DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 14 de febrero de 2008 | NÚM. 17

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 11 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Interpelación sobre las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Interpelación sobre la posición del Gobierno y las iniciativas que tiene previsto realizar al objeto de desmantelar el Polígono de Tiro de Bardenas, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Pregunta sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

— Pregunta sobre el retraso en el proceso de informatización de los fondos bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

— Pregunta sobre la aceptación de las propuestas del programa de inmigración del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno de España, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

— Pregunta sobre cuándo va a proceder el Gobierno de Navarra a rotular la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte en euskera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

— Pregunta sobre las competencias en materia de inmigración del Departamento de Asuntos Sociales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

— Pregunta sobre las denominadas Casas de los camineros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

— Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra todas las personas residentes en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan Estratégico para la Sanidad pública navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Ratificación de la declaración institucional sobre los derechos y deberes de las personas mayores en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 27 de diciembre de 2007.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 39 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido dos nuevos puntos en el orden del día y propone el aplazamiento del noveno punto al próximo Pleno (Pág. 4).

Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005 (Pág. 4)

En un debate de totalidad intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua).

Se aprueba la ley foral por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990 de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 9).

Para la defensa de la toma en consdieración de la proposición de ley toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen las señoras Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la

señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 10).

Se toma en consideración la proposición de ley por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 17).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen las señoras Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 19).

Se toma en consideración la proposición de ley por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Interpelación sobre las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 25).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 25).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero, Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 31).

Interpelación sobre la posición del Gobierno y las iniciativas que tiene previsto realizar al objeto de desmantelar el Polígono de Tiro de Bardenas, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 34).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra, señor Catalán Higueras. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 34).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (Pág. 39).

Pregunta sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués (Pág. 42).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera (Pág. 42).

Pregunta sobre el retraso en el proceso de informatización de los fondos bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 43).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 43).

Pregunta sobre la aceptación de las propuestas del programa de inmigración del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno de España, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 44).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien contesta el Presidente (Pág. 44).

Pregunta sobre cuándo va a proceder el Gobierno de Navarra a rotular la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte en euskera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 46).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Etxarri Pellejero, a quien responde el Consejero (Pág. 46).

Pregunta sobre las competencias en materia de inmigración del Departamento de Asuntos Sociales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág 47).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera (Pág. 47).

Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 48).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien contesta la Consejera (Pág. 49).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 8 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006 de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra todas las personas residentes en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 50).

La Presidenta informa de que ha sido retirado este punto del orden del día (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan Estratégico para la Sanidad pública navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 50).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 51).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción toma la palabra la señora Chivite Navascués (Pág. 53).

En el turno a favor intervienen el señor Marcotegui Ros, la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 54).

Se aprueba la enmienda que sustituye a la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Ratificación de la declaración institucional sobre los derechos y deberes de las personas mayores en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 27 de diciembre de 2007 (Pág. 56).

La Presidenta lee la declaración institucional. Tras la votación, queda ratificada por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero trasladarles mi gratitud por sus manifestaciones de felicitación y de afecto que me han trasladado por mis dos niñas.*

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 14 de febrero, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: 6.2 Pregunta sobre el retraso en el proceso de informatización de los fondos bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra; 6.3 Pregunta sobre la aceptación de las propuestas del programa de inmigración del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno de España, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.

Asimismo, les comunico que, debido a un viaje ineludible, el Consejero de Economía y Hacienda ha solicitado el traslado de la pregunta que figura como noveno punto del orden del día al próximo Pleno, supuesto previsto en el artículo 190.6 del Reglamento, por lo que propongo el aplazamiento de dicha pregunta al próximo Pleno del día 28. ¿Se aprueba? En consecuencia, se incluirá dicha pregunta en el próximo Pleno.

Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la*

proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005. Abrimos un debate de totalidad. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor García Adanero, por UPN.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré brevemente porque ya tuvimos oportunidad de debatir esta proposición de ley tanto en su toma en consideración como en la pasada legislatura, cuando se produjo el cambio que ahora se propone cambiar y, en todo caso, Unión del Pueblo Navarro ya se posicionó a favor de que la figura del Defensor del Pueblo para ser elegida tuviera la misma mayoría que el resto de las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra. Entendemos que no es más importante la institución del Defensor del Pueblo que la del propio Presidente del Gobierno de Navarra, que la de la propia Presidencia del Parlamento de Navarra o que la de la Cámara de Comptos, que no necesitan mayoría reforzada, como en este caso. Dijimos también que el hecho de que sea una mayoría reforzada no garantiza el buen funcionamiento de la institución, ni mucho menos, ni garantiza que sean personas independientes ni que por ser independientes vaya a funcionar mejor la institución.*

En la breve historia de la institución del Defensor del Pueblo ha habido una persona que sacó los votos con una mayoría reforzada y que tenía carné del partido, y la labor que hizo pues ahí está. Yo creo que en general fue positiva y, por lo tanto, el hecho de que tuviera carné de partido no fue en detrimento del funcionamiento de la institución. En estos momentos existe una persona que no tiene carné de partido, que es independiente y está elegida con una mayoría simple. Por lo tanto, las dos circunstancias que se pueden dar, como digo, no tienen nada que ver con el número de votos que se le atribuyan en el momento de su votación. En todo caso, está demostrado que en muchos casos, cuando se trata de mayorías reforzadas, lo que ocurre es que estas instituciones en algún momento dado quedan paralizadas porque puede haber partidos que las bloqueen. En este sentido, tenemos que decir que a Unión del Pueblo Navarro esta modificación legislativa, como partido, le viene muy bien, todo hay que decirlo, porque somos el único grupo parlamentario necesario para conformar la mayoría necesaria para elegir la figura del Defensor del Pueblo, por lo tanto, cualquier persona que se elija en esta figura tendrá que contar con los votos de Unión del Pueblo Navarro, como digo, único grupo parlamentario necesario para formar esa mayoría.

En cualquier caso, no vemos necesaria la modificación. Como he dicho antes, creemos que esto no garantiza la independencia ni el buen funcionamiento de la institución. Se ha demostrado que las instituciones pueden funcionar bien independientemente de los votos que se hayan conseguido. También es cierto que instituciones que necesitan mayorías no reforzadas son elegidas con un consenso. Hace poco tuvimos la oportunidad de elegir así al Senador autonómico y también en su día al Presidente de la Cámara de Comptos. Por lo tanto, no vemos ninguna necesidad de que la mayoría, como digo, para elegir la figura del Defensor del Pueblo tenga que ser una mayoría reforzada. En todo caso, como esta proposición va a salir adelante, a partir de este momento, como digo, Unión del Pueblo Navarro, una vez más, será necesaria para conformar una mayoría necesaria para elegir al próximo Defensor del Pueblo dentro de seis años. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por Na-Bai, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Egun on guztioi. Buenos días, señorías. Con el permiso de la Presidenta, quisiera dedicar en nombre del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai estas primeras palabras a recordar a Jesús Unciti, recientemente fallecido, navarro, nacionalista vasco y representante de esta Cámara en la primera legislatura tras la dictadura de Franco en 1979. Todos los navarros y navarras, así lo creemos, debemos agradecer a este agoizko su labor en aquel primer Parlamento desde todas las posibles y deseables incluso discrepancias de una persona abertzale, profundamente comprometida con los derechos humanos, con la convivencia en esta tierra, con el euskera, y su incansable trabajo por sembrar los valores democráticos en nuestra sociedad. Mila esker, Jesús.*

Tras este inicio, emotivo para Nafarroa Bai, para mí personalmente, centraré mi intervención en lo que nos ocupa, que es la Ley del Defensor del Pueblo, una ley que se aprobó en el año 2000 con el apoyo unánime de la Cámara, que en aquel debate consideró que el Ararteko, el Defensor del Pueblo, para su elección debía contar con una mayoría cualificada. ¿Por qué mayoría cualificada? Como todas sus señorías saben, existen mayorías simples, mayorías absolutas y mayorías cualificadas, y que para tomar determinada decisión se emplee una u otra, como decía el señor García Adanero, no garantiza que vaya a dar un mejor resultado. Lo que pasa es que en democracia son muy importantes los procedimientos, y el convencimiento democrático nos lleva a establecer esta gradación de mayorías, en el caso del Defensor del Pueblo, por una razón fundamental, y es que su función reside en la de defender a los ciudada-

nos y ciudadanas frente a los posibles abusos de las instituciones, en este caso del Gobierno de Navarra, y parece lógico que la mayoría necesaria para elegir al Defensor del Pueblo-Ararteko pueda ser de más relevancia o de más peso que la necesaria para elegir incluso al Presidente del Gobierno de Navarra, porque es el Ararteko, el Defensor del Pueblo, el que tiene que tener el respaldo más generalizado al objeto de tener capacidad y objetividad crítica a la hora de defender a la ciudadanía de los posibles abusos de las Administraciones. Esa es su función. Y así se entendió unánimemente en el debate en el año 2000. Todos compartimos esa posición.

Sin embargo, hace escasamente dos años, si no me equivoco, esa consideración unánime, esa valoración unánime de la necesidad de contar con una mayoría cualificada para la elección del Defensor del Pueblo, Unión del Pueblo Navarro la adaptó a su fuerza, a su representación, y la degradó, es decir, de tres quintos de mayoría cualificada pasó, con su mayoría absoluta, a ser necesaria única y exclusivamente una mayoría absoluta, y es una mayoría importante, pero no es la mayoría que este Parlamento decidió en el año 2000 por unanimidad que era necesaria, porque basta con observar los debates y las aportaciones y las posturas de todos los grupos parlamentarios en aquella ocasión para comprobar la unanimidad en este aspecto y para comprobar cómo entonces se creía absolutamente necesario que una mayoría cualificada respaldase al Defensor del Pueblo. Sin embargo, Unión del Pueblo Navarro junto con CDN adaptaron la ley a sus posibilidades sin argumentar siquiera el porqué de esta decisión, porque tiene una muy difícil argumentación.

Esta va a ser o puede ser la primera ley que se apruebe en este Parlamento con la mayoría progresista emanada del 27 de mayo. Y es una ley que a UPN, al parecer, así lo ha dicho su portavoz, le sitúa en una situación muy cómoda. Es curioso ver las leyes y analizarlas no en función del bien social, del bien general, de su justicia, sino del interés que puede aportar para una determinada opción política. Porque, claro, decir que con la mayoría cualificada UPN es imprescindible para... Pues sí, nos parece muy bien, en estos momentos es imprescindible dada la representación que tiene, pero indudablemente no basta con UPN para elegir a la persona y, lógicamente, tendrá que buscarse el necesario y deseable consenso para garantizar que esa persona por lo menos en su elección cuente con un respaldo cualificado.

Efectivamente, el trabajo que realice una persona, en este caso el Defensor del Pueblo-Ararteko, no depende de la mayoría con la que haya sido elegida. Si hubiese sido mayoría simple, probablemente también podría haber hecho una buena labor. Si la primera Ararteko o Defensora del Pueblo hubiese sido elegida por mayoría absoluta, también probablemente habría hecho una buena labor. Pero es que en democracia son importantes los procedimientos y el respeto escrupuloso a ellos, porque, siguiendo esta reflexión, podríamos decir que también un buen Defensor del Pueblo franquista, diseñado y elegido a dedo, podría haber una hecha una buena labor. Pues no, en la democracia representativa los procedimientos tienen un valor fundamental. Y no solo lo consideró así en el año 2000 esta Cámara, también lo consideraron así todas y cada una de las comunidades autónomas que tienen Defensor del Pueblo al servicio de su ciudadanía. Y con esta ley Navarra va a dejar de ser la única comunidad en la que para la elección del Defensor del Pueblo basta solamente con una mayoría absoluta. Y es, efectivamente, una mayoría importante, pero no es una mayoría cualificada, como lo han considerado necesario todos y cada uno de los restantes Parlamentos que cuentan con la figura del Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, ha quedado claro que el ejercicio de soberbia de poder que llevó a UPN y a CDN a modificar una mayoría al objeto de adecuarla a sus intereses va a ser corregido por otra mayoría, pero esa mayoría se niega a que su mayoría valga para poder elegir al Defensor del Pueblo, porque el convencimiento fundamental en la democracia y los instrumentos como es el del Defensor del Pueblo también tiene su base en la necesidad de consenso, en la necesidad de compartir, de analizar y de contrastar opiniones y en la búsqueda de acuerdos que garanticen que las funciones que tienen determinadas personas van a contar con el respaldo mayoritario cualificado de la ciudadanía. Por lo tanto, esta es la primera ley que va a ser aprobada por una mayoría progresista en este Parlamento tras los resultados del 27 de mayo y supone una restitución democrática de lo que fue un ejercicio que fue criticado durante la tramitación de aquella ley y que, indudablemente, va a ser o puede ser una de las vergüenzas políticas a nivel de iniciativa del anterior Gobierno de UPN y CDN que en estos momentos, y gracias a la representación hoy modificada en este Parlamento, va a ser corregida. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. El Parlamento trasladará a la familia de Jesús Unciti el pésame por su fallecimiento. Señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Intentaré ser breve. Nuestro grupo votará favorablemente a la propuesta de modificación, tal como anunciamos en la toma en consideración y en coherencia con la*

posición que mantuvimos en 2005, contraria a la modificación que cambió la mayoría.

Como bien ha recordado el señor Ramirez, en el año 2000 se aprobó la instauración de la institución. Es importante, porque era cuando se creaba la institución, no se decidía con qué mayoría se elegiría al Defensor, sino que se creaba la figura como tal, a propuesta nuestra, por cierto. Y recordemos que esta institución es un elemento imprescindible para los ciudadanos como último reducto ante el que derivar sus quejas por abusos de la Administración. En la toma en consideración de la proposición de ley, CDN dijo que nuestro grupo había propuesto que la elección fuera por mayoría absoluta, lo que se le olvidó, y lo queremos explicar, es que, evidentemente, era una propuesta de creación de la institución y nuestro grupo buscaba, como siempre, el mayor consenso posible, porque lo importante era crear la figura del Defensor del Pueblo. Para nosotros era lo más importante. Después en Comisión se planteó que la elección fuera por mayoría reforzada, y no tuvimos ninguna duda, apostamos por ello y votamos a favor. Esa es nuestra postura y nuestra coherencia, ahora bien, diferente es la postura del CDN, que, respetándola, desde luego, es más difícil de justificar y de explicar.

Pero llega el 2005, se acerca la renovación del cargo, no lo olvidemos, porque no estamos hablando ya de la creación ni de por qué surge o no una modificación de la ley, simplemente se acerca la renovación del cargo, la nueva elección, y aquí, así como en el 99, cuando nosotros lo planteamos, y en el 2000, cuando se aprobó, no había una mayoría absoluta como la había en la legislatura del 2005, aquí, digo, la mayoría absoluta que sustenta al Gobierno, UPN y CDN, decide que es mejor modificar la ley y pasar a mayoría absoluta. Nosotros nos opusimos y seguimos en ello, señorías. Repetimos una y mil veces que esta institución no puede ni debe verse mezclada en luchas políticas, sino que debe responder a la auctoritas *de quien es nombrado por una gran parte de los representantes de la sociedad navarra. Y a pesar de que no les guste oírlo, para nosotros la institución es muy diferente a otras en las que se exige la elección por mayoría absoluta, como son la Cámara de Comptos, el Presidente del Gobierno o la Presidencia del Parlamento, como se dijo en pasadas intervenciones y como ha vuelto a repetir el portavoz de UPN, porque ni el tiempo ni el mandato ni la finalidad son los mismos en estos cargos y porque entendemos que esta institución sirve esencialmente para los ciudadanos más indefensos y no debe estar condicionada ni por el Gobierno ni por el Parlamento. No cabe duda de que ese sentimiento, esa actitud, es más fácil de conseguir, independientemente de la persona a la que se nombre, si se nombra por tres quintos que por mayoría absoluta, que, al fin y al cabo, es la misma que para el Gobierno, al que debes criticar, o para el Parlamento, al que debes exigir una actividad concreta. La mayoría de tres quintos exige hoy, ayer y mañana saber gestionar la pluralidad, al contrario del uso de los números y la aplicación de la mayoría absoluta. Otra cosa es querer explicar la hipocresía política que, depende de los números, hace actuar de una manera u otra a las instituciones.*

¿Saben por qué nosotros somos socialistas y ustedes conservadores, señores de UPN y CDN? Porque la democracia estrecha se sirve de las reglas para utilizarlas como potestas*, o, dicho de otro modo, la mayoría absoluta es entendida como derecho a ejercer el rodillo, esto es una forma conservadora de ejercer la política, y bien que no los demostraron la pasada legislatura, por cierto. Por el contrario, nosotros, los socialistas, apostamos por gestionar la pluralidad, por la calidad de la democracia, ampliándola, por la participación de la pluralidad y por el consenso. Lo nuestro es una pura y real convicción democrática.*

Concluyo, señorías, recordando que en este tema nuestro portavoz señor Puras dijo: Navarra no merece ser reconocida por ser la comunidad que menos esfuerzo de consenso político requiere para el nombramiento de una institución de la naturaleza del Defensor del Pueblo. Nosotros seguimos pensando lo mismo y seguimos manteniendo que, gracias a Dios, bueno, mejor dicho, a la mayoría de este Parlamento, se va a recuperar ese objetivo de consenso, porque nos tememos que los señores de UPN y CDN no van a rectificar, a pesar de que, según dicen, les favorece esta nueva mayoría y a pesar de que rectificar es de sabios. Bueno, pues, repito, parece que la ley va a volver otra vez a la mayoría que nunca debió perder. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. Por el CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. Es un tema recurrente, debatido sobradamente en la anterior legislatura, pero, por aquello de que hay que aprovechar cualquier ocasión para reiterar viejos tópicos, acaba de intervenir la señora Acedo Suberbiola haciéndonos una exhibición del talante que caracteriza a algunas personas, no digo que a todas, del Partido Socialista por su gran capacidad, primero, de ser coherentes y todos los demás incoherentes –y no hace falta entrar en detalles, porque aquí, en lo que llevamos de legislatura, hemos visto muchos–, ser los únicos capaces de gestionar la pluralidad –debe ser la interna– y, finalmente, ser democráticos. Realmente ellos se lo dicen todo, utilizan el incensario* pro domo sua *y se quedan tan satisfechos y los demás les com-*

prendemos que tengan que realizarse con estas y otras actuaciones.

Miren, señorías, el papel lo aguanta todo y se han vuelto a repetir los argumentos del pasado: la relevancia de la institución exige mayoría absoluta. Luego, señora Presidenta del Parlamento, no sé qué hace su señoría aquí perteneciendo a un partido que exige esas coherencias cuando usted es la Presidenta de esta institución con mayoría simple. El Presidente del Gobierno, que no está, lo mismo. En definitiva, el Defensor del Pueblo, que es solo un comisionado del Parlamento, para estar legitimado democráticamente precisa mayor quórum en su nombramiento que el Presidente del Gobierno del Estado, que el Presidente de las Cortes Generales, que la Presidenta del Parlamento de Navarra, que el Presidente del Gobierno de Navarra. Conclusión: si la cualificación la da el quórum, proclamemos hoy al Defensor del Pueblo, antes a la Defensora del Pueblo, la máxima institución de la Comunidad Foral porque es la que más consenso democrático tiene.

¿La mayoría cualificada como fuente legitimadora? Miren, la legitimación la da la mayoría que le nombre porque se la da la institución democrática con el quórum que haya establecido como requisito, ¿o es que, señorías, tuvo más legitimación democrática y más capacidad de actuación la Defensora del Pueblo, señora Aranda, persona con carné del Partido Socialista, y por eso la institución corría el riesgo de que hubiese actuado movida por intereses parciales frente a la defensa de los intereses de los ciudadanos, como se justifica? En absoluto. Y resulta que el señor Enériz ¿está menos legitimado democráticamente, según ustedes, porque fue elegido con menos votos? Por tanto, por lo visto, al haber sido elegido con los votos inicialmente de UPN-CDN, pero en esta Cámara también con votos del Partido Socialista, que vinieron después, no tiene independencia, no tiene capacidad de decisión. Pero, vamos, señorías, ¿qué confianza tienen ustedes en el funcionamiento de las instituciones? ¿Es que el partidismo que caracteriza algunos comportamientos de colonizar las instituciones en su propio interés piensan que afecta a todas las personas? Pues hay personas, señorías, que con menos quórum del que ustedes van a establecer, como, por ejemplo, el Presidente de la Cámara de Comptos, se creen la institución y funcionan como tal, y nadie podrá decir que por haber tenido menos quórum una institución que otra su comportamiento es contrario a los fines que persigue la institución.

Señorías, decía la señora Acedo que de sabios es rectificar. Pues mire usted, nosotros no vamos a rectificar, y no por eso somos menos listos que usted o ustedes; por lo menos tanto. Incluso, en muchos casos está perfectamente acreditado que bastante más listos, o sabios, quiero decir. Pero, señorías, vamos a ver, hoy a ustedes les interesa esto sencillamente porque piensan que así dan una satisfacción, aunque sea de orden menor, a los grupos que tomaron esta iniciativa en la anterior legislatura. Bueno, ¿piensan ustedes que se van a conformar?, ¿que ya que les han estado tomando el pelo en un ejercicio de coherencia, de gestión de la pluralidad y de ejercicio democrático hasta ahora con esto se van a dar por satisfechos? Le veo la cara al señor Ramirez y veo que no, que no se va a dar por satisfecho.

Bueno, son dos formas no antidemocráticas, tan democrático es un quórum como el otro, pero lo que está por demostrar, señorías, es que en una institución democrática, cuando con mayoría democrática esta realiza una encomienda, la persona encomendada democráticamente elegida no tenga legitimidad democrática sencillamente porque el quórum no es el que otros quisieran. ¿Que en un momento inicial se planteó ese quórum? De acuerdo, pero luego se ha visto que no era necesario, sencillamente, porque con menos quórum las instituciones pueden funcionar y por un principio de coherencia institucional con las instituciones, que, en teoría, hasta que esto se apruebe, son las más importantes de la Comunidad. Ahora bien, como el quórum que ustedes plantean es el que da calidad democrática e independencia, tendremos que esperar a la próxima elección del Defensor del Pueblo para ver si la persona que es elegida, solo por ese hecho de tener más quórum, está democráticamente más legitimada, más capacitada, tiene más independencia que quienes le han precedido en el cargo, incluido el actual Defensor, que lo está haciendo con un quórum menor que el que ustedes propician.

Yo no sé quién le sustituirá, pero me cuesta mucho trabajo creer que será más competente y más legitimado democráticamente en su actuación. Eso sí, podrá decir que tiene el quórum al que se alude de la mayoría cualificada, pero ese quórum lo tendrán que buscar, no vaya a ser que se encuentren con que por intentar enmendar la plana a lo que se hizo en la anterior legislatura esa renovación encuentre una dificultad obvia, y es que no haya consenso. Al menos, si eso ocurre, tendremos la satisfacción de poder decir que no ha habido consenso para esa mayoría que se ha demostrado inviable y que esto prorroga la situación del Defensor del Pueblo que ha sido elegido con una mayoría que, por lo visto, ni es tan democrática ni es tan legitimadora pero que ha demostrado que es una persona comisionada por el Parlamento para dirigir una institución eficaz en su labor. No vaya a ser que por buscar un quórum, que no nos lleva en este caso a ninguna parte..., porque el argumento de que la legitimación la da más o menos quórum es falaz en sí mismo, lo

importante, señorías, es que sea una persona que se crea el papel de la institución y que sea capaz de desarrollarlo, y hasta ahora, con uno y otro quórum, hemos tenido la suerte de que las personas que han dirigido esta institución han creído en la institución y han actuado en nombre y en defensa de la institución para cumplir los objetivos que la ley foral creadora les otorgó. A partir de ahí, todo lo demás son discursos, los de ayer, los de anteayer y los de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Vamos a ver su grado de sabiduría, porque creo que se ha equivocado al sumar. Le ruego que haga la suma tan sencilla de veintidós más doce más dos y calcule el porcentaje de mayoría con el que ha salido elegida esta Presidenta. Señor Erro, por Izquierda Unida.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Egun on, buenos días. No se trata, señor Alli, de discursos, se trata de una ley, una ley que se aprobó en su día, que ustedes modificaron y que ahora una mayoría parlamentaria la va a volver a modificar, sencillamente eso, que en democracia tiene toda la legitimidad y por supuesto la legalidad que se va a plantear. Pero el tema no es solamente en cuanto a la elección de determinados cargos de absoluta responsabilidad institucional, en este caso el Defensor el Pueblo, el alto comisionado en la defensa de los derechos ciudadanos frente a las Administraciones Públicas, o en su caso el Presidente de la Cámara de Comptos, cuya función es fiscalizar las Cuentas Públicas, que, a juicio de Izquierda Unida, evidentemente, un quórum mayor le da una mayor legitimidad para ejercer sus funciones, también se está planteando cómo se revoca a ese cargo institucional, cómo se establece el cese, y, en ese sentido, también se le da una mayor independencia desde el momento en que no se puede cesar por una mayoría absoluta sino por una mayoría cualificada. En ese sentido, cobra una especial relevancia no solamente por el sistema de elección sino también por el sistema de revocación que se pueda plantear en un momento determinado por su actuación. Por lo tanto, en Izquierda Unida creemos absolutamente conveniente esta modificación legal.*

Es cierto que puede ocurrir, y lo estamos presenciando en la esfera política española, que haya partidos que bloqueen este tipo de elecciones. El Partido Popular lo está haciendo en estos momentos en el Congreso de los Diputados, lo hacía mientras estaban constituidas las Cámaras. Ya me gustaría saber qué habría dicho UPN en el caso de que la mayoría progresista del Congreso de los Diputados hubiera modificado la ley para la elección del Consejo General del Poder Judicial para adscribirla exclusivamente a una mayoría simple o una mayoría absoluta. ¿Qué diría el señor Sanz en este momento sobre esa modificación que ustedes hicieron por interés partidista en aquel momento? Evidentemente, clamarían al cielo, ustedes sí, diciendo que eso era una vulneración democrática en la política española.

En cualquier caso, esto es un regalo a UPN –lo ha dicho el señor García Adanero– pues le hace protagonista exclusiva de cualquier posibilidad de elección. Pero somos coherentes y no hacemos la política en función de los intereses partidistas. Ustedes modificaron aquella ley porque no tenían posibilidad de cambiar al Defensor del Pueblo, porque no tenían mayoría, no tenían consenso suficiente o mayoría suficiente en el Parlamento. Nosotros volvemos a recuperar ese principio democrático para darles el protagonismo político a ustedes, pero porque creemos en la democracia y porque creemos que la coherencia se debe demostrar en todo momento y no en función de las situaciones concretas de las coyunturas políticas. Por lo tanto, creo que hay que felicitarse por volver a recuperar ese principio democrático de la mayoría cualificada para la elección del máximo representante de la Defensoría del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA). *Señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: votos a favor, 25; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para la modificación de la Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la defensa de la referida proposición de ley, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Como ya hemos planteado en otras ocasiones, los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer y decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia. Dicho lo anterior, añadiré que el debate que se plantea aquí y ahora, desde luego, está muy lejos del planteamiento anterior, pero no por ello lo consideramos menos importante y con esta proposición de ley queremos que un derecho de las mujeres reconocido por ley se cumpla en Navarra y en la sanidad pública. En Navarra UPN y CDN nos niegan un derecho e incumplen la aplicación de la ley estatal. Nos imponen su manera de pensar, su moral, su modelo de relación familiar, su forma de ver la educación afectivo-sexual, su interpretación de la ley, y nos la imponen a toda la población sin respetar los derechos que por ley nos corresponden, apoyados por esa parte de la sociedad más conservadora, que en Navarra, por supuesto, no es la mayoría aunque nos lo quieran hacer ver, y apoyada también por esa parte de la Iglesia que son expertos en imponer su modelo, su moral, satanizando la de los demás.*

El Gobierno de Navarra, con la señora Consejera –que todavía no ha venido– a la cabeza, en cada debate que hay sobre este tema defiende que Navarra cumple la ley derivando a las clínicas fuera de Navarra, y, como no podía ser de otra manera, así lo defendió también en la Comisión de Sanidad del 21 de noviembre de 2007. Hizo mención al Real Decreto 1030/2006, en el cual se dice que la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación básica del sistema estatal de salud. Siguiendo con el real decreto, añadió que contempla establecer mecanismos de remisión cuando una prestación no es posible, y digo las palabras que dijo la Consejera, proporcionarla en el ámbito geográfico de su lugar de residencia. Pues bien, el artículo 2 de ese real decreto, en el punto 4, dice: "Los servicios de salud que no puedan ofrecer algunas de las técnicas, tecnologías o procedimientos contemplados en esta cartera en su ámbito geográfico..." y sigue como continuó la señora Consejera. Les diremos a la señora Consejera y al Gobierno y a los miembros de UPN y CDN que que no se pueda no es lo mismo que que no sea posible, y querer es poder. Si se quiere, es posible. ¿O acaso me están diciendo que Navarra no puede ofrecer, tal cual dice el decreto, técnicas, tecnologías o procedimientos para la interrupción voluntaria del embarazo? Perdone que se lo vuelva a recordar, señores de UPN y CDN, lo que ocurre en este caso no es que no se puede, es que no quieren que en Navarra en la sanidad pública se dé la interrupción voluntaria del embarazo dentro de los tres supuestos que contempla la ley.

Nos habló también la señora Consejera en su comparecencia de la objeción de conciencia. Dijo que existe un vacío normativo en la regulación de la misma y que requiere que se elabore una norma estatal y a su vez que va a hacer llevar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la propuesta de preparar en dicho órgano una norma de carácter estatal. Desde Nafarroa Bai hemos dicho y seguiremos diciendo que somos y seremos muy respetuosos con aquellas personas y profesionales que son objetores de conciencia, pero este es un derecho individual y, además, una decisión tomada libremente, no bajo amenazas ni presiones por ninguna parte de la sociedad ni por los distintos Gobiernos. El ejercicio de este derecho por un profesional sanitario nunca podrá suponer un perjuicio directo para el paciente. Además, los centros sanitarios están obligados a prescribir y proporcionar los servicios y prestaciones que reconozca el sistema de salud a los ciudadanos y ciudadanas, porque el primer deber de las instituciones sanitarias es el de dar respuesta a las necesidades de sus pacientes y a las necesidades previstas de los miembros de la Comunidad a la que sirven, asegurando la accesibilidad a un cuidado dedicado y competente. Por ello resulta éticamente necesario reconocer no solo la protección de las consecuencias de los actos de los médicos y personal sanitario objetores, sino la más importante protección de las consecuencias derivadas de la objeción de conciencia a los propios pacientes. El auténtico conflicto es el que se da entre el derecho de una persona a evitar participar en actividades que considera moralmente repugnantes y el derecho a tener acceso a los servicios médicos aprobados socialmente y reconocidos por la ley. Por ello en Nafarroa Bai volvemos a insistir en la aplicación de la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y en la sanidad pública, dentro de los tres supuestos que permite la ley, porque en Navarra es posible, se puede, y ustedes saben que existe personal sanitario para llevar a cabo esta interrupción voluntaria del embarazo y, en definitiva, para poder cumplir la ley.

La Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre, el su artículo 4, punto g), habla de libertad en el acceso y en el ejercicio de actividades sanitarias. Creo que esta libertad en el ejercicio de actividades sanitarias en Navarra no se cumple. Es más, existieron juicios cuando libremente se quiso cumplir este punto. Sobre los derechos del ciudadano ante los servicios sanitarios, el artículo 5, en el punto 5, dice textualmente: "A que sé les dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, información completa y continuada, verbal y escrita sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento". Y en el

punto 6: "A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso". Señores Parlamentarios y Parlamentarias, ustedes saben que esto no se cumple, porque las opciones no son las que realmente deberían ser, sino las que desde el Gobierno de Navarra se marca y donde se marca. Se puede hacer la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra, pero no existe opción porque el Gobierno de Navarra no quiere.

El punto 7 del artículo 5 dice: "Igualmente tendrán derecho a la atención y seguimiento personalizado por parte de un mismo médico especialista en los procesos asistenciales". ¿Cómo se va a cumplir si la persona en este caso va a Zaragoza o a la clínica concertada en cuestión, vuelve y le atiende de nuevo su ginecólogo, o, en otro caso, si se presta o necesita tratamiento psicológico? Desde luego, no se cumple este punto 7 del artículo 5.

Y ahora yo les preguntaría a alguno de ustedes: ¿han estado ustedes hablando con alguna de estas mujeres que han tenido que ir fuera de nuestra Comunidad para realizar la interrupción voluntaria del embarazo? Entiendo, y pongo casi la mano en el fuego, que no. Pues los relatos de estas mujeres son para poner los pelos de punta. Y si lo hubieran hecho, desde luego, no estarían defendiendo el ir fuera de nuestra Comunidad para realizar la interrupción voluntaria del embarazo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Vamos a abrir ahora un turno de debate. En el turno a favor, ¿portavoces que desean intervenir? Señora Chivite, por el grupo socialista.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, establece los supuestos para una interrupción voluntaria del embarazo. Esta ley, como por todos es sabido, no se aplica en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. Cuando el grupo parlamentario socialista defendió la moción que presentamos el 29 de agosto, por la que instábamos al Gobierno de Navarra a poner en marcha todas las medidas necesarias para aplicar esta prestación sanitaria en Navarra, nos comprometimos a realizar todos los esfuerzos políticos necesarios para dar una respuesta satisfactoria y de normalidad a una situación real y legal. Es por ello por lo que vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley foral, porque entendemos que va a en la misma línea que nosotros planteábamos en la moción y porque entendemos que ya es hora de respetar y garantizar los derechos de las mujeres navarras amparados por la ley.*

Respecto de la proposición de ley, quería hacer un pequeño apunte al texto de la misma que también ha comentado la portavoz de Nafarroa Bai. En la disposición transitoria se lee: "Con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia personal de los profesionales explícitamente expresada". En cuanto a este tema de la objeción de conciencia, tengo que decir que el grupo parlamentario socialista, en aras de la aplicabilidad de la interrupción voluntaria del embarazo, también barajó la posibilidad de presentar una normativa foral que regulara la objeción de conciencia. De hecho, llegamos a trabajar sobre un borrador de proposición de ley, pero posteriormente se consideró que al referirse a un derecho fundamental recogido por la Constitución Española este debía ser regulado con carácter general en todo el Estado. Y de hecho, señorías, si el Partido Socialista gana las elecciones generales, regulará la objeción de conciencia tal y como se refleja en su programa electoral. Con lo cual, al entender que es más apropiada la regulación de carácter general en todo el Estado de la objeción de conciencia al personal sanitario, este grupo presentará una enmienda al texto en este sentido.

Sin más, reitero la posición favorable de mi grupo parlamentario a la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque mucho me temo que, aunque se llegue a aprobar esta ley, si no existe una voluntad política por parte del Gobierno de Navarra nuestras mujeres seguirán siendo mujeres de segunda y tendrán que seguir peregrinando a otras comunidades autónomas para que se les dé una prestación sanitaria, porque, señorías, reitero, es cuestión de voluntad política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Estamos ante una proposición de ley cuyo trámite nosotros vamos a aceptar para que se debata en Comisión. Nos parece que hay dos cosas importantes que hay que señalar en este momento, una es poner en evidencia la insumisión a la que nos tiene acostumbrados este Gobierno, que ante cualquier decisión que sea tomada y adoptada en este Parlamento hace oídos sordos y no la lleva adelante, como fue la moción planteada por diferentes grupos en la Cámara y que fue aprobada por mayoría absoluta. Yo creo que lo que está claro es que no hay voluntad, pero eso no tiene que suponer que el resto de los grupos no podamos tomar las iniciativas que consideremos oportunas. Creemos, efectivamente, que tiene que haber voluntad, que si se plantease al final una ley que diera esa cobertura y se desarrollara reglamentariamente para que la objeción estuviera regulada el Gobierno debería tener la obligación de dar satisfacción a la necesidad que se está planteando y que aquellas mujeres que*

lo consideren oportuno puedan interrumpir en las mejores condiciones y, además, cerca de su ámbito habitual y normal como es en su propia Comunidad Foral. No nos sirve en absoluto la explicación de la Consejera cuando dice que otras comunidades no dan ese servicio. Creemos que se puede y se debe dar aquí, y, además, lo vamos a exigir a través de esta norma y vamos a trabajar a través de esta proposición de ley para que así sea.

No obstante, como el tema de la interrupción voluntaria del embarazo ha sido y sigue siendo objeto de debate político, dadas las circunstancias del momento en el que nos encontramos, no quiero dejar pasar la oportunidad de decir que para Izquierda Unida este debate fundamentalmente pasa por despenalizar el aborto. Nosotros creemos que ha llegado el momento de entender que no solamente en tres supuestos puede ser objeto de no penalización. Consideramos que la sociedad española, la sociedad navarra está en condiciones de establecer un debate de despenalización del aborto y, en todo caso, regular la práctica del aborto, una mujer puede decidir libremente tener a su hijo o abortar, si así lo considera, en un plazo máximo que establecemos en catorce semanas, y tiene que ser objeto de amplio debate, de amplio consenso, pero, desde luego, y es ineludible, consideramos que en estos momentos las circunstancias de debate, de consenso, de madurez política en esta España han llegado. Estamos en condiciones para que ese debate y esa garantía para las mujeres y los profesionales sean una realidad. Porque, de lo contrario, lo que hay es una desprotección absoluta para con las mujeres y una desprotección absoluta para con cualquier profesional que quiera atender la demanda, ya sea bajo el aspecto legal o no, de atender a una mujer que quiere interrumpir su embarazo. Hemos visto que ha sido vergonzosa y humillante la situación por la que han tenido que pasar profesionales y mujeres siendo llamadas a declarar cuando lo habían hecho bajo el amparo legal.

Por lo tanto, creo que estamos ante un debate de muchísima más trascendencia. Hay que empezar a exigir a los Gobiernos autonómicos para que consideren y faciliten las cosas, pero estamos en un momento y en un punto en el que no se puede echar marcha atrás, cuando la Iglesia, con toda la postura más recalcitrante y más reaccionaria de este país, pone en evidencia a profesionales que actúan bajo la legalidad y se saca a las mujeres de sus casas a horas intempestivas para tener que declarar. De eso se trata también en este debate, de que todos tengamos la seguridad, y la seguridad se tiene cuando se despenaliza, en este caso, desde nuestro punto de vista, una práctica como puede ser la práctica del aborto.

Creo que va a pasar adelante, tendremos oportunidad de debatirlo en Comisión, de mejorarlo en lo que podamos y, desde luego, espero y deseo que el Gobierno cumpla con su obligación, que es cumplir las leyes, normas o incluso directrices que salen de este Parlamento, que de insumisiones llevamos poco tiempo de práctica política en esta legislatura, pero insumisión mucha, mucha insumisión.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Buenos días. Señora Presidenta, con su permiso. En ocasiones, aunque pueda parecer paradójico, en el debate parlamentario se gana más perdiendo. Y esto es así cuando se dan ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando en el debate no se aporta nada a lo que ya está reglamentado u ordenado, y por economía legislativa y por seguridad jurídica es necesario no aceptar aquel debate o aquellas resoluciones que no aportan nada a lo que ya está. También ocurre cuando se recurre, y el ciudadano lo ve, a planteamientos de demagogia política. Será mi responsabilidad o la responsabilidad de Unión del Pueblo Navarro demostrar que aquí se da esta circunstancia. Y, en tercer lugar, cuando se abordan cuestiones que atentan a la esencia misma del programa o ideología de un partido político concreto.*

Pues bien, en estos casos, en los debates se gana más, a mi juicio y a juicio de UPN, perdiéndolos que ganándolos. Y estas tres circunstancias yo creo que se dan en el debate que estamos manteniendo en el día de hoy sobre esta modificación de la Ley de Salud. Así se lo manifestó el Gobierno al grupo de Nafarroa Bai en su informe preceptivo, en el cual manifestó que no aceptaba el debate de esta proposición de ley, y el único argumento que daba consistía en que esta proposición no aporta nada. Y yo lo voy a demostrar.

En primer lugar, pretenden introducir en el artículo 5, apartado 4, la palabra "formación" después de "proyecto docente", y se entiende que para advertir al ciudadano, al usuario de la salud, de que su situación, su pronóstico o diagnóstico va a ser utilizado. ¿Qué diferencia hay entre un proyecto docente y un proyecto de formación? Me da la impresión de que esto no es más que una redundancia que lo único que puede introducir es confusión en la interpretación del artículo. Por consiguiente, nada en este aspecto.

En la modificación siguiente pretenden detallar en qué condiciones se ha de dar la información completa y continuada a los usuarios del sistema navarro de salud. Pues bien, dice que todo ello se hará en los términos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Foral 11/2002. ¿De qué otra manera se podía facilitar esta información completa y continuada? ¿Acaso al margen de lo que dice la ley de referencia? ¿Acaso en contra de la

ley, como digo? Si no se da, que se reclame, porque la primera obligación que tiene este Gobierno, y la cumple, es la de cumplir y hacer cumplir las leyes. Si, como dice la portavoz, no se está cumpliendo, preséntense las reclamaciones pertinentes o háganse las iniciativas parlamentarias pertinentes denunciando el asunto, pero no confundamos a la ciudadanía introduciendo en la ley modificaciones que no aportan nada.

Respecto al apartado 5.14, que da la impresión de que es el aspecto granado de esta modificación de ley, hay dos cuestiones distintas. La primera parece que sí que va a aportar algo, sustituye la referencia a las prestaciones del régimen de la Seguridad Social por todos sus padecimientos, tanto físicos como psíquicos. Da la impresión de que se quiere dar un contenido extensivo a lo que dice la ley al respecto, lo cual plantea algunos problemas. Los problemas que se pueden plantear es que si fuera como digo la interpretación se puede vulnerar el principio de igualdad efectiva, principio básico en el funcionamiento de un sistema de salud, o el de las funciones básicas comunes, que son establecidas por la Ley 14/86, ley orgánica básica, que nos afecta a nosotros y a nuestra propia ley foral, que tiene que reglamentarla y desarrollarla sin vulnerar esos principios, o la Ley 16/03, la de cohesión y calidad del funcionamiento del sistema sanitario. Pero todo queda arreglado cuando dice que dentro de lo que las leyes permiten. Luego estamos en las mismas. Se atenderán aparentemente todos los padecimientos, pero, según dicen ustedes, conforme a lo que determinan las leyes. Consecuentemente, nada, porque las leyes son las que determinan qué prestaciones sanitarias son las que van a atender al derecho básico de la salud que tienen todos los ciudadanos. Consiguientemente, aquí tampoco se aporta nada con la modificación de la ley.

Y la segunda parte es aquella que se refiere al aborto y que tanto tiempo ha ocupado en el discurso de la portavoz de Nafarroa Bai. Parece que aquí se toca el magro, parece que aquí podría haber una carga de profundidad ideológica que pusiera en dificultades a determinados grupos. Pues miren ustedes, curiosamente, tampoco.

Entonces, lo que yo interpreto es que quieren confundir. Ese sería el objetivo de la proposición, confundir al ciudadano y confundirnos a nosotros. Y, en efecto, el único derecho que el ordenamiento jurídico sanitario de este país y de esta Comunidad Foral reconoce es el derecho a la salud, el derecho a la protección de la salud. No se está reconociendo un derecho al aborto, sino un derecho a la protección de la salud. Luego, el desarrollo y la reglamentación de las leyes concretan, establecen o definen instrumentos para ver cómo se protege ese derecho a la salud, y las herramientas o, mejor dicho, la asistencia sanitaria necesaria de acuerdo con el catálogo de prestaciones que se defina. Y en cuanto al catálogo de prestaciones, que es un instrumento o una herramienta que puede ser cambiada en un sentido ampliándola, o en sentido contrario reduciéndola, pero nunca afectando al derecho básico de la protección de la salud, se determina en un real decreto que ya ha sido mencionado, el 1030/2006. En el punto 11 del apartado 5.1 del anexo 3 está reconocida la figura de la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos legislativos vigentes. Pues bien, la conclusión es que el derecho es el de la salud, el derecho no es al aborto. El aborto solo se contempla en determinados supuestos, que habrá que ser muy celosos para ver si se dan o no en los hechos concretos alegados. El derecho es a recibir esa prestación sanitaria que está reconocida en el ordenamiento nacional y en el ordenamiento navarro que se ve afectado por él, porque el catálogo de prestaciones que se define en el Consejo Sectorial de Sanidad es obligatorio para todas las comunidades autónomas. Por lo tanto, ¿qué es lo que aporta esa declaración así, grandilocuente, de que se reconozca el derecho a recibir la prestación de interrupción voluntaria del embarazo? Nada. La modificación no aporta nada porque está reconocido en el catálogo de prestaciones. Consecuentemente, lo único que se puede decir es que solo se quiere es confundir. Ni lo promovido en el 4 ni lo promovido en el 5 ni en el 14 aportan nada que no esté en el ordenamiento jurídico actual. ¿Cuál es el sentido, por tanto, de esta proposición? Confundir.

Miren ustedes, el aborto inducido sigue siendo un delito en este país. Ya ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida que su pretensión es que desaparezca este tipo penal. Sigue siendo un delito, solo que se despenaliza en determinados supuestos: cuando existe riesgo para la salud de la madre, cuando el embarazo es por cuestión de violación o por malformaciones en el feto, y dentro de determinados plazos. Esa es la realidad, es un delito que se despenaliza en determinados supuestos, y se podrá conceder la prestación si se demuestra que se cumplen esos requisitos. Por tanto, es un delito, no se puede hablar de derecho al aborto, no, señor, eso es confundir al ciudadano, que quizá sea lo único que pretenden. No aporta nada, quieren confundir, y la prestación está reconocida. Consecuentemente, con eso adquiere un valor tremendo el criterio del Gobierno. No podemos aceptar esto porque no aporta absolutamente nada.

Y la disposición transitoria es otra trampa, porque dice: se faculta al Consejero para el desarrollo de lo que dice esta ley. Pero si esa facultad ya está concedida, si esa facultad está concedida en la disposición final segunda de la Ley Foral 10/1990, que queremos modificar, en relación con

el artículo 1 de la Ley básica 14/86, que reconoce el derecho a la salud, y con el artículo 3.1 y 3.4 de nuestra propia ley, que dice que estamos obligados a ofrecer y a dar las prestaciones sanitarias. Por tanto, ¿qué habilitación nueva le damos al Consejero? Ninguna. Así que no se sorprendan, aunque se apruebe esta ley no tiene contenido alguno, porque todo lo que dice ya está en la normativa vigente.

Ustedes, en el fondo, lo que quieren es el mensaje que han dado, hacer llegar a la ciudadanía a través de estos micrófonos que UPN no cumple. Pues no, señor. En una ocasión ya formulé la siguiente pregunta: ¿cuántas demandas judiciales se han presentado contra el Gobierno de UPN por no cumplir la Ley de Salud en relación con la interrupción voluntaria del embarazo? Ninguna. Si no se cumple la ley, invito a los ciudadanos que ahora mismo vayan a la Fiscalía y presenten la demanda correspondiente, que entonces el juez condenará a quien ha prevaricado de semejante manera no concediendo a sabiendas un derecho reconocido. No ha habido ninguna, por tanto, no se está vulnerando ninguna ley, sino que se está cumpliendo escrupulosamente.

También comunican a la ciudadanía que en esta Comunidad no hay centros o no se realizan interrupciones en centros propios. Claro, se olvidan de que tampoco en otras comunidades. En la red pública solamente se realizan, y eso se ha dicho muchas veces, el 3 por ciento, luego si este planteamiento pudiera tener algún efecto, solamente alcanzaría al 3 por ciento, lo cual pone en evidencia los verdaderos problemas que en este país está planteando el cumplimiento de una determinada ley, sin entrar a valorar si se está cumpliendo realmente en los justos términos que dice la ley. El 97 por ciento restante se hace en centros privados con ánimo de lucro. Esa es la realidad.

También se quiere hacer llegar a la ciudadanía que nuestras mujeres embarazadas que quieren interrumpir su embarazo, que quieren abortar voluntariamente lo hacen en peores condiciones. Pues como el resto de las mujeres embarazadas del país, salvo aquellas afortunadas que tengan un centro privado de interrupción del embarazo, un centro abortivo privado en la puerta de su casa. Esto es, salen del portal y entran en el siguiente. En los demás casos habrá más o menos desplazamientos, habrá incomodidades, lejos de la familia, alejados de los hijos. Por ejemplo, Tudela está a la misma distancia de Zaragoza que de Pamplona. O sea que igual que el resto de las mujeres embarazadas del país. ¿Y con más incomodidades? Pues, como digo, con las mismas.

Ustedes saben perfectamente, y este es el meollo de la cuestión, que aquí se incide directamente en el derecho fundamental de la objeción de conciencia, no regulado en este país, derecho fundamental que es necesario desarrollar por ley orgánica –no tenemos facultad este Parlamento para regularlo– y con mayorías de esas de las que hablaba la señora Acedo al principio, con mayorías cualificadas. Objeción de conciencia que además está protegida por la privacidad de la propia conciencia, de la prohibición de declarar su propia conciencia, de tal manera que a ningún médico se le puede obligar a declarar qué conciencia tiene en relación con esta cuestión, solamente lo hará cuando él la quiera ejercer porque se le plantee un asunto. Esa es la verdadera cuestión, y eso es precisamente lo que, afortunadamente para mi planteamiento ideológico y desafortunadamente para los planteamientos de algunas otras fuerzas políticas, está incidiendo en el desarrollo, en la aplicación de la prestación del aborto.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Marcotegui, le ruego que vaya terminando.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino inmediatamente, señora Presidenta. Consecuentemente, la obligación es esta y el problema es este. Y nosotros también nos hemos hecho esa pregunta que decía la portavoz de Nafarroa Bai, pero yo le digo: ¿usted se ha preguntado alguna vez, perdóneme, usted ha estado con mujeres que le han contado los problemas psíquicos que se les plantean para la salud, de lo cual no se habla en este país, precisamente por haber abortado? Yo, sí. Señora Presidenta, muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Salgo a esta tribuna para marcar la posición de CDN con respecto a un tema y a una cuestión que a lo largo de esta legislatura, con unos escasos meses de andadura, no es la primera ni la segunda vez que se discute. Los pseudoprogresistas de esta Cámara han tachado a esta Comunidad de reserva espiritual de Europa junto con el Vaticano, y supongo que hoy sus señorías, en un alarde de pseudoprogresismo mayoritario, aspiran a que Navarra deje de ser esa reserva espiritual que, según ustedes y no yo, comparte con el Vaticano, mediante esta proposición de ley que yo me atrevería a calificar de pomposa, grandilocuente, efectista, mediática, pero nada efectiva.*

Después del profundo análisis que ha hecho el portavoz de UPN, señor Marcotegui, comenzaré analizando algunos aspectos de los que ha hablado, que hacen referencia a cuál es el porcentaje –importante señalar este apartado– de interrupciones voluntarias del embarazo que se produce en el conjunto de la sanidad pública de España, no

solo en esa reserva que ustedes denominan espiritual como es Navarra, sino en el conjunto de España. El 3 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se desarrollan en centros públicos, y el resto, señorías, se producen en iniciativas privadas o concertadas que tanto, por cierto, demonizan ustedes en varias ocasiones. Esta realidad que estoy señalando de estos porcentajes se produce incluso en comunidades muy progresistas en lo social, evidentemente, como pueden ser Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, gobernadas por el Partido Socialista, donde parece evidente que también deben de tener dificultades, como tiene la Comunidad Foral de Navarra, para poder cumplir la norma.

Nosotros entendemos que no hay ninguna realidad ni ninguna necesidad que aporte novedades con respecto a esta cuestión, y que esta iniciativa de ley que se plantea en el día de hoy, tachada, como ya he hecho, de pomposa, grandilocuente, efectista, mediática y nada efectiva, no pretende sino confundir al conjunto de la ciudadanía. Parece ser que si hoy se toma en consideración esta iniciativa en Navarra se va a poder abortar. Este puede ser un análisis de trazo grueso, pero, evidentemente, sus señorías estarán conmigo en que eso no es así. No es así porque tenemos una norma que parece que en esta campaña electoral tan interesante y atractiva para los ciudadanos se está dispuesto a revisar, es evidente que tenemos una ley, que si mal no recuerdo es del año 85, que ya marca los casos de interrupción voluntaria del embarazo en tres supuestos solamente en los cuales no es que se pueda abortar, es que se despenaliza el aborto y, por tanto, hay cobertura para poder desarrollar esa interrupción voluntaria del embarazo.

En la Comunidad Foral de Navarra, después de la lectura tranquila y sosegada de la proposición de ley, parece que se vulnera la ley. Y ustedes tienen que convenir, porque es cierto y así lo reconocen, que en Navarra se cumple la ley, claro que se cumple la ley, igual que se cumple la ley en Andalucía, con ese 3 por ciento de interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública, igual que se cumple en Extremadura o en Castilla-La Mancha.

¿Cuál es la particularidad? Que, cumpliendo la ley, que a lo que obliga es a que se ofrezca esa prestación de manera gratuita a las mujeres que se encuentran en los supuestos legalmente establecidos, en esas comunidades autónomas hay iniciativas concertadas privadas, insisto, que tanto demonizan ustedes, que hacen ese trabajo o ese servicio que la Administración Pública, por razones de objeción de conciencia, sin ninguna duda, no ejercita. Esa es la diferencia entre esa reserva espiritual que para ustedes supone Navarra y otras comunidades autónomas. Los porcentajes, similares o parecidos; la particularidad, que en esas comunidades autónomas hay centros concertados, que no públicos, que ejercitan esa responsabilidad, esa función complementando la oferta que hace la Administración, y eso sí, de manera gratuita para todas y cada una de las mujeres que demandan ese servicio, insisto, en los supuestos legalmente establecidos.

Lo que se plantea hoy aquí es una modificación de varios apartados de la Ley de Salud del año 90: el apartado 4 y el apartado 5, que me da la sensación de que no es necesario insistir en que no aportan nada, más allá de darle un poco de lustre a la proposición de ley. Luego se plantean algunas modificaciones en el apartado 14, que creo que también son más efectistas que efectivas, aunque, eso sí, ya se señalan, entre otras, las prestaciones sanitarias de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legalmente previstos. Oiga, pues en eso estamos, en el cumplimiento estricto de la legalidad, ¿o no? ¿En Navarra se vulnera la legalidad? Yo no oigo eso. En Navarra se hace mucho discurso, mucha demagogia, mucha interpretación de ese apartado, pero, evidentemente, ninguna decisión en estos términos o sobre esta cuestión acaba yendo a los tribunales. ¿Por qué? Porque ustedes saben, como sabemos este portavoz y todas sus señorías, que en Navarra se cumple la ley y se cumple la norma, porque se ofrece ese servicio o esa prestación de manera gratuita.

Y hasta ahí es donde podíamos leer en principio, porque parece que con estas modificaciones de los apartados 4, 5 y 14 del artículo 5 de la ley de Salud se iba a poder abortar en la Comunidad Foral de Navarra. No hay ninguna novedad, señorías. ¿Por qué? Pues porque en Navarra y en todas las comunidades autónomas del conjunto del Estado, de España, hay una dificultad añadida, que es la objeción de conciencia, que es lo que resaltan todos los responsables de salud de la reserva espiritual, como ustedes dicen, de Navarra, y del progresismo rampante de Andalucía, de Castilla-La Mancha o de Extremadura. La objeción de conciencia supone una dificultad y en diferentes momentos ha puesto de manifiesto la Consejera que iba a trasladar al Comité Intersectorial relacionado con la salud cómo se va a regular este aspecto, y ustedes han hecho un esfuerzo donde se dice que se faculta al Consejero de Salud o la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra para que dicte las resoluciones precisas a efectos de poner en funcionamiento, con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia de los profesionales, una estructura profesional suficiente que efectúe con dignidad la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo. Y en ese discurso de contigo o sin ti, para adelante o para atrás, pues nos encontramos con que sobre esto, que podía ser un

aspecto interesante, aunque Navarra no tiene competencia para regularlo, el Partido Socialista dice: señoras y señores Parlamentarios, les anuncio que este aspecto lo vamos a modificar o por lo menos vamos a intentar modificarlo en el trámite correspondiente porque no estamos de acuerdo en su redacción, pues esta es una competencia básica del Estado en la medida en que es un principio fundamental.

Entonces yo me pregunto: ¿cuál es la aportación extraordinaria, que eliminado ese apartado, produce esta proposición de ley?, ¿el efecto mediático del debate y de la discusión en el día de hoy? Porque ustedes tienen que convenir que no tiene ningún otro más allá de un discurso para que el progresismo, supongo que también del Partido Nacionalista Vasco dentro de la coalición de Nafarroa Bai, presente una iniciativa no para defenderse en sí mismo sino para atacar a los conservadores que somos, según ustedes, los de UPN y del CDN, pero también pueden meter en el paquete al Partido Socialista porque en este apartado no aporta ninguna novedad a la situación actual, que, por cierto, ha sido pacíficamente aceptada en esta Comunidad como consecuencia de propuestas o soluciones que aportó el Partido Socialista de Navarra hace ya varios años.

Por tanto, no hay ninguna novedad con respecto a este tema. Es cierto que hay grupos que defienden la despenalización radical del aborto –no es el caso de Convergencia–, pero, en todo caso, como eso es competencia de quien es, que es de la Administración General del Estado y del Estado, veremos si las promesas electorales de hoy son realidades en el día de mañana, cosa que en algunas ocasiones es difícilmente demostrable y cuantificable. Pero, en fin, tiempo al tiempo.

Por tanto, señorías, y acabo, señora Presidenta, para nosotros esta es una iniciativa innecesaria, que no aporta nada positivo ni nada nuevo a la realidad. Por tanto, entendiendo que uno de los aspectos importantes que se deben regular sobre esta cuestión es el referido a la objeción de conciencia, la competencia y la responsabilidad no están en esta Cámara, están en las Cortes Generales, y tiempo, ocasión y mayoría han tenido ustedes, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida como Nafarroa Bai, para haberlo revisado y modificado a lo largo de esta legislatura que ha acabado en las Cortes Generales. Ahora seguramente nos plantearán que lo harán en la siguiente. Vivir para ver y para comprobar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Tiene un turno de réplica, señora Fernández de Garaialde, por un tiempo máximo de cinco minutos.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, les quiero decir al señor Marcotegui y al señor Burguete con toda la claridad, y espero que en algún momento ustedes sean tan claros como lo voy a ser yo en estos momentos en nombre de Nafarroa Bai, que lo que Nafarroa Bai quiere con esta proposición de ley es que la interrupción voluntaria del embarazo se haga en Navarra y en la sanidad pública. Eso es lo que quiere, y espero que sean tan claros como lo estoy siendo yo en nombre de Nafarroa Bai y digan qué pretenden ustedes para esta Comunidad y para las mujeres de esta Comunidad.*

Por otro lado, voy a añadir otra cosa. Por supuesto que no escondemos tampoco desde Nafarroa Bai que debe haber un debate sobre la despenalización del aborto.

En cualquier caso, ya que ustedes han hablado mucho sobre lo que hemos planteado nosotros desde Nafarroa Bai, diré que no nos cerramos absolutamente a nada. Si no les parece bien en cuanto a forma lo que hemos planteado en estos momentos, hagan enmiendas y las estudiaremos, pero no nos vengan intentando hacer un discurso cuando lo que ustedes quieren es que en Navarra siga sin hacerse la interrupción voluntaria del embarazo.

Señor Marcotegui, efectivamente, hemos hablado con las mujeres, y sabemos lo que supone tanto el pre como el post en cuanto al tratamiento psicológico, y por eso, entre otras cosas, Nafarroa Bai está diciendo desde hace mucho tiempo que lo que falla en esta Comunidad es todo el global, es decir, una buena educación sexual; después de esa buena educación sexual que la mujer decida libremente lo que quiere hacer, es decir, si quiere seguir adelante con su embarazo que siga, si lo que quiere es llegar a una interrupción voluntaria del embarazo, que también lo pueda hacer libremente, sin ningún tipo de presión, y, por supuesto, la que decida seguir con el embarazo que tenga mecanismos para poder llevar adelante ese embarazo, porque en estos momentos, desde luego, tampoco lo tiene nada fácil.

Y para terminar, diré que a la Consejera le suele gustar mucho mencionarme, me suele decir siempre: usted cómo médico no sé si lee, no sé si no lee; hoy no está y le voy a decir que sí, efectivamente, suelo leer las revistas médicas y las no médicas, y en esta pone: Sin embargo, hoy, sea cual sea el modelo legislativo, hay un punto en el cual prácticamente todos los sectores sociales se muestran de acuerdo, y es el de considerar al aborto como la última solución. Por eso los expertos reclaman planes de educación sexual y políticas serias de planificación familiar. El hecho de que el 98 por ciento de los embarazos de jóvenes entre quince y diecinueve años sean no deseados y que casi la mitad termine en un aborto dan la

razón a estas peticiones. Países como Holanda o Bélgica, con una legislación abortiva muy permisiva, tienen los índices de aborto más bajos de Europa, y los expertos achacan esto a que la educación sexual está incluida en los planes de estudio y a que la sociedad dispone de una mejor información sobre el tema. Quizá ahí esté la clave. Por favor, señores de UPN y de CDN, aplíquense el cuento y, de verdad, les vuelvo a pedir desde aquí que sean tan claros con lo que quieren como acabo de serlo yo en nombre de Nafarroa Bai con lo que queremos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Quiero advertir de un error, por si no se han dado cuenta sus señorías, en la publicación del texto de la proposición de ley foral. En el apartado 4.14 hay una frase sin sentido al final del párrafo. Entiendo que sus señorías tendrán que hacer enmiendas para subsanarlo en Comisión.*

Conforme al artículo 147.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Secretaria, resultados.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 25 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del artículo 5 B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Erro por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. La Ley del Vascuence entró en vigor el 15 de diciembre de 1986. Esta ley determinó una zonificación como medida que el Legislador consideró oportuna en aquel momento, hace más de veinte años, para la convivencia social del euskera y del castellano.*

En estos veinte años la sociedad, las poblaciones, las propias necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, las necesidades de los navarros y de las navarras, han cambiado mucho, pero sigue vigente, y literalmente, aquella ley, que no se ha adaptado a estos cambios, que no se ha adaptado a estas circunstancias, que no ha sufrido ningún tipo de modificación en estos veinte años de vigencia.

Estos cambios que se han producido se hacen especialmente visibles en la comarca de Pamplona, fundamentalmente por sus desarrollos sociales y urbanísticos, que la han convertido ya en un continuo urbano que hace de toda la comarca una unidad, una unidad de residencia, una unidad de trabajo, una unidad de ocio, una unidad de educación, una unidad de cultura y también una unidad en la reivindicación de la utilización del euskera.

Esta realidad social es la que ha hecho, por ejemplo, aumentar de forma muy importante la demanda de escolarización en euskera y en centros educativos públicos. Estos cambios se han constatado en el estudio sociolingüístico realizado por el Gobierno de Navarra hace escasamente año y medio. En este estudio sociolingüístico, repito, realizado por el Gobierno de Navarra, el 71,7 por ciento de los ciudadanos de los municipios de Aranguren, Beriáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz, los cuatro municipios de la comarca de Pamplona que en estos momentos no se encuentran en la zona mixta, que siguen siendo zona no vascófona, deseaban pasar a la zona mixta.

La proposición de ley que presenta Izquierda Unida en este momento no es desconocida para ninguno de los grupos parlamentarios aquí presentes y no es desconocida para muchos de los Parlamentarios que están presentes en esta Cámara.

Proponemos el cambio de la Ley Foral del Vascuence en su artículo quinto y en lo referente a la composición de la zona mixta. Nuestra propuesta es muy sencilla, se trata de incorporar a esa zona mixta de aplicación de la Ley del Vascuence al conjunto de los municipios de la comarca de Pamplona. Toda la comarca de Pamplona debe estar incorporada, a nuestro juicio, a la zona mixta, en aplicación de esa ley. Se trata de que se incorporen, por lo tanto, esos cuatro Ayuntamientos que hoy pertenecen, por exigencia de aquella legislación, a la zona no vascófona, los Ayuntamientos de Aranguren, Beriáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz, que, por otra parte, son los que de forma abrumadora reivindican socialmente esta modificación legal.

La actual zonificación genera problemas. Genera problemas a los vecinos de estas localidades, donde podríamos decir que se produce discrimina-

ción a estos vecinos con respecto a los que viven en las poblaciones pegadas a las suyas, fundamentalmente y especialmente en materia educativa, pero también en materia de acceso a la función pública, de atención en euskera, en definitiva, de todo lo que supone la normalización lingüística.

En ese sentido, nos encontramos con vecinos que en estos momentos están empadronando a sus hijos en otras localidades de la zona mixta para que puedan ser matriculados en modelos que contemplen la enseñanza en euskera o con vecinos que reciben subvenciones de los Ayuntamientos estas localidades para que un autobús u otro tipo de transporte les traslade a otros centros de la comarca donde puedan estudiar en euskera. Estos son elementos absolutamente anacrónicos, absolutamente ilógicos por falta de voluntad en la modificación legal de esta ley que, evidentemente, se ha quedado anquilosada.

Los dos partidos integrantes del Gobierno, UPN y CDN, vienen obstaculizando y rechazando esta lógica reivindicación que venimos trasladando a este Parlamento desde hace ya unos años. Realmente, nos sorprende que UPN y CDN pretendan parar lo que es una mera actualización de la antigua Ley del Vascuence ante la demanda social existente en la comarca de Pamplona. Por un lado, en la ponencia parlamentaria sobre el euskera que se creó al efecto en este Parlamento en la pasada legislatura se dio un consenso prácticamente unánime de todas las fuerzas políticas que estábamos presentes en esa ponencia, también de UPN y de CDN, para incorporar estos municipios a la zona mixta, porque lo veíamos como una lógica aplastante.

En el año 2005, y ante la falta de iniciativa del Gobierno, Izquierda Unida trajo a este Parlamento la propuesta de modificación de la Ley del Vascuence, y entonces se rechazó, si recuerdan sus señorías, porque entendían que primero había que hacer un estudio sociolingüístico en estos municipios y en el resto de la comarca de Pamplona para saber verdaderamente qué demanda social existía en materia educativa y en otras materias para reformar la ley.

El señor Campoy, Consejero de Educación, presentó en sede parlamentaria aquel estudio, con unos resultados, como he señalado, absolutamente aplastantes, más del 70 por ciento de la población de esos municipios que en estos momentos están en la zona no vascófona deseaban incorporarse a la zona mixta. Entonces, el Consejero de Educación, de forma sorprendente, dijo que no era competencia del Gobierno, que debía ser el propio Parlamento el que procediera a la modificación legal de la Ley del Vascuence, a resultas de lo que se desprendía de ese estudio.

Visto que el Gobierno no tenía intención de traer al Parlamento esa modificación motu proprio, la trajo Izquierda Unida, pero nos encontramos con que en el debate previo a esa modificación el propio Presidente del Gobierno, que sigue siendo el mismo en esta legislatura, el señor Sanz, anunció que el Gobierno no está en el camino de cambiar la Ley del Vascuence bajo ningún concepto. Lo decía literalmente.

Y a pregunta del Partido Socialista de Navarra en la anterior legislatura, el Consejero de Presidencia, el mismo Consejero de Presidencia del actual Gobierno, señalaba que el Gobierno no consideraba procedente remitir ningún proyecto de modificación de la Ley del Vascuence.

Por ello es por lo que Izquierda Unida volvió a traer en el año 2006 a este Parlamento la petición de modificación de la Ley del Vascuence. Entonces, UPN y CDN, con mayoría absoluta, lo tumbaron porque –textualmente– estábamos al final de la legislatura –creo recordar que este debate se produjo en noviembre del año 2006– y se quería sacar este tema del debate político. Esos eran los dos argumentos en los que pivotó la razón por la que UPN y CDN rechazaron aquella modificación.

Pero se decía más, el señor Pérez-Nievas, Consejero del actual Gobierno de Navarra, que hoy no está, decía: nosotros –por el CDN– seguimos queriendo modificar la Ley del Vascuence y se hará, desde luego que se hará, pero se hará a principios de una legislatura, no al final de la misma para que no tenga esa motivación política.

Bueno, pues hoy, 14 de febrero de 2008, por otra parte, San Valentín –mi felicitación a todos los enamorados–, casi ocho meses después de haberse iniciado la nueva legislatura, estamos con la legislatura verdaderamente iniciada, no es que el Gobierno no haya tomado la iniciativa legislativa, sino que con el propio voto del CDN y a instancias del CDN muestra su disconformidad con la toma en consideración de esta proposición de ley, argumentando ahora que no considera suficiente el estudio que se realizó en aquel momento y que el propio Gobierno trajo a este Parlamento dándole toda la legitimidad, sino que hay que hacer un nuevo estudio que venga a articular cuál es la necesidad y la reivindicación social del euskera ahora en toda Navarra y adoptar entonces las iniciativas que se consideren oportunas. Pero, eso sí, mientras se traía este debate al Parlamento, mientras estaba en trámites esta proposición de ley, parece que el Gobierno ha acelerado uno de los problemas que existía, dando la oportunidad de poder inscribir a los niños en el modelo D en dos de estos municipios, algo que, evidentemente, tenemos que reconocer, pero que es absolutamente insatisfactorio porque no llega a consolidar lo que

debe ser una reforma legislativa como nosotros entendemos.

Todo este proceso que he relatado y que parece de política ficción nos parece muy poco serio por parte de los señores del CDN y de los señores de UPN. Creemos que no se puede seguir jugando así con los miles y miles de ciudadanos que viven en estas poblaciones.

Señor Pérez-Nievas o señores del CDN, ¿quién está metiendo este tema en el debate político? ¿Quién está impidiendo que se haga una normalización absolutamente legítima, necesaria, reivindicada por la mayoría social de esas poblaciones? ¿Quién está impidiendo que esto se plantee desde la más lógica voluntad democrática que reivindica una sociedad y le está dando categoría de debate político? ¿Quiénes lo están planteando?, ¿quienes lo vamos a apoyar o ustedes que permanentemente están impidiendo, obstaculizando, dificultando que se pueda producir la normalización lingüística que reivindica esta población? Entendemos más necesario que nunca que sea el Parlamento el que lleve a cabo esta modificación dando trámite a esta proposición de ley foral que hemos traído y que, lógicamente, luego será susceptible de las modificaciones que consideren todas sus señorías.

Creo que ha quedado sobradamente acreditada la conveniencia de hacer esta modificación en estas zonas de la comarca de Pamplona y, por lo tanto, demando el voto afirmativo a la proposición de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señora Mangado, por Na-Bai, tiene la palabra.*

SRA. MANGADO CORTES (1): *Egun on eta ongietorri, Lehendakari andrea.*

Nafarra naiz; horrenbestez, euskotarra. Nire hizkuntza euskara da, nahiz eta tamalez ez nuen gurasoengandik ikasi. Lurralde honetako gorabehera politiko tamalgarriek eragotzi zidaten, eta niri bezala belaunaldi batzuei, euskara mantentzea, bultzatzea eta normalizatzea, herri gisa aberasten gaituen kultur osagai bezala.

Heldua nintzela ikasi nuen, nire borondatez, eta nire herriarekiko leialtasun sentimendu sakon batez.

Leialtasunez diot; izan ere, miresmena eta errespetua merezi dute berezkoak dituzten gauzak boterearen gehiegikerien aurrean defendatzen dituzten pertsonek.

Hizkuntza funtsezko komunikazio osagaia da komunitate baten sentitzeko, pentsatzeko eta jokatzeko moduak adierazteko, eta, gure kasuan, gehiegitan haren erabilera indarkeriaz ukatu edo oztopatu zaigu, bai eraztunen bidez, eskoletan, bai euskararen erabilera barregarri utziz, edota besterik gabe debekatuz.

Euskara aurkeztu nahi da hondar gisa, baita lurralde honen sustraiekin zerikusirik ez daukana. Baina Bonaparteren maparen garairaino atzera jo gabe, ezin diot eutsi kontatzeari gure etxean otoitzliburu bat gordetzen dudala, dena euskaraz idatzia, nire birramonarena izan zena. Nire birramona Ardatz-Eguesibarren jaio zen, nire etxetik ikusten den etxe batean, eta Iruñean hil zen XX. mende horretan.

Gaur egun, lege batek erkidego honen eskubideak murrizten ditu; hain zuzen ere, ezagutza kultural eta historiko hori berreskuratzeko aukerari muga geografikoak ezartzen dizkion euskarari buruzko lege batek.

Gaur, foru lege proposamen bat aurkezten da osoko bilkura honetan; hain zuzen, Euskarari buruzko abenduaren 15eko 18/1986 Foru Legearen 5 b) artikulua aldatzekoa. Proposamen honek artikulu bakarra du eta bertan indarrean dagoen Euskarari buruzko Foru Lege bidegabearen azaleko aldaketa bat egitea proposatzen da.

Gure parlamentu-taldeak aipatu foru lege proposamena izapidetzearen aldeko botoa emango du; izan ere, ekimen guztiak eztabaidatzeko aukeraren alde gaude. Hori beti esanen dugu.

Hala ere, baieztatzen dugu Nafarroa hiru hizkuntza-eremutan banatzeko erabakia herritarren eskubideen murrizketa dela, baita gizarte zibilizatu orok eman behar duen bultzadarena ere, historia duen kultur eta nortasun ekarpena, denboran galtzen dena, defendatzeko.

Beste behin ere berresten dugu Nafarroa Bai parlamentu-taldeak funtsezkotzat jotzen duela Nafarroako bi hizkuntzak legezko estatus bera izatea, hau da, hizkuntza ofizial izaera aitortzea euskarari eta gaztelaniari Nafarroa osoan.

Eta hori da gure jarrera. Mila esker jaunandreak.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Por el grupo socialista, señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días, egun on. Pueden imaginar que la posición que tiene mi grupo con respecto a este ajuste que se realiza en la Ley del Vascuence entra dentro de lo mismo que señala la Ley del Vascuence, porque nuestro grupo parlamentario está convencido de que la Ley Foral 18/1986, del Vascuence, fue una excelente*

(1) Traducción en pág. 58.

ley, fue una ley válida y sigue siendo una ley válida, y, además no solo fue una ley válida, sino que ha sido y fue una ley valiosa, porque hizo posible que muchas personas que desconocían por completo el euskera, de cuya realidad no formaba parte, pudieran adquirir dicha lengua.

Esto ocurrió hace ya veinte años y sigue ocurriendo hoy, por tanto, es una ley válida y valiosa, que ha dado muy buenos frutos y que creemos que va a seguir dándolos. No vemos la necesidad, desde luego, de extender la oficialidad del euskera a toda Navarra y creemos que justamente el hecho diferencial de Navarra es tener diferentes modelos lingüísticos y que esta ley, con toda su complejidad, responde precisamente a la complejidad que tiene Navarra, porque a situaciones complejas se responde con respuestas complejas, no con respuestas fáciles que no puedan estar de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

En cualquier caso, y aunque esta Ley del Vascuence no tuvo todos los apoyos que hubieran gustado al Ejecutivo socialista en aquel momento, ahora parece que puede concitar más o menos algunas personas realmente favorables a la misma. Eso también nos indica que esta ley era válida y beneficiosa, y el apoyo que ahora tiene así lo acredita.

En cuanto a la modificación o a los ajustes que se producen, están contemplados dentro de la propia ley. Es la propia ley, que no es una ley obsoleta ni anacrónica, la que, efectivamente, al ser una ley que se implantaba en una sociedad que lo que tiene es dinamismo, ella misma reconocía la posibilidad de realizar ajustes para aplicarse a esa sociedad dinámica y en movimiento. Era, y es, una sociedad dinámica y en movimiento, pero esta ley no responde, y no era el ánimo de quien así la legisló, a factores identitarios, responde exclusivamente a factores sociolingüísticos, no identitarios. En esta sociedad conviven personas que hablan diferentes lenguas y por el propio desarrollo y la dinámica de la sociedad ha habido determinados sectores que han accedido, que han aprendido esta lengua y que ahora presentan unas necesidades.

Eso estaba contemplado en la ley, y este ajuste puede dar respuesta a lo mismo, pero este ajuste no es, bajo ningún concepto, una modificación de la zonificación, de ese hecho diferencial que está incrustado en Navarra y que reconoce la ley, que garantiza la ley y que creemos, además, que sigue siendo válido, que sigue siendo valioso y que va a poder responder a las necesidades que se generen en el futuro. Pero esta ley, al hablar de un elemento muy sensible, creemos que tiene que partir siempre del consenso, esa es la fórmula que hay que utilizar para que todos nos sintamos realmente implicados con esta realidad cultural. Que no le quepa a nadie la menor duda de que si en política lingüística, que es de lo que se trata, se pudieran hacer las actuaciones con consenso, desde luego, sería la fórmula que adoptaría nuestro partido, porque es la que nos parece más beneficiosa para el conjunto de la sociedad y, desde luego, para la propia lengua, que la pobre no tiene ninguna culpa de lo que los demás hagan o dejen de hacer con ella.

Por tanto, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, va a votar favorablemente al ajuste que se propone para la Ley del Vascuence, un ajuste puntual y contemplado en la propia ley. Esa va a ser nuestra posición, pero nos gustaría que en el trámite parlamentario se pudiera llegar a acuerdos entre todos. Hay que recordar, y también lo ha dejado expuesto así el proponente, que hay un estudio sociolingüístico sobre la comarca de Pamplona. Yo lo he leído y me parece que tiene algunas deficiencias, y ahora que tenemos un instituto que se va a ocupar de este menester sería conveniente que existiesen buenos estudios sociolingüísticos, cosa que también indica la propia ley, y que esos estudios sociolingüísticos fueran los que nos dieran la pauta en unas direcciones y en otras para saber cómo está la realidad, no solamente de demanda, sino de necesidad y de uso y empleo social, para que realmente las leyes estén al servicio de los ciudadanos, que es de lo que se trata. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, señor Erro, le diré que Unión del Pueblo Navarro no está impidiendo nada y nunca ha impedido nada. Unión del Pueblo Navarro, como el resto de los grupos parlamentarios aquí presentes, ejercita el voto que entiende que debe ejercitar en cada momento y a partir de ahí se conforman las mayorías democráticas en esta Cámara, unas veces salen adelante nuestras propuestas, como es evidente, y otras veces no salen adelante, como también es evidente y ha sido evidente en algún punto anterior de este debate. Por lo tanto, de impedir, nada.*

Es verdad que al final de la pasada legislatura este tema se dejó sobre la mesa por entender que entrábamos de lleno ya en lo que era la precampaña electoral. Es verdad que ahora estamos en el inicio de la legislatura, pero no es menos cierto que también estamos en período electoral, como usted bien sabe. Porque, claro, a nadie se le escapa que todo sirve para el período electoral, aunque se trate de unas elecciones generales. Usted mismo ha reconocido que en este momento los derechos educativos de los ciudadanos de esas

zonas se están atendiendo por el Departamento de Educación.

Se puede decir que esta es una ley que forma parte de lo que sería el bloque constitucional de la Comunidad Foral de Navarra, está recogida en el Amejoramiento y es una ley para cuya modificación se necesita mayoría absoluta. Y esto es así porque el Legislador entendió en su momento que una ley de estas características, por la importancia que tenía, debía tener un amplio consenso para su modificación. Yo entiendo que la señora Arraiza quiera hacer equilibrios en el alambre, pero esto es una modificación de la ley, como bien dice la propia proposición, proposición de ley foral de modificación de la ley, porque, si esto se lleva a cabo, al final será una modificación de la ley.

Nosotros creemos que cualquier modificación que se quiera hacer de esta ley necesita un amplio consenso de esta Cámara. Entendemos que Unión del Pueblo Navarro, como partido ampliamente mayoritario en esta Cámara, que representa al 43 por ciento del voto ciudadano, debe formar parte de cualquier consenso que tenga que ver con la Ley del Vascuence, porque ya en el debate de hoy hemos tenido ocasión de comprobar cómo Izquierda Unida, que es quien presenta la proposición de ley, está de acuerdo, lógicamente, con su propia proposición, el Partido Socialista parece que está a favor, pero bien es cierto que ha dejado entrever que podría haber alguna cuestión que habría que volver a valorar, y por parte de Nafarroa Bai al final no ha quedado claro si están a favor o si van a dar por buena la zonificación o van a seguir en sus tesis anteriores de que el artículo 9 del Amejoramiento está mal redactado y que ellos lo cambiarían. Yo no sé si al final optarán por dar por buena la zonificación y aprobarán esta modificación y, por lo tanto, entrarán ya en el grupo de los que apoyan la zonificación actual que recoge el Amejoramiento y que desarrolla luego la Ley Foral del Vascuence, o por el contrario seguirán en sus tesis anteriores. Eso habrá que comprobarlo cuando llegue la votación final. Señor Zabaleta, no sé por qué se extraña, yo estoy diciendo que ustedes darán por buena la zonificación si aprueban esta modificación y si no seguirán con su discurso anterior, pero a partir de ahí me imagino que en el conglomerado que son ya serán capaces de llegar a un acuerdo. Ya sé que las posiciones de Eusko Alkartasuna, desde luego, no eran nada partidarias de llegar a un acuerdo o de llegar a una modificación de la zonificación, no obstante, desconozco cuál será la posición de Aralar o de Batzarre en este sentido. Sé cuál es la posición porque su portavoz anterior en esta Cámara, la señora Errazti, lo dejaba bien claro cada vez que tenía oportunidad de salir a esta tribuna, pero después de la intervención hoy de la señora Mangado me han entrado dudas, por lo tanto, como digo, y en la votación final veremos si siguen manteniendo o apostando por la zonificación o por la no zonificación, lo veremos cuando se lleve a cabo el debate final de esta cuestión.

En Unión del Pueblo Navarro seguimos creyendo en el marco legal existente, en el artículo 9 de la Lorafna, en la Ley del Vascuence, aprobada en el año 86, y que, como se ha dicho, después de veintidós años, de diferentes Gobiernos y de muy diferentes mayorías en esta Cámara, no ha sido modificada, porque se ha entendido que dicha modificación no era necesaria, porque había instrumentos para satisfacer a los ciudadanos, como ahora se está haciendo con la educación en la zona no mixta, cercana a la zona mixta, que se ve afectada por esta demanda ciudadana, y, por lo tanto, seguimos creyendo en la bondad del artículo 9 del Amejoramiento, de la Ley Foral del Vascuence y de cómo se ha ido desarrollando a lo largo de los años.

En todo caso, si esta modificación al final se llevara a cabo con los votos de los que han salido en el turno a favor, será una modificación de la Ley Foral del Vascuence con unos cimientos muy débiles, y creemos que una modificación de estas características debería contar con el beneplácito, el consenso y la opinión del partido ampliamente mayoritario en esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por CDN, el señor Burguete tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Es un debate interesante sobre una proposición de ley presentada con mucha urgencia el 12 de noviembre, prácticamente no había hecho ni tomar posesión el nuevo Gobierno. El señor Erro, con cierta urgencia para demostrar que tiene capacidad de iniciativa normativa, presentó la proposición de ley foral de modifación del artículo 5.b de la Ley del 86, con un amplio respaldo, y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida decide presentar una propuesta para incorporar una serie de localidades que estaban en la zona no vascófona a la zona mixta. Además, para ello hoy ha argumentado diferentes posiciones que hemos venido manteniendo los grupos a lo largo de los años. Han pasado veintiún años desde la aprobación de aquella importante ley y, por tanto, las posiciones, indiscutiblemente, van variando conforme van pasando ya no los años, sino los meses, como demostrará este portavoz a continuación.*

En la legislatura pasada se planteó un debate y una discusión muy interesante en una ponencia para revisar el marco de la Ley Foral del Vascuence, en lo que hacía referencia a la comarca de Pamplona, conurbación, área metropolitana. Y en aquella ponencia se planteaba un interesante

debate para ver si concretamente cuatro localidades de lo que se considera hoy comarca de Pamplona, como eran las localidades de Aranguren, Noáin, Galar y Beriáin, se incorporaban al tratamiento que la ley les ofrece a las localidades que están incorporadas a la zona mixta. En aquel momento era evidente que la posición de Convergencia era favorable a esa revisión, también lo es hoy, aunque estoy interviniendo en el turno en contra, y explicaré cuáles son las diferentes matizaciones o matices, porque la vida, señorías, está llena de matices y, si no, qué iba a ser esto, ¿verdad que sí?

Hoy nos encontramos con una proposición de ley que entendemos que no es el camino ni el procedimiento más adecuado, y explicamos por qué. La propia norma del 86 establece la necesidad de desarrollar una serie de estudios sociológicos y sociolingüísticos que avancen en conocer cuáles son las realidades, las demandas y las inquietudes de las diferentes zonas, dentro de un proceso de revisión del mapa de las tres zonas que afectan al conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Se ha apelado como un argumento de peso que en el año 2006 el propio Gobierno, en concreto el Departamento de Educación, hizo un informe –informe que yo no defenderé– y un estudio sociolingüístico referido a la comarca de Pamplona en su conjunto donde se analizaban diferentes extremos, interesantes todos ellos, pero se hablaba de tres mil dieciséis encuestas. En el conjunto de la comarca de Pamplona se hablaba de tres mil dieciséis encuestas. Y ese dato, sobre un total de doscientos cincuenta mil o doscientos ochenta mil habitantes que podía tener la comarca de Pamplona entonces, significa que estamos hablando poco más que de un 1 por ciento de la muestra que este estudio sociológico y sociolingüístico hizo y, por tanto, para nosotros es escasamente fiable, como mucho, lo podemos considerar orientativo de algunas de las inquietudes y escasamente demostrativo. Voy a explicar por qué.

Además de las tres mil dieciséis encuestas sobre una población de casi trescientos mil habitantes –supone el 1 por ciento–, en los cuatro municipios afectados para que se incorporen a la zona mixta se hicieron las siguientes encuestas. En el Valle de Aranguren, sobre una población en el padrón del año 2005, que es lo que dice el informe, de cuatro mil ciento tres habitantes, se hicieron cuarenta y siete encuestas, el 1 por ciento de la población. En Noáin, con tres mil quinientos noventa y dos habitantes en el padrón del año 2005, se hicieron cuarenta encuestas. En Galar, sobre mil ciento cincuenta y nueve habitantes se hicieron treinta y una encuestas. Indiscutiblemente aquí se mejora la ratio. Y en Beriáin, sobre dos mil cuatrocientos noventa y tres habitantes, se hicieron treinta y una encuestas. Empeora el de Galar, pero mejora los anteriores. Esto, señorías, para Convergencia no es un estudio lo suficientemente riguroso, demostrativo, profundo y fiable para avanzar en un proceso de revisión de una norma –señor Erro, usted ríase– que concitó y que necesita, aunque a usted le parezca que no, un amplísimo consenso, porque sabemos de las aristas, de las particularidades que tiene una norma como es la Ley Foral del Vascuence del año 86, que hasta ahora, por cierto, nadie ha sido capaz de modificar y veremos si después de esta proposición de ley, y hasta que no se desarrollen unos nuevos estudios sociolingüísticos, sigue como está, que es un marco en el que nosotros nos encontramos bastante cómodos, por cierto.

Por tanto, sobre una población de cuatro mil habitantes, se hicieron cuarenta y siete muestras; sobre una población de tres mil quinientos noventa y dos habitantes, cuarenta; sobre dos mil cuatrocientos noventa y tres, treinta y uno... A ustedes, señorías, ¿les parece un estudio sociolingüístico fiable? ¿Se imaginan ustedes que el Gobierno, con ese mismo criterio, estableciese este estudio para lo contrario? Miren ustedes, el Gobierno va a plantear pasar algunas localidades que están en la zona mixta a la zona no vascófona y va a utilizar un estudio sociolingüístico como este. Sobre cuatro mil habitantes preguntaremos a cuarenta y uno, y como digan la mayoría que no están cómodos en el marco de la Ley del Vascuence en la zona mixta, el Gobierno oficialmente los pasará a la zona no vascófona. ¿Se imaginan ustedes cuál sería el tratamiento en este Parlamento? ¿Cómo pondrían al señor Pérez-Nievas, Consejero y compañero de este portavoz? Le tacharían de irresponsable, y no podría ser para menos, entendiendo el escaso valor que para nosotros tiene esa muestra de ese estudio sociolingüístico del año 2006.

Eso no quiere decir que no estemos dispuestos a avanzar en un proceso de revisión de la norma, porque el Gobierno ya señala en su contestación que a lo largo del año 2008, por tanto, en la primera cuarta parte de la legislatura, –a usted le parecerá una cuestión intrascendente– hará un estudio sociolingüístico en condiciones, con una muestra representativa, con unos datos que aporten cuestiones y aspectos que en ese estudio del año 2006 no se tienen, y, por tanto, la posición del CDN hoy es negativa a la toma en consideración de esta proposición de ley, que no quiere decir que no a un proceso de revisión del marco de la zona no vascófona y la mixta, sino que quiere decir que desde la responsabilidad del Gobierno –cosa que usted, señor Erro, no conoce y por eso comete estos errores– es necesario hacer un nuevo estudio sociolingüístico, que se va a hacer en el año 2008. Tenga usted paciencia y no se precipite. Tenga usted paciencia que es una buena compañera de viaje en política. El Gobierno ha anunciado por

escrito que va a hacer un estudio sociolingüístico en el año 2008 que posiblemente arroje unos análisis parecidos a los del año 2006 pero con una muestra más representativa. Y entonces, con el necesario y debido consenso, se analizará ya no solo la revisión de ese apartado, sino también otras cuestiones que pueden ser objeto de revisión de una norma que es del año 86.

Por tanto, Convergencia, y así lo dice en su programa electoral, está dispuesta a revisar ese procedimiento, pero por el camino que marca la ley y con el mayor respaldo y consenso. Y nos parece, y se lo digo con todo el cariño, que la iniciativa, que tiene amparo parlamentario sin ninguna duda, de modificación de una ley que tuvo un gran consenso en el año 86, en estos términos, sin el estudio sociológico... Porque estamos hablando del año 2008, no del año 2006, que es cuando se produjo aquello. A usted le puede parecer suficiente, pero yo le digo que no. Además, le he aportado datos y le he preguntado a ver qué le parecería si hiciésemos lo contrario con esos mismos datos.La respuesta yo ya la conozco. Usted, desde la tribuna, podrá contestar lo que crea oportuno y conveniente.

Por tanto, la opinión de Convergencia es afirmativa a que en el año 2008 se realice por parte del Gobierno ese estudio sociolingüístico, y a partir de ahí, con el mayor consenso posible, que hoy no lo va a tener esta Cámara, solamente para la toma en consideración, no se hagan ustedes más ilusiones, hoy estamos en la toma en consideración, insisto, ya veremos cómo se puede avanzar en un proceso de normalidad del tratamiento del euskera. ¿Cómo se está avanzando desde el Gobierno? Mediante un procedimiento, lo que parecía imposible durante veinte años, el valiente Consejero señor Pérez-Nievas lo ha resuelto en una parte del problema. Ha dicho: mire usted, no hay problema, académica y educativamente incorporo, porque no tengo ningún impedimento para hacerlo, un modelo D público en el colegio de Noáin y en el colegio de Mutilva. ¿Dónde estaba el problema?, ¿o era solo una cuestión de voluntad política? Pues ha bastado que haya llegado el señor Pérez-Nievas para que haya decidido hacer eso ante una petición de la comunidad educativa. Usted, señor Erro, pensará que es porque presentó la iniciativa Izquierda Unida, pero ya le digo a usted que no. Porque estas cosas en la agrupación de Parlamentarios que usted dirige igual se improvisan, pero en el Gobierno no, en el Gobierno se analizan. Y no son ocurrencias de un día para otro. Mire usted, mañana decidimos colocar un modelo D público en el colegio San Miguel de Noáin... No. Se analizan con mucho detenimiento, y esta era una cuestión que el señor Pérez-Nievas llevaba pensando desde el inicio. Desde el punto de vista educativo, se ha incorporado un modelo D en el colegio público, modelo D que, por cierto , deberá revisarse a corto plazo porque ya no solo la demanda de los padres está referida a la enseñanza en euskera y del euskera, sino también se apuesta por otros modelos plurilingües o multilingües.

Por tanto, desde ese punto de vista, ha habido avances sustanciales en unos escasos meses de la legislatura y una voluntad del Gobierno de desarrollar un estudio sociológico en condiciones. Yo no criticaré el anterior, pero tampoco me hago responsable de él. A partir de ahí, en el año 2008 que se haga ese trabajo, y si arroja los resultados que se piensa que puede arrojar, busquemos el necesario consenso con respecto a esta iniciativa.

Me referiré muy brevemente también a la posición del Partido Socialista. Señora Arraiza, le tengo que decir que me ha llamado la atención, porque ustedes han defendido durante muchísimos años el marco de la Ley del Vascuence, como lo hemos hecho nosotros, desde el más escrupuloso y respetuoso acuerdo a ese marco que tenemos. Hemos planteado en diferentes ocasiones, y lo hicimos a lo largo de la legislatura pasada, la necesidad de revisar algunas cuestiones muy puntuales, pero siempre en el marco de ese estudio sociolingüístico que es necesario que haga el Gobierno. Eso es lo que dice el programa electoral de Convergencia para las elecciones del año 2007. He consultado la documentación. Después de que ayer me comentaran que ustedes iban a apoyar y a aprobar la toma en consideración de esta iniciativa, he cogido el programa electoral del Partido Socialista de Navarra al Parlamento de Navarra del año 2007, con el título En Navarra, tú decides. He consultado en el índice dónde se trataba el tema del euskera en este programa. Entonces, leo en la página 17, y me quedo de piedra después de la posición en el día de hoy, que dice: "En el marco de la zonificación establecida por la Ley del Vascuence, que el PSN-PSOE mantendrá..." Esto no es de hace un siglo, esto es de hace unos meses. El señor Puras, nuestro compañero Puras, en su momento sale aquí, en el programa electoral del PSN-PSOE al Parlamento de Navarra 2007, En Navarra, tú decides: "En el marco de la zonificación establecida por la Ley del Vascuence, que el PSN-PSOE mantendrá..." Y a la primera ya no mantenemos, decimos que estamos dispuestos a revisar ese marco para ver si lo cambiamos. No he entendido nada. Hemos entendido que se toma en consideración, porque solo hay un apartado en la toma en consideración de esta ley. Solo tiene un artículo, no tiene más. Podían tener la defensa de decir, mire usted, no estamos de acuerdo con ese artículo, pero aceptamos lo demás de la proposición de ley, pero es que la proposición de ley solo tiene un artículo. "En el marco de la zonificación establecida por la Ley del Vascuence, que el PSN-PSOE mantendrá, se

potenciará la convivencia de los modelos lingüísticos en el mismo centro."

Yo, señores del Partido Socialista, les solicito con toda franqueza y cariño que recapaciten sobre la posición que van a tener con este tema. Ustedes saben la trascendencia política y social que tiene esta iniciativa, y, por tanto, siendo conscientes de que hay un compromiso claro y contundente del Gobierno de avanzar en revisar algo que ustedes dicen que no estaban dispuestos a revisar, vamos a ver si caminamos en este tema que no nos ha ido mal a la Comunidad Foral de Navarra, porque, se diga lo que se diga, la Ley del Vascuence ha permitido en Navarra un importante progreso y desarrollo del vascuence. Cada uno se arrogará la competencia y la capacidad que ha tenido para ello, pero nosotros estamos convencidos de que este marco ha dado y está dando muy buenos resultados, y no se puede discutir alegremente sobre él. Vamos a ver si hacemos las cosas con sentido común y responsabilidad. Que el Gobierno elabore lo que la ley le obliga que tiene que hacer y a partir de ahí, sin prisas pero con la responsabilidad de hacerlo, en este año 2008 tomaremos alguna iniciativa. Por tanto, les pido que recapaciten y que a partir de aquí, con ese compromiso, veamos si es necesario avanzar en esa revisión en profundidad o en un aspecto puntual de la norma tal cual lo hemos presentado. Buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Creo que el problema que existe aquí es un problema de adaptación a la realidad democrática de este Parlamento. ¿De qué nos están hablando los representantes de UPN y de CDN? Se nos pide prudencia, sentido común y responsabilidad. ¿No la tenemos? ¿Es exclusivamente una característica propia de sus dos formaciones políticas? ¿Y los demás? Intentan justificar lo injustificable. Entiendo la dificilísima posición del portavoz del CDN para defender la gestión del señor Consejero. No le voy a decir que la matriculación en euskera en estas dos poblaciones se deba a una iniciativa de Izquierda Unida, se debe a dos cuestiones: una, a la demanda mayoritaria en esas poblaciones para incorporarse a la zona mixta, y, otra, a que han cambiado las cosas en las últimas elecciones.¿O es que con la mayoría absoluta que tenían en la pasada legislatura ustedes habrían tomado esta iniciativa? Estoy convencido de que no la habrían tomado. Porque no lo hicieron, no adaptaron ningún tipo de modificación sobre la situación existente para que los niños pudieran estudiar en euskera en esas poblaciones, y tenían la misma herramienta. Cambió la situación política en esta Comunidad y ahora hay una mayoría legítima, democrática y absoluta como requiere la modificación de esta ley.*

Porque no se puede cuestionar –y me parece muy irresponsable por parte del señor García Adanero– que esta es una modificación muy endeble y que requiere otros consensos. Esta va a ser una modificación estructural, ¿o es que después de que se produzca esta modificación ustedes van a cambiar esta ley? ¿Van a decirles a los vecinos de Noáin, a los vecinos de Galar, a los de Aranguren y a los de Beriáin que ahora van volver a cambiar y que van encontrarse de nuevo en la zona no vascófona? Evidentemente, no. Esta va a ser una modificación estructural, y es la primera vez que se modifica la Ley del Vascuence porque hay una demanda mayoritaria de la sociedad. Y aquí otros debates que se quieran plantear sobre la transcendencia de la esencia, que se ha planteado por parte de Nafarroa Bai, pero también por parte de UPN-CDN, significa, a nuestro juicio, un intento de politizar lo que debe ser un planteamiento de normalización lingüística.

Nosotros no estamos por la zonificación, nosotros no estamos por una estructura de una ley que está generando discriminaciones en la zona no vascófona, en la zona mixta pero también en la zona vascófona. Y esas discriminacines habrá que intentar corregirlas. Tenemos dos opciones: venir a predicar exclusivamente nuestro planteamiento de máximos o intentar el posibilismo político. Y hoy es posible, como se está viendo, que se pueda admitir a trámite la primera modificación de la Ley del Vascuence para permitir a toda la comarca de Pamplona incorporarse a la zona mixta, y eso es un elemento positivo.

Porque estos debates ya los hemos tenido en la historia democrática de Navarra. En el año 91 hubo una iniciativa conjunta de Eusko Alkartasuna, del Partido Socialista de Navarra y de Izquierda Unida, para posibilitar la enseñanza en euskera en la zona no vascófona. La iniciativa fue rechazada por la unión de los votos de Unión del Pueblo Navarro y de Herri Batasuna. Muchos de ustedes lo recordarán. Y en aquel momento no se pudo avanzar porque las dos posiciones extremas en cuanto a lo que era el planteamiento de normalización lingüística se opusieron y tenían la mayoría suficiente para ello.

Por no recordar también las posiciones del Partido Socialista de Navarra, que también han cambiado, cuando en aquel momento firmaba aquella proposición de ley o cuando el 25 de octubre del año 81, cuando se negociaban las bases del Amejoramiento, apoyó la oficialidad del euskera en toda Navarra. Evidentemente que hacen falta debates serenos sobre esta materia, pero esta proposición de ley se hace desde la prudencia, desde el sentido común y desde la responsabilidad. Ahora resulta que los propios miembros del Gobierno vienen aquí, a esta tribuna a cuestionar

el estudio que hizo el Gobierno. ¿Por qué? Porque no les interesa. Pero fue un Consejero del Gobierno el que vino a este Parlamento a decir que este era el estudio del Gobierno y que decía lo que decía. Yo no estoy utilizando o interpretando ningún estudio. Les voy a decir, porque de sociología sé algo, que de seiscientos mil...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Erro, debe ir terminando.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *... Termino. De seiscientos mil habitantes que tiene esta Comunidad, con mil cuatrocientas encuestas se tiene una fiabilidad del 99,5 por ciento. Y así las encuestas electorales, por ejemplo, aciertan como aciertan en esta Comunidad. Ustedes me están hablando de un porcentaje muchísimo mayor de encuestas a la hora de determinar estas cuestiones. Por tanto, ahora no cuestionemos esos estudios que ustedes mismos hicieron, que nosotros lo que estamos haciendo es utilizar la información que nos transmitieron en aquel momento. No intenten desacreditarnos. No aceptamos amenazas. ¿Que esto se va a quedar solamente en esta admisión a trámite? Pues dependerá de las posiciones de los grupos. Entiendo, desde el buen criterio político, que hoy hay una mayoría en este Parlamento que quiere modificar la Ley del Vascuence para incorporar toda la comarca de Pamplona a la zona mixta. Eso es lo que entiendo yo y creo que deben entender los ciudadanos de Navarra y especialmente los afectados por esta ley. Y creo que esa una gran conquista que en más de veinte años esta sea la primera vez que demos respuesta a una demanda mayoritaria de la ciudadanía de estas poblaciones. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Conforme al artículo 147.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de modificación del artículo 5.b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Señores Parlamentarios, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Secretaria, resultados, por favor.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Votos a favor, 26; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación del artículo 5.b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua.*

Interpelación sobre las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Interpelación sobre las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. De conformidad con el artículo 184.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Ramirez para exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Es una pena que no se voten las interpelaciones, porque una vez que hemos cogido carrerilla... La interpelación tiene como objeto tratar un tema trascendental para esta Comunidad, para este territorio, y del cual dependen, en gran medida, las posibilidades de desarrollo económico y social de esta Comunidad.*

Es sabido y conocido que el discurrir del tiempo desde que los navarros y navarras conformábamos un reino independiente ha ido en la línea de debilitar constantemente nuestros derechos como pueblo. No voy a hacer aquí un recorrido histórico, pero sí es cierto que históricamente ha habido un intento claro, activo y definido de mermar nuestros derechos, nuestra capacidad de decisión y de definición de nuestro ordenamiento jurídico, y en estos momentos estamos en una situación en la que conservamos, a nuestro juicio de una forma debilitada, insuficiente, parte de lo que nos corresponde por mor de nuestros derechos históricos, pero, no obstante, creemos que es fundamental articular mecanismos y estrategias para defender aquello que en estos momentos tenemos.

La Lorafna define un marco con el cual nosotros, ya lo hemos dicho por activa y por pasiva, no nos conformamos. No obstante, hay una serie de instrumentos, como son el Convenio y la autonomía fiscal reconocida, que indudablemente, dada la nueva realidad y los nuevos retos que nos impone la cotidianeidad política, es fundamental que desde esta Cámara, desde el Parlamento de Navarra, mantengamos y, por tanto, permitamos que se consoliden aquellas prácticas, aquellos instrumentos y aquellos derechos reconocidos que indudablemente van en la línea de poder capacitar a esta Cámara, al Gobierno y a esta Comunidad para procurar mayores cuotas de bienestar a nuestra ciudadanía. Por ello, en el marco de la nueva construcción europea, señorías, Parlamentarios y Parlamentarias, indudablemente, tenemos una espada de Damocles constante. Habitualmente la teníamos y la seguimos teniendo con el centralismo de Madrid, con los Gobiernos de Madrid, bien

hayan sido del Partido Popular o del Partido Socialista, los cuales una y otra vez han recurrido leyes aprobadas por los depositarios de la soberanía y representantes de la ciudadanía en Navarra, leyes aprobadas por este Parlamento. Y también es cierto que hemos tenido la espada de Damocles de comunidades vecinas, estoy hablando de La Rioja, no de aquellas que obsesivamente este Gobierno se empeña en señalar, que una y otra vez recurre leyes que legítimamente y por derecho aprobamos en este Parlamento y desarrollos en materia fiscal que, indudablemente, nos corresponden. Eso es conocido y es sabido y la postura de Nafarraoa Bai también.

Pero, no obstante, la nueva realidad europea, en la que solamente se concede la posibilidad de tener una fiscalidad propia a los Estados, impone que desde Navarra tengamos como objeto fundamental a tratar el mantenimiento de nuestro estatus, de nuestros derechos y de nuestra autonomía fiscal también en el nuevo contexto europeo. Ello se puede hacer de diferentes maneras, la más clara y nítida es la que señalaba aquella moción que aprobó este Parlamento por unanimidad, referida a la inscripción de un protocolo en los tratados europeos donde se reconozca los derechos que nos corresponden a los navarros y a las navarras. El Estado español lo ha hecho, no sería una novedad la inscripción de este protocolo en los tratados europeos. De hecho, el Estado español se preocupó mucho de que la situación peculiar de Canarias estuviese inscrita y, por lo tanto, garantizada en los tratados de la Unión, cuestión que no hizo con las Diputaciones vascas y con la diputación vasca de Navarra, permítanme esta expresión, aunque sé que no la comparten. Por lo tanto, si en el caso de Canarias se pudo, ¿por qué en el caso de Navarra no se puede? Esa es una pregunta que debemos lanzar al Partido Popular y al Partido Socialista Obrero Español, porque es cuestión única y exclusivamente de voluntad.

Pero este mes, estas semanas o en los próximos días, el régimen fiscal foral se enfrenta a una situación de extrema gravedad, ya que en la vista que se celebrará en el tribunal de Luxemburgo el próximo 28 de febrero nuestra fiscalidad, nuestra autonomía, nuestro marco de derechos en este ámbito se juega el ser o no ser. Existe un antecedente que es la sentencia de las Azores, por la cual el Tribunal Europeo reconocía la capacidad que tenía una organización que no está conformada como un Estado de tener una tributación propia. No obstante, las dudas siguen existiendo. Tanto es así que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha elevado una pregunta al Tribunal Europeo de Luxemburgo, porque tiene preponderancia sobre los tribunales españoles, al objeto de saber cómo se debe interpretar esa sentencia y, por lo tanto, cómo se debe articular la posición jurídica en torno a la capacidad que tienen que tener los territorios de poder tener una fiscalidad propia. Y eso se decide y se ve en la vista –valga la redundancia– que se va a celebrar el próximo 28 de febrero en el Tribunal de Estrasburgo. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco pregunta al Tribunal de Estrasburgo, y se va a manifestar en torno a esta cuestión. Por ello, las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca han articulado una estrategia, han hecho una serie de alegaciones para defender e intentar que el Tribunal de Estrasburgo se posicione a favor de posibilitar que los territorios que no conformamos un Estado y tenemos reconocidos nuestros derechos en materia fiscal podamos seguir ejerciendo y seguir teniendo esta competencia que nos corresponde por derecho, e intentar solventar en esta ocasión estos vaivenes de la espada de Damocles.

Pues bien, las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca han articulado una estrategia. El Gobierno Vasco ha ido a Europa, a Bruselas y está trabajando en esta materia. Sin embargo, ¿qué se ha hecho desde Navarra? Ni siquiera hemos escuchado una mínima preocupación ni actuación por parte del Gobierno de Navarra en esta materia, ni siquiera en boca o en la voz del Eurodiputado que representa a las siglas del Gobierno de Navarra en Bruselas, el señor Pomés, ni siquiera el señor Consejero de Relaciones Institucionales ha motivo una ficha. Estaba muy preocupado por Stanford y por la charla que quería dar en Europa el señor Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca, pero no estaba en absoluto preocupado por que nuestro Convenio y nuestro régimen fiscal pudiesen dejar de tener vigencia porque los tribunales europeos así lo dictasen. Esto, indudablemente, no hubiese pasado en otros tiempos en UPN, pero la deriva centralista le ha hecho despreocuparse del elemento fundamental que en estos momentos conservamos en materia de derechos históricos, que es nuestro Convenio y nuestra fiscalidad propia.

Hoy mismo hemos escuchado al señor Sanz una petición al Partido Popular y al Partido Socialista para que se unan para marginar a las minorías. No sé si era en referencia a Nafarroa Bai –por cierto, somos la segunda fuerza política de esta Comunidad– o si se refiere a las minorías territoriales. Porque, señor Sanz, todos los navarros y navarras somos una minoría para Madrid, una minoría que no ha sido capaz a través de sus Gobiernos de transmitir la entidad que corresponde a esta Comunidad. Canarias sí fue capaz, y mire que ustedes tenían mano con el grupo canario y podían haber seguido sus caminos, y no lo hicieron. Canarias tiene el protocolo, y la falta de acción del Gobierno de Navarra nos ha llevado a que nos juguemos el ser o no ser el próximo 28 de febrero.

Estamos preocupados. Desde el compromiso con los derechos históricos, con la foralidad de esta Comunidad, estamos sobremanera preocupados por la ausencia siquiera de valoración que ha hecho este Gobierno. Y lo que queremos saber con esta interpelación, que fue registrada ya hace unos meses pero que indudablemente cobra en estos momentos una actualidad inexcusable, es qué va a hacer el Gobierno de Navarra. Algunos representantes de esta Cámara vamos a estar y estamos trabajando en Bruselas y en Luxemburgo para que se reconozca, se conozca y se sepa por qué nosotros tenemos esa fiscalidad propia y por qué debemos seguir teniendo lo que nos corresponde.

Sin embargo, lo que nos encontramos por parte del Gobierno de Navarra es una absoluta inacción. Me gustaría escuchar en la intervención, que no sé exactamente qué miembro del Gobierno la va a realizar a continuación, que realmente, aunque sea de urgencia, se va a implementar algún tipo de estrategia, que realmente se va a tomar el asunto con la atención que merece.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Ramirez, vaya terminando.*

SR. RAMIREZ ERRO*:Termino, señora Presidenta. Nos la jugamos. Nuestros derechos históricos están en juego el próximo 28 de febrero y la solución es muy fácil. Depende de la voluntad, de la acción, de las estrategias coordinadas, en las que ustedes encontrarán sin duda el apoyo de Nafarroa Bai, en la defensa de nuestro autogobierno, en la defensa de nuestros derechos históricos y de nuestros instrumentos para procurar el bienestar a la ciudadanía, como son el Convenio Económico y la fiscalidad propia. No lo encontrarán en alianzas con aquellos que precisamente son los menos interesados en que Navarra siga teniendo lo que le correponde. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar la interpelación, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Consejero señor Caballero, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Efectivamente, se interpela al Gobierno, según se dice, para conocer las medidas necesarias para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea. Creo que se hace –si me lo permite su señoría– quizás desde unas premisas yo diría un tanto catastrofistas o quizás un tanto tendenciosas incluso cuando se habla de régimen fiscal en situación de extrema gravedad, de que nos la jugamos, espada de Damocles... Navarra realmente no tiene ningún pleito en este momento. En cualquier caso, creo que partiendo, como parte el Gobierno, del compromiso más absoluto y más firme con el fortalecimiento y con el desarrollo de nuestra autonomía y de nuestro régimen foral, del cual, evidentemente, constituye un núcleo fundamental nuestra autonomía fiscal y financiera, es conveniente efectuar algunas matizaciones antes de darles cuenta de las medidas que el Gobierno de Navarra no es que vaya a adoptar, sino que ya viene adoptando, viene ejecutando, viene apoyando para la efectividad y para el reconocimiento de nuestra autonomía fiscal, que, como digo, no está en absoluto en duda.*

Como saben –quizás olvida su señoría, normalmente, se le suele olvidar que es con fundamento en la disposición adicional primera de la Constitución–, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra establece que Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Convenio Económico. Es decir, Navarra cuenta con una amplísima autonomía tributaria que se basa directamente en la Constitución que tanto denostan, en el propio Amejoramiento que tanto denostan, y que se articula y se modula en el marco del Convenio Económico con el Estado.

Lo que hay que preguntarse es qué significa y qué implica esta autonomía, esta potestad de establecer un régimen tributario propio. Un régimen tributario propio, lo dice nuestra propia Ley General Tributaria, lo que lleva consigo es la potestad no solo de regular lo distintos tributos sino de establecer un ordenamiento jurídico tributario completo, que forme una unidad y un sistema que contenga todas las normas necesarias para diseñar, aplicar y revisar todo el sistema tributario, tanto en su ordenamiento sustantivo como procedimental. Esa es la capacidad o potestad de Navarra, que se ejerce en el marco del Convenio Económico con el Estado. Esto implica que la potestad tributaria de la Comunidad Foral debe respetar, como respeta, además de los criterios de armonización del régimen tributario foral con el régimen tributario estatal, los tratados, los convenios internacionales suscritos por el Estado español y, efectivamente, todas las normas de armonización fiscal de la Unión Europea, que también debe respetar el propio Estado y, por tanto, también debe respetar el reino de España.

Señoría, la autonomía fiscal de Navarra no constituye ni configura a Navarra como una isla, sin conexión alguna con otros territorios, sino que precisamente, fruto de su integración en España y a través de España felizmente de su integración en la Unión Europea, la autonomía fiscal de Navarra se ha de armonizar con el sistema tributario estatal y con la normativa comunitaria. Insisto en que Navarra no es ninguna isla, sino que está inserta en realidades político-jurídicas de mayor ámbito

geográfico, de mayor proyección social y cultural, fuera de las cuales Navarra no tendría el desarrollo que tiene en estos momentos. Por ello, y entrando más concretamente en lo que plantea su señoría referido al marco comunitario, le diré que es cierto, y hay que advertirlo, que en una realidad en construcción, como es la realidad europea, la relación del derecho comunitario con la legislación de los Estados miembros no ha sido ni es pacífica. Evidentemente, en primer lugar, porque hay zonas de penumbra, en un concepto básico en derecho y en el ordenamiento jurídico cual es el de la primacía de las leyes. En principio parecería que el principio de primacía del derecho comunitario está suficientemente recogido en el tratado de la Unión, y lo está, aunque de manera sui géneris, en la declaración 17 del Tratado de Lisboa, que dice que los tratados y el derecho adoptado por la Unión sobre la base de los mismos priman sobre el derecho de los Estados miembros. Pero tampoco es menos cierto que esta supremacía debe establecerse solamente en el marco de los poderes habilitados por los propios Estados miembros a favor de la Unión Europea y de conformidad con los principios de subsidariedad y de proporcionalidad, principios sobre cuya aplicación versa, precisamente, el protocolo del Tratado de Lisboa sobre esta específica materia.

Por lo tanto, es cierto que en la práctica se ha producido, se ha dado una cierta discusión en este terreno de la primacía de las leyes, en determinados ámbitos concretos con legislaciones concurrentes. Pero creo sinceramente que esto hay que verlo con una cierta normalidad, en el marco de la coexistencia de ordenamientos jurídicos concurrentes de una realidad en evolución y en construcción, sin que ello nos permita dar pie –ni remotamente– a hablar, como hace en el texto de su interpelación, de inseguridad jurídica plena en las dos últimas décadas, de situación de extrema gravedad, de que nos la estamos jugando. Creo que nadie habla de este tipo de situaciones ante la existencia de cualesquiera otros conflictos de leyes que vienen resolviéndose en el marco y dentro del ordenamiento jurídico por los propios mecanismos que el ordenamiento jurídico prevé.

Es cierto que esa potencialidad de conflicto entre el derecho comunitario y el derecho estatal ha tenido reflejo en el ámbito de la autonomía tributaria de los territorios forales y, evidentemente, entre ellos, en el ámbito de Navarra con unas especificidades propias. De hecho, sabe su señoría que el concepto de ayudas de Estado es el que ha sido problemático, es el que ha sido utilizado en ocasiones contra algunas medidas tributarias de las Administraciones forales, por pretender que establecen beneficios fiscales que resultan de aplicación solamente a una parte del territorio y que, por tanto, favorecen solamente a determinadas empresas y no a todas.

Pero también es cierto que en los propios mecanismos de la Unión, y lo ha reconocido su señoría, desde la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas conocida como el caso Azores, existe un convencimiento de que la posición de la autonomía tributaria de la Comunidad Foral ha resultado fortalecida, porque en esta sentencia se indica que para apreciar la selectividad de una medida dictada por un ente infraestatal como es la Comunidad Foral de Navarra no debe tomarse necesariamente como marco de referencia el territorio del Estado miembro del que se trate, sino que, si se dan determinados requisitos, será el territorio de esta entidad infraestatal, de nuestra Comunidad Foral, el que debe considerarse como ámbito para que la medida fiscal no pueda ser considerada técnicamente como una ayuda de Estado.

En concreto, estos requisitos, estas exigencias establecidas por el propio ordenamiento jurídico europeo, por el sistema jurídico europeo, han de ser tres: primera, que la entidad infraestatal goce de autonomía institucional, es decir, que sea obra de una autoridad regional o local que, desde el punto de vista constitucional, cuente con un estatuto político y administrativo distinto al del Gobierno central, lo que cabalmente ocurre con Navarra; que goce de autonomía procedimental, es decir, que la decisión sea adoptada sin que el Gobierno central haya podido intervenir directamente en su contenido, que evidentemente también se da en el caso de nuestra Comunidad; y que goce de autonomía financiera, lo que significa que las consecuencias financieras de la reducción no deben ser compensadas por ayudas o subvenciones procedentes del Gobierno central, que también se da en el caso de Navarra. Por tanto, el Gobierno de Navarra entiende que es posible sostener con fundamentos jurídicos muy sólidos, de acuerdo con esta sentencia, que la Comunidad Foral cumple estas tres exigencias o estos tres requisitos. Y esta sentencia, por tanto, viene a constituir un respaldo y un elemento de garantía de la validez de nuestro régimen fiscal y de la pervivencia del mismo, con su obligación de armonización con la normativa comunitaria en el ámbito de las ayudas de Estado. Y esto sin perjuicio de que, evidentemente, la normativa foral ha de cumplir y ha de salvaguardar los otros principios fundamentales del derecho comunitario, entre ellos, la libertad de circulación de personas, bienes, capitales y servicios y la libertad de establecimiento.

Creo, en consecuencia, que con esta sentencia debemos felicitarnos de que sean los propios mecanismos previstos en el propio ordenamiento jurídico europeo los que vayan perfilando la inter-

pretación normativa de armonización tributaria de forma satisfactoria para el respeto y para la profundización de nuestra autonomía fiscal y financiera. Por eso, desde el Gobierno de Navarra no podemos compartir las afirmaciones que realiza su señoría tratando de crear una alarma que, a nuestro juicio, es injustificada y que responde a otros intereses. Además, creemos que la situación litigiosa no se puede achacar al hecho de que los territorios forales no figuran en los tratados comunitarios, sino que se achaca a algo tan simple como es el propio concepto de ayudas de Estado, su discutible aplicación práctica o, si lo prefieren, el endurecimiento en su tratamiento planteado por la propia Comisión Europea.

Es cierto que plantea la circunstancia de que otros Estados han incorporado a los tratados especifidades propias de sus regímenes jurídicos, pero creo que esta afirmación debe ser matizada también para entender la situación en sus términos exactos, porque en lo relativo a los aspectos tributarios, las especifidades incorporadas al tratado se refieren exclusivamente a situaciones relacionadas con territorios insulares, con territorios ultraperiféricos o con territorios de ultramar, no a ninguna de las realidades como la realidad autonómica de España, como tampoco se mencionan el sistema fiscal federal alemán, el sistema regional italiano, las especialidades de Escocia o de Irlanda del Norte. No se mencionan en los tratados. Se menciona exclusivamente...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Caballero, debe terminar.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): ... *el hecho insular. Voy acabando, señor Presidente. Y no lo digo por menospreciar o mimusvalorar la importancia que tendría la incorporación a los tratados del reconocimiento de la autonomía, que ya se puso de manifiesto en el debate de la moción a la que hacía referencia, pero es innegable que las relaciones de la Unión Europea son relaciones entre Estados y son relaciones de bastante complejidad. En cualquier caso, el Gobierno de Navarra entiende que debe ejercer responsablemente sus potestades tributarias derivadas del Convenio Económico, teniendo presente que la autonomía fiscal de Navarra es muy amplia pero que debe respetar los criterios de armonización. Ha de estar vigilante para defender adecuadamente esa autonomía fiscal en el convencimiento de que así cumple el mandato de defensa del régimen foral de Navarra y utiliza todos los mecanismos y procedimientos posibles para colaborar con el Estado, con el resto de España, en el conocimiento, en la elaboración, en el intercambio de información y en la aplicación de los tratados internacionales. Claro que veríamos con buenos ojos que se incluyese ese protocolo, por eso se puso de manifiesto en la moción, pero es algo que, evidentemente, no depende exclusivamente del Gobierno de Navarra. Muchas gracias*

SR. VICEPRESIENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene un turno de réplica el señor Ramirez, por un tiempo de cinco minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señor Caballero, usted y yo podemos entender e interpretar lo mismo y querer ver que en la sentencia de las Azores nuestro ordenamiento jurídico o nuestra autonomía fiscal impositiva no está en duda. Podemos verlo, si queremos. Usted quizá haga una lectura muy poco preocupada de la situación, sin embargo, señor Caballero, le diré que coindico con usted en que la sentencia de las Azores estableció las condiciones, que eran: tener autonomía institucional, autonomía en materia de procedimiento y autonomía económica, sin embargo, la Comisión Europea considera que estas condiciones no se cumplen. Usted y yo consideramos que se cumplen, que nos lo tendrían que garantizar, y que, por lo tanto, no tendríamos que tener esa espada de Damocles encima, pero la Comisión Europea cree otra cosa. Y considera que no se cumplen porque, haciendo una interpretación errónea del sistema de cupo o de cuota en relación con las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca, dice que la automía fiscal no es plena porque la propia ley del convenio y del concierto en la Comunidad Autónoma Vasca determina que el nivel impositivo debe ser equivalente al del Estado español. Es decir, usted y yo estamos de acuerdo en que no debería estar en riesgo, sin embargo, la Comisión Europea dice otra cosa. Por ello, coincido también con usted en que es una obligación de este Parlamento y del Gobierno, cómo no, estar vigilante y defender estos instrumentos y estos derechos que pueden procurar grandes beneficios y grandes cuestiones a nuestra ciudadanía, en lo que no coincido es en la actitud que ustedes están manteniendo. Porque la Comisión Europea dice lo que yo le estoy diciendo, pone en duda que la sentencia de las Azones garantice nuestro estatus. Tan es así que el día 28 de febrero –no sé si lo conocía, supongo que sí– se celebra una vista, y lo lógico en esta ocasión, a mi entender, dado que tiene una afección común similar tanto a las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca como a la Comunidad Foral de Navarra, sería una acción conjunta de defensa de lo que son sistemas similares, por lo tanto, una cuestión de preocupación, similar.*

En la Comunidad Autónoma Vasca lo están haciendo, y hay quienes están haciendo una campaña a nivel europeo para informar de cuál es nuestra situación para manifestar e intentar ganar adhesiones conforme a la singularidad de Nava-

rra, pero hay quienes no están haciendo nada, el Gobierno de Navarra, por ejemplo. Por lo tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo con esa inacción. Nuestra situación es similar, y lo voy a explicar, por si alguien no se ha enterado. El Gobierno de La Rioja recurre un elemento que afecta directamente a la capacidad en materia impositiva de las diputaciones, en este caso de Vizcaya, y el Tribunal lo que le dice a Europa, dado que reconoce su preeminencia es: dígannos ustedes cómo tengo que interpretar la sentencia de las Azores, como la Comisión Europea o como lo hacemos nosotros. Hay una duda, claro que hay un conflicto. En la vista, lo que se va a exponer son las diferentes posiciones y los diferentes argumentos. El Gobierno de Navarra no ha hecho una sola alegación, un solo movimiento. Su respuesta ha sido la de la despreocupación, y esa despreocupación preocupa a este portavoz, porque estoy viendo –insisto en lo que decía en mi primera intervención– que en la trayectoria histórica de Unión del Pueblo Navarro ha habido una relajación absoluta con lo que es la defensa de nuestros derechos forales y nuestra autonomía en matera impositiva.

Señor Caballero, usted tiene capacidad y posibilidad en estos acuerdos, van ustedes juntos en las listas con el Partido Popular. Ustedes tienen capacidad. Nosotros, como Nafarroa Bai, hemos dicho por activa y por pasiva en este Parlamento, en Madrid, y lo seguiremos diciendo, que es necesario blindar nuestra situación, es necesario que esos conflictos que usted ha señalado, y que yo también percibo, dejen de existir y se consolide nuestra situación. Es usted el que tiene la posibilidad, son ustedes, señores del Partido Socialista Obrero Español. Ustedes son los que pueden hacerlo. Y el Gobierno de Navarra, como institución suprema y máxima de esta Comunidad, también tiene la obligación máxime, insisto, cuando ha creado –no sé si será competencia de la misma yo creo que sí, no se sabe muy bien cuáles son– la Consejería de Relaciones Institucionales.

Ustedes han ido a Miami a promocionar la chistorra, a Nueva York a promocionar no sé cuántas cosas, hemos preguntado al respecto, ya nos lo irán diciendo. Muy bien, querían cruzar el charco. Pero no han ido a Bruselas a defender lo nuestro, a defender en el lugar donde nos jugamos el todo por el todo nuestra idiosincrasia especial y nuestros derechos. Ustedes no han ido, no han hecho nada. Háganlo. Estamos a tiempo. Algunos vamos a ir. Algunas diputaciones ya lo están haciendo. Háganlo ustedes. Porque, imagínese, señor Caballero, si a la pregunta del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, el Tribunal Europeo responde que no es posible que Navarra cuente con su autonomía fiscal, que no es posible y, por lo tanto, no es aceptable que en Navarra tengamos esa expresión de nuestros derechos históricos, como es nuestra autonomía fiscal, nuestra capacidad en materia tributaria. Entonces...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Ramirez, debe terminar.*

SR. RAMIREZ ERRO: *... termino, señor Presidente. Entonces, como usted sabe, no nos quedaría otro remedio, si eso es lo que dice el Tribunal Europeo, que dar pasos a la configuración de un Estado propio, porque, sino, se nos negaría toda posibilidad. Y esta es la gravedad, esta es la cuestión, señor Caballero. Y usted lo sabe. Yo creo que usted está preocupado porque indudablemente sabe que el próximo 28 de febrero nos lo jugamos todo. Nosotros, dentro de nuestras posibilidades, haremos todo lo que podamos, pero nos preocupa y le criticamos que, por lo que hemos visto, ustedes nada de nada.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Ramirez. El representante del Gobierno, el señor Caballero, tiene otro turno de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *No sufra, señor Ramirez, por favor. Al final, me va a acabar dando pena. El victimismo llega a un extremo que es una cosa espectacular. Ha demostrado y ha puesto la clave del asunto. Se lo he dicho al principio, su intervención y su análisis tienen una tendencia muy clara, y ya lo ha dicho muy claro al final. Ha dicho: nos veremos obligados, si no nos dan la razón, a reclamar nuestro Estado independiente. Como si en su Estado independiente no se anulasen, si las hubiese, ayudas de Estado. Si dentro de su Estado independiente actuase su Diputación Foral de Guipúzcoa y estableciese unas ayudas que no abarcasen a todo el territorio, recibiría el tratamiento que las normas de armonización estableciesen.*

Creo que hay que ver con absoluta naturalidad, y hay una cuestión que nos separa enormemente, que es que nosotros creemos en la preeminencia del ordenamiento jurídico, creemos en los tratados internacionales y en las resoluciones de los tribunales, cuando existen discrepancias, y entonces las acatamos. El problema es que ustedes siempre nos demuestran que lo que hay que hacer es ir a presionar a los tribunales, a decir, cuando no les dan la razón, que los tribunales no sirven para nada y que si no necesitan su Tribunal Vasco, que seguro que acabará diciendo lo que ustedes quieren.

No son esas las reglas del juego. Aquí creo que estamos hablando de una cuestión muy concreta, de las ayudas de Estado. Estamos hablando de una situación muy concreta en la que usted normalmente, cuando habla de estas cosas, lo hace

con muy poquito rigor, porque la cuestión prejudicial precisamente se ha puesto en juego, y la duda que ha planteado el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco es a consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo de España, que es contradictoria con la que nos es favorable, que precisamente es la comunitaria, es decir, no está discutiendo en este proceso la postura de la Comisión y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, sino, sencillamente, en el marco del ordenamiento jurídico español ha existido un análisis, en el marco de la sentencia de las Azores ha existido otro análisis, que nos es más favorable, sobre unas determinadas medidas fiscales, en un procedimiento en el que, insisto, Navarra no es parte, y como uno de tantos procedimientos acabará con una sentencia que nos gustará más o menos, pero no se preocupe usted, que en todas estas cuestiones el régimen constitucional de España se relaciona con el régimen de la Unión Europea. Y lo tiene muy claro. En el procedimiento de las Azores, nos es muy favorable, pero usted se olvida decir, y debería interiorizarlo, que –y lo pone en la propia sentencia– el reino de España –interviene también en apoyo a la República Portuguesa– señala que la descentralización, cuando existe, forma parte del marco constitucional de los Estados miembros; sumarse a las alegaciones de la Comisión –dice el reino de España– supondría ignorar la estructura constitucional. Mal que le pese, el régimen fiscal español, el régimen fiscal tributario vasco, al igual que el régimen tributario navarro, quien lo defiende es el reino de España.

SR. VICEPRESIENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Caballero. A continuación, los portavoces de los grupos que no han intervenido pueden hacerlo por un tiempo de cinco minutos. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente. Creo que lo que le gustaría al señor Ramirez es que nos quitaran las competencias. Es la conclusión a la que he llegado después de escuchar sus intervenciones. El siguiente paso será venir aquí a decir: ya les avisaba yo, ustedes no hicieron nada y nos han quitado no sé cuantas competencias.*

Decía que UPN se había relajado. Yo le pregunto: ¿pero alguien nos ha quitado algo? ¿Tenemos el régimen fiscal y financiero o no lo tenemos?¿Tenemos el Convenio Económico o no lo tenemos? ¿Blindaje? ¡Mayor blindaje que la propia Constitución Española y la propia Lorafna! Ese es nuestro blindaje. Claro, usted está en contra de la Constitución y de la Lorafna, para usted no será blindaje, pero para nosotros, que creemos tanto en la Constitución como en la Lorafna, es un blindaje suficiente.

Usted habla aquí mucho del Convenio, pero cuando llega la hora de votar, se abstiene, no vota a favor. Habla mucho de materia fiscal, pero cuando llega la hora de hacer las propuestas copia lo que se hace en Madrid, por lo tanto, es como si no tuviéramos iniciativa propia. Se habla de autonomía fiscal y financiera, pero, ya se lo ha dicho el Consejero, dentro del entorno en el que vivimos. Eso lo dicen tanto el Convenio como la Lorafna como la propia Constitución y como la realidad europea en la que estamos inmersos. Pero eso le ha ocurrido al Reino de España, como tal, y le ha ocurrido en este caso a Navarra con la autonomía que tenemos. Estamos en el entorno que estamos, nos creemos que estamos en Europa porque estamos en Europa y, lógicamente, hay que aceptar cuestiones que vienen de Europa, como son las directivas, y, de hecho, ha habido cuestiones que se habían planteado en este Parlamento que por directivas europeas ha habido que modificar. En este sentido, mantenemos nuestra autonomía fiscal y financiera pero no, desde luego, viviendo en una isla, porque no vivimos en una isla, vivimos dentro de un entorno en el que nos hemos integrado porque hemos querido.

Al final, ya no sé si ustedes están de acuerdo con la Unión Europea o están en contra. Pensaba que estaban a favor, pero después de lo que dice me queda la duda de si prefieren estar a la sombra de la Unión Europea y ser un país independiente y además fuera de la realidad europea.

Nosotros creemos que en las dos últimas décadas no ha existido eso que usted decía, esa incertidumbre, más aún, en las dos últimas décadas yo creo que los instrumentos de que nos hemos dotado los navarros, como son la autonomía fiscal y financiera, nos han servido para que, como aparecía recientemente en una noticia en los periódicos, Navarra sea una de las quince regiones más solventes y sólidas económicamente de Europa. Ese es el objetivo, para eso sirven los instrumentos de que nos hemos dotado y eso es aprovechar los instrumentos. Hemos aprovechado nuestra economía fiscal y financiera y nuestro régimen de convenio para convertir a nuestra Comunidad en una de las quince regiones más solventes y más sólidas económicamente de toda Europa. Para eso sirven los instrumentos, para eso sirven las cuestiones, no para estar haciendo política y decir que nos quitan derechos o que nos dejan de quitar. Nosotros estamos ejercitando esos derechos y estamos situando a Navarra en esa realidad europea, dentro de las quince regiones más solventes, más sólidas. Y esa es la realidad. Y eso, ¿qué quiere decir? Quiere decir que esta es una comunidad que está avanzando, que está creando empleo, etcétera, que es lo que te hace estar en ese ranking por encima de muchísimas regiones que aquí muchas veces se ponen como ejemplo y, sin embargo, en ese ran-

king están por detrás de esas quince entre las que está Navarra.

Por lo tanto, nosotros creemos que nuestro régimen fiscal, desde luego, no está en juego, que está blindado por la Constitución y por el Amejoramiento y que, además, hemos sido capaces de utilizar nuestro régimen fiscal y financiero para situar a Navarra entre las quince regiones más solventes y sólidas económicamente de toda Europa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Jiménez Alli.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Todos, en buena medida, nos sentimos orgullosos de formar parte de la Unión Europea. Los socialistas especialmente lo tenemos que decir así. Fuimos actores principales en los Gobiernos de los años 80, cuando España, y por lo tanto Navarra, se incorporó a la realidad europea. La realidad europea, el marco europeo ha supuesto la mayor época de paz que ha habido nunca en Europa. Un período también, desde su creación, de gran prosperidad económica y, desde luego, un espacio de solidaridad. España y Navarra no serían creíbles hoy sin haber tenido la solidaridad de pueblos como el alemán o como el francés. No estaríamos en estas condiciones que ahora estamos. Por tanto, queremos manifestar nuestro orgullo por formar parte de la Unión Europea.*

Pero bajando al territorio de lo concreto, al objeto de esta interpelación, cuando lo que se está poniendo en cuestión es si nuestra autonomía fiscal está salvaguardada o no está salvaguardada y los riesgos que puede correr a raíz de una previsible resolución del día 28, hombre, yo no veo las cosas tan negras como se pretende pintar aquí. Tiene problemas una determinada comunidad autónoma vecina, amiga, hermana, pero, desde luego, no tenemos aquí, en Navarra, esa problemática. ¿Que por extensión podría haber algún problema? Pues no voy a decir que no, pero, desde luego, yendo al texto de la interpelación entiendo que nuestra autonomía está salvaguardada por tres cuestiones: una, por la Constitución Española y su disposición adicional primera, que reconocen los regímenes forales; dos, por la propia Lorafna, una ley orgánica, y especialmente donde regula el Convenio Económico, artículo 45, que todos coincidiremos que es el mejor instrumento que nosotros tenemos para salvaguardar nuestra autonomía fiscal y nuestra autonomía; y un tercer elemento, que es muy importante, el Gobierno de España. En esta legislatura el Gobierno de España ha dado dos pasos muy importantes: ha creado la CARCE –no la cárcel–, Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, que tiene como objeto asegurar la presencia de las comunidades autónomas en las reuniones sectoriales de la comunidad europea. Pero es que, además, cuando el Gobierno de España va a reuniones del Consejo, si hay alguna cuestión que afecta a una comunidad autónoma va en su delegación esa comunidad autónoma. La presencia de las comunidades autónomas ante problemas que se les puedan suscitar está garantizada en las instituciones europeas.

Por tanto, el marco jurídico en el que nos desenvolvemos –Constitución, Amejoramiento– y la acción del Gobierno de España en buena medida son los que salvaguardan y protegen nuestra autonomía. Autonomía que, evidentemente, todos coincidiremos en que es una buena cosa, porque nos ha permitido que tengamos un período de bienestar en esta Comunidad muy relevante. Para los socialistas es muy importante defender nuestra autonomía, pero, desde luego, tan importante como defender nuestra autonomía es superar, romper, quebrar fronteras, para conseguir un mundo de ciudadanos libres y con derechos y, desde luego, entendemos que en ese marco la Unión Europea es un espacio ejemplar. Por tanto, aprovecho esta ocasión para instar, exigir al Gobierno que profundicemos en nuestra presencia en la Unión Europea, que consigamos que todos los ciudadanos navarros, además de sentirnos navarros también nos sintamos implicados en lo que es Europa, que es una cosa magnífica.

Quisiera acabar con una reflexión. ¿Es buena la autonomía en sí misma por el mero hecho de ser nuestra? Porque aquí se está hablando de lo nuestro, de lo nuestro, de lo nuestro. Oiga, pues por ser nuestro, no; también España tenía unas competencias monetarias y esas competencias monetarias las ha cedido a la Unión Europea. ¿Y eso es malo? ¿Es malo que haya cesiones de competencias e incluso cesiones de soberanía? Pues claro que no es malo. Si lo que se consigue es garantizar mayor bienestar al conjunto de la ciudadanía, santo y bueno. Porque decir: como es nuestro, tenemos que protegerlo a costa de lo que sea, bueno, si es nuestro y ayuda a que nuestros ciudadanos tengan unos mejores servicios y unas mejores prestaciones, pero si hay que hacer una cesión como se hizo en la política monetaria no hay ningún problema. Yo me pregunto: ¿en esta Cámara hubiéramos estado todos de acuerdo en haber cedido la política monetaria a un ente que se llama Europa? Pues seguramente, viendo lo que veo aquí y oyendo lo que oigo aquí, lo nuestro, lo nuestro, lo nuestro, lo nuestro, no. Por tanto, no sacralicemos lo que no tenemos que sacralizar por el mero hecho de que sea nuestro, porque sea nuestra autonomía. Será buena, hay que protegerla, en tanto en cuanto sirve para dar mejores servicios al conjunto de los

ciudadanos. Si no, no nos sirve para nada, por muy nuestro que sea.

En definitiva, con esto no pretendo hacer un ataque a nuestra autonomía, la verdad es que no, porque creo que ha dado unos resultados magníficos y es bien evidente, y, desde luego, nosotros somos fieles defensores de la Lorafna y no tenemos ninguna duda a ese respecto, pero también hay que decir que no hagamos catastrofismos donde necesariamente no hay que hacerlos. Tan importante como nuestra autonomía, acabo con esto, es la superación y la ruptura de fronteras para conseguir un mundo más justo, un mundo más libre en el que todos los ciudadanos tengan más derechos. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez Alli. Por el CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, de nuevo buenos días, egun on. Esta interpelación es un ejemplo del buen hacer parlamentario, de cómo de una nimiedad circunstancial se puede obtener un debate político casi permanente. Es primero una comparecencia ante los medios de comunicación, luego es una petición de información al Gobierno, termina en una interpelación y probablemente, visto lo visto, también en alguna proposición de ley. Pero hay que ver el fondo de la cuestión más allá de las anécdotas y de intentar armar bulla mediática, crear alarma en la sociedad ante un hecho que, me van a perdonar sus señorías, es estrictamente jurídico, algo tan simple y tan sencillo como que ante una impugnación que una comunidad autónoma, La Rioja, realiza de unas normas fiscales de una Diputación Foral ante el contencioso, y este consulta al Tribunal Europeo, se da la situación de que en primer lugar las partes implicadas son el recurrente, la parte recurrida y el Estado español, que actúa de oficio en todo este tipo de actuaciones, porque hay una contradicción entre dos pronunciamientos jurisdiccionales: un pronunciamiento del Tribunal Supremo del Estado español, que lo hace en un sentido determinado, y un pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es la citada sentencia Azores, que abre un camino distinto reconociendo esa autonomía tributaria de determinados territorios que, formando parte de un Estado miembro de la Unión, tienen reconocida internamente una competencia en materia fiscal y financiera distinta. En Portugal es el caso de las Azores y en el Reino de España es el caso de Canarias, de la Comunidad Autónoma Vasca, de las Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma Vasca, para ser preciso, y de la Comunidad Foral de Navarra.*

Y ante la situación que se plantea en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, el tribunal acude a un mecanismo jurídico comunitario para que se aclare el contenido de la opinión del Tribunal de Justicia, y plantea la cuestión prejudicial, que es: dígame usted cómo interpreta en este caso el régimen de las ayudas que La Rioja considera de Estado y que la Diputación Foral competente no considera de Estado sino parte de su autonomía fiscal; dígame usted, Tribunal de Justicia, cómo lo entiende al hilo de su doctrina sobre las Azores. Y el pronunciamiento que haga el Tribunal de Justicia de la Unión Europea va a afectar a ese concreto litigio, a ese y solo a ese, no va a afectar a quienes no son parte de ese procedimiento jurisdiccional, que por otra parte se va a resolver en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por tanto, frente a eso, se dice: alarma, el Tribunal de Justicia puede cuestionar todo el sistema de las competencias forales de la Diputación afectada. Pero no a las demás, que no están afectadas por este procedimiento.

Y, por otra parte, se dice: ¿y qué ha hecho el Gobierno de Navarra en ese procedimiento? Pues, miren ustedes, mirar, mirar cómo resuelve quien tiene que resolver, mirar cómo resuelve el Tribunal Europeo la cuestión prejudicial que el Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma Vasca le plantea, porque no es parte en el procedimiento y, por tanto, como no está legitimado para actuar, solo puede esperar el resultado de la actuación, pero de ahí a sostener que como no es parte no está haciendo nada hay un abismo impresionante. Y es que quien hace en este caso en primer lugar es la Diputación Foral competente, que supongo que está defendiendo su competencia fiscal, y lo hace también el procurador que representa al Estado español porque este sistema fiscal de esa Diputación Foral ...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señora Presidenta. ... no es exponente de ninguna soberanía, sino de una autonomía constitucionalmente reconocida por la disposición adicional primera.*

Por tanto, quien defiende el interés de la Comunidad Autónoma Vasca y el interés de la Comunidad Foral es el Gobierno del Estado español. Con independencia de eso, que es conveniente que en la negociación de los tratados haya una cláusula que garantice estas autonomías genéricamente y abstractamente es algo evidente, lo dije aquí, en el debate de investidura, lo dije el día de la moción que se presentó también por esta materia, pero esta es una cuestión en la que tenemos que interesar al Estado español, para que, como negociador, porque la Unión la hacen los Estados, asuma que en su realidad estatal existen cuatro sistemas fiscales distintos y, por tanto, defienda la organización interna del Estado, del mismo modo

que lo hará Portugal con las Azores o que lo hará Francia con otros territorios insulares extracomunitarios que tiene o que lo hará también el Reino Unido, que yo recuerde.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Intervendré brevemente porque la mayoría de los argumentos que han expresado la mayoría de los grupos los comparte mi organización. En este sentido, señalaba el portavoz socialista que Navarra está dentro de un Estado, un Estado regulado por una Constitución, por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra, que reconoce jurídicamente la situación específica de nuestra Comunidad. Pero, además, creo que hay un elemento añadido, que todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados, las importantes fuerzas políticas, apoyamos el régimen fiscal y financiero de Navarra con este carácter. Por lo tanto, creo que ese elemento tiene la suficiente capacidad como para poder mantener la presencia y el régimen concreto de Navarra en la Unión Europea. Un Estado que está integrado en esa Unión Europea, y donde las formaciones políticas y el propio Estado defienden estos elementos.*

Por lo tanto, no podemos compartir esa frase de que nos jugamos el todo por el todo el próximo día 28. Yo creo que esa intranquilidad que manifiesta el portavoz de Nafarroa Bai no es la intranquilidad que se ve ni en los ambientes jurídicos ni en los ambientes políticos ni en los ambientes económicos ni en los ambientes sociales ni de nuestra Comunidad ni del resto del Estado.

Se ha señalado la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre Azores. Yo creo que ese es el elemento referencial en esta materia porque le ha leído la cartilla a la Comisión Europea. El Tribunal Europeo de Justicia ha establecido unos criterios generales para evaluar la conformidad de los regímenes fiscales regionales con la normativa comunitaria sobre ayudas de Estado. Por lo tanto, en esa sentencia ha rechazado las posiciones de la Comisión Europea y, por tanto, admite el carácter general de un régimen fiscal regional que contemple impuestos menores a los vigentes en el Estado y echa por tierra los argumentos contrarios de la Comisión Europea, que pretendía otros elementos.

Se reconoce, y creo que se define y crea jurisprudencia, cuál es la delimitación y la interpretación de las tres caracterizaciones, la autonomía institucional, la autonomía en materia de procedimiento y la autonomía económica, que señalaba el señor Consejero aquí, y, por lo tanto, creo que en ese sentido nos cabe la tranquilidad en cuanto a esa situación.

Otra cosa es la actitud del Estado y del propio Gobierno de Navarra en esta materia. Señalaba ahora un portavoz que el Gobierno de Navarra se ha dedicado a mirar. Bueno, yo creo que el Estado también se ha dedicado a mirar en esta materia. Pienso que sería conveniente compartir con el resto de formaciones políticas, Izquierda Unida, el Partido Socialista y ustedes también en la medida que puedan presionar el Partido Popular, la inclusión de un protocolo en ese próximo tratado vinculante de la Unión en el que consten los regímenes fiscales regionales de cada Estado miembro. Yo creo que es un elemento necesario para asegurar de una vez por todas que no haya capacidad de que otros organismos interpreten esta situación. Es algo en lo que, evidentemente, parece que no hay una gran voluntad, pero creo que el Estado debería hacer una mayor presión en esta materia, y también Navarra. A nosotros nos hubiera gustado que en la negociación del reciente Convenio el Gobierno de Navarra hubiera incorporado la exigencia de la presencia directa de nuestra Comunidad en los organismos europeos con asiento propio en diferentes materias, pero fundamentalmente en el Ecofin. Yo creo que Navarra debería tener presencia por derecho, y teníamos la oportunidad de negociar esta situación en el Convenio Económico, algo que no sé si por las prisas o por la falta de voluntad o de capacidad o por la falta de entendimiento entre el Estado y la Comunidad Foral Navarra no ha sido posible. Para otra ocasión queda, pero en cualquier caso ya digo que creo que todavía hay caminos para recorrer y el Gobierno de Navarra también tiene aquí una tarea pendiente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro.*

Interpelación sobre la posición del Gobierno y las iniciativas que tiene previsto realizar al objeto de desmantelar el Polígono de Tiro de Bardenas, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Interpelación sobre la posición del Gobierno y las iniciativas que tiene previsto realizar al objeto de desmantelar el polígono de tiro de Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. De conformidad con el artículo 184.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Ramirez para exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Me va a permitir que me adelante a lo que quizás pudiera tener pensado decir el señor Alli: estamos ante un tema recurrente, ante un tema muchas veces tratado en este Parlamento. No obstante, hay una cuestión que yo creo que justifica traer este debate a la Cámara, y es que este año*

termina el contrato para la utilización del polígono de tiro de Bardenas. Se ha hablado mucho en este Parlamento, se han adoptado muchas resoluciones, se ha manifestado este Parlamento contrario una y otra vez a la existencia y a la continuidad del polígono de tiro en Bardenas, también los Ayuntamientos, pero vamos a hacer un poco de historia, porque, claro, como se repite tantas veces, igual se olvida el origen de este polígono de tiro y se nos olvida que es el único polígono de tiro, el único campo de tiro aéreo de que disponen el Ejército español y la Alianza Atlántica, la OTAN, en toda Europa. Es el único polígono de tiro en toda Europa y su emplazamiento es un espacio natural con excepcionales valores naturales, paisajísticos y culturales. Una y otra vez se ha pronunciado en este sentido este Parlamento. Su implantación, hay que recordarlo, es el legado de la más pura y dura época franquista. El acuerdo fue suscrito en 1951 entre un atípico ente que gestiona el singular territorio, la Junta de Bardenas, y digo atípico ente porque, como ustedes saben, las Bardenas Reales son propiedad de la Administración, otra cosa es el nudo propietario, que, efectivamente, corresponde a la Junta de Bardenas, pero exclusivamente para cuestiones agrícolas y pecuarias. Por lo tanto, es cuestionable jurídicamente que ese ente creado, Junta de Bardenas, pueda tener atribuciones para llegar a acuerdos en cuestiones que no son las que, efectivamente, pudiera tener en el caso de las dos contempladas, pero esa es otra cuestión.

La presencia durante muchos años en este polígono de tiro del Ejército norteamericano fue realizada mediante acuerdos bilaterales entre España y Estados Unidos. Esta presencia en las Bardenas y en la base de Zaragoza duró hasta 1991 cuando la entrada de España en la OTAN hizo innecesaria la tutela de los Estados Unidos, y a partir de entonces el polígono es utilizado por todo aquel Estado de la Organización del Tratado del Atlántico Norte implicado en guerras, intensificándose de este modo su uso en días y noches previas a bombardeos, como por ejemplo los de Libia, los de la Guerra del Golfo, los de los Balcanes o el reciente conflicto de Irak.

En 1976, con los últimos coletazos de la dictadura, se volvió a renovar por veinticinco años el contrato, como se hizo nuevamente hace unos años, cuestión que expira en este 2008. En esa utilización militar que hacen y de la que disponen los Ejércitos, todos ellos de la OTAN, este Parlamento y esta Comunidad y sus Consejeros y su Presidente no tenemos ni idea de qué armamento se está utilizando, y lo digo porque a diferentes preguntas de Parlamentarios en este Parlamento, por las que se pretendía conocer si podíamos tener constancia de qué tipo de armamento se estaba utilizando, la respuesta en aquella ocasión, a nuestro juicio un tanto despreocupada, del Consejero al que le afectan estas cuestiones, era: no sabemos nada porque no tenemos ninguna competencia y, por lo tanto, el Ejército puede utilizar todos aquellos armamentos que considere necesario y, por lo tanto, este Parlamento no tiene derecho a saber qué tipo de bombas o qué tipo de armamento se está utilizando.

Las suspicacias crecen cuando en el Congreso de los Diputados, ante una petición de Nafarroa Bai, de la Diputada Uxue Barkos, que solicita que se haga un informe al objeto de investigar y conocer si se ha utilizado uranio empobrecido, los máximos responsables del Gobierno, con la aquiescencia, lógicamente, del Partido Popular, se niegan también a la realización de dicho informe.

Por lo tanto, no sabemos si se ha utilizado uranio empobrecido, no sabemos qué tipo de régimen de utilización se tiene, el Ejército no nos informa de nada, pero tenemos en Navarra la minoría territorial... Me ha gustado, señor Sanz, eso de pedir al Partido Popular y al PSOE que marginen a las minorías, pues fíjese qué marginación a Navarra. Se lo digo, señor Sanz, porque en esta subasta electoral nadie está hablando de estas cosas. Me gustaría escuchar, en vez de esas improvisadas propuestas fiscales que el Partido Socialista hace de los cuatrocientos euros o las del Partido Popular de inmigración, etcétera, que digan: si nosotros ganamos no habrá en el Estado español ni mucho menos en Navarra ningún polígono de tiro a partir de la finalización del contrato. Pero no las escuchamos, ni escuchamos a los representantes de esos partidos en Navarra la exigencia de que esto se resuelva.

Nosotros, como Nafarroa Bai, insisto, en el Congreso de los Diputados, obramos en tres direcciones. En primer lugar, la exigencia y el respeto a la decisión tanto de los municipios afectados directamente como de este Parlamento de desmantelamiento inmediato del polígono de tiro. En segundo lugar, también la exigencia de la búsqueda de alternativa, y la justificación es: es que no hay en toda Europa otro sitio que Bardenas para tirar bombas. Pues busquen ustedes otro sitio. El Congreso de los Diputados y el representante del Gobierno realmente han reconocido que ya tienen otros sitios, otros lugares, por lo tanto, es cuestión de voluntad política el desmantelamiento de este polígono. Y, en tercer lugar, y como no puede ser de otra manera, unas medidas de compensación para financiar a los municipios que se han visto afectados desde 1951 en su capacidad de poder financiar sus necesidades y, por lo tanto, de desarrollar esas zonas que han estado ocupadas. Sabemos que supone una fuente de financiación, pero por ejemplo el señor Rapún intervino durante la legislatura pasada y muy acertadamente decía: ¿ustedes se creen que por los sesenta mil euros

que nos pueden corresponder nosotros aceptamos y queremos tener un polígono de tiro? Efectivamente, pero eso no quiere decir que no se tengan que buscar nuevas vías de financiación y nuevas vías para prosperar en esos municipios una vez que se acabe con esos recursos.

Por lo tanto, estamos hablando no solo de algo que afecta al territorio navarro, como es evidente, que son las Bardenas, sino de algo declarado como reserva mundial de la biosfera por la propia Unesco.

Tenemos la obligación desde Navarra y desde este Parlamento y por supuesto desde el Gobierno de Navarra de tomar medidas al objeto de impedir que la decisión de la ciudadanía, que la decisión de los municipios, la decisión de este Parlamento no se vea correspondida con el hecho del desmantelamiento inmediato. Y eso es lo que queríamos preguntar y traer hoy a colación a este Parlamento.

Insisto, nos preocupa no ver este tipo de propuestas o de promesas siquiera en los partidos que están en una alocada subasta de improvisación en materia de propuestas. Ojalá a alguno se le ocurriese, y tomen nota, porque sería un acicate para gran parte de la ciudadanía a la hora de poder pensar en votarles o no. Nosotros lo planteamos con absoluta nitidez. Si el Partido Popular o el Partido Socialista ganan las elecciones, ¿va a seguir el polígono de tiro en Navarra?, ¿va a seguir siendo el único polígono de tiro y bombardeo de toda Europa? ¿O simplemente defendemos eso desde Nafarroa Bai? Nosotros simplemente podemos asegurar que vamos a seguir haciendo lo que hemos hecho una y otra vez, que es llevar al Congreso de los Diputados esta preocupación y también, lógicamente, la preocupación principal de los habitantes de aquella zona. ¿Cuál es la actitud del Gobierno de Navarra? ¿Qué medidas va a poner en marcha? Y, sobre todo, queremos saber si tiene alguna previsión de que realmente se puede estar y se puede contradecir desde el Parlamento al ex Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, el señor Gayarre, que ya ha empezado a asegurar que lo lógico sería renovar el contrato. Espero que en esta Cámara nadie sostenga lo que sostuvo el señor Gayarre.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar la interpelación tiene la palabra en nombre del Gobierno el señor Catalán por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Comentaba el señor Ramirez en su intervención que estábamos entrando en una dinámica que él calificaba de mercadeo o de subasta. Yo hablaría de propuestas que en este caso concreto se realizan en campaña electoral, y como propuestas las debemos entender. Él afirmaba incluso que su propia coalición, que concurre a estas elecciones generales, dentro de su programa electoral lleva el desmantelamiento o la supresión de este polígono de tiro. Estamos seguros de que la competencia en este caso concreto no va a recaer en ningún caso en los señores de Nafarroa Bai y, por lo tanto, pueden prometer lo que consideren oportuno porque luego no van a tener oportunidad de llevarlo a cabo. Pero es que, además, una cosa es lo que se predica, lo que se dice, señor Ramirez, y otra completamente diferente es lo que se hace y, por lo tanto, nos podríamos referir a las iniciativas que la representante de su formación política ha llevado a cabo a lo largo de estos últimos años en el Congreso de los Diputados y comprobaríamos cómo al final de lo mucho que decían que iban a hacer no han hecho prácticamente nada: presentar una moción en el Congreso de los Diputados que posteriormente fue totalmente desnaturalizada, descafeinada por una enmienda del Partido Socialista que lo que proponía era seguir buscando alternativas a este polígono de tiro.*

Por otro lado, la postura del Gobierno de Navarra es clara. Ha venido manifestando a lo largo de todas las legislaturas una postura favorable al desmantelamiento de este polígono de tiro de Bardenas, incluso cuando se inicia el período democrático de esta Comunidad, ya en el año 1980, un poquito antes, la entonces Diputación Foral de Navarra acordó instar al Gobierno de España para que adoptara las medidas necesarias que permitiesen suprimir este polígono de tiro. Pero dicho esto así y aun siendo esto cierto y siendo esta la voluntad del Parlamento y de las instituciones, no debemos olvidar en ningún caso que esta es una decisión que compete tanto a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra como al propio Ministerio de Defensa, que son quienes tienen capacidad jurídica para decidir el futuro de este polígono y son los únicos competentes para llegar al acuerdo que estimen pertinente en uso de estas facultades.

Por lo tanto, señorías, el Gobierno de Navarra va a seguir actuando de la manera que lo ha hecho hasta ahora, respetando escrupulosamente la autonomía municipal, como no puede ser de otra forma, que se le debe reconocer a una entidad local, porque así está considerada esta Comunidad de Bardenas. Y también va a actuar con responsabilidad política, lealtad y respeto institucional a las iniciativas adoptadas por la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias. Y en relación con la primera de estas cuestiones bastaría recordar que en los artículos 140 y 146.3 de la Ley de Amejoramiento del Fuero se consagra la autonomía de las entidades

locales y que en relación con las competencias de la Administración del Estado la Constitución deja muy claro que es al Gobierno de España a quien le competen las materias relacionadas con la defensa nacional.

Por tanto, es obviar la competencia del Gobierno de España en una zona como es el polígono de tiro de Bardenas Reales, por cierto, declarada de interés para la defensa nacional, y que esta competencia tiene supremacía sobre cualquier actuación que de cualquier otra índole quiera llevar a cabo un Gobierno autonómico en cuanto se refiera o haga hincapié o incida de alguna manera sobre una zona declarada de interés para la defensa. Y esto, además, lo deja muy claro también el propio Tribunal Constitucional en un auto de 21 de junio de 1989 al ratificar la competencia exclusiva del Estado, del Gobierno de España, en materia de defensa.

Señorías, el Gobierno de Navarra por supuesto que tiene interés en que se llegue al desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas y que se ponga fin a esta práctica de maniobras militares, pero también debemos ser conscientes de la situación en la que nos encontramos y del marco jurídico en el que nos movemos y, por lo tanto, en este caso concreto no podemos hacer otra cosa que reconocer al propio Estado, al propio Gobierno de España, al propio Ministerio de Defensa y a la propia Junta General de Bardenas Reales las competencias que tienen en esta materia. Y, señor Ramirez, esta es la situación en la que nos encontramos. Con un mandato, por cierto, del Congreso de los Diputados de junio del año 2005 para que el Ministerio de Defensa busque una alternativa a este polígono de tiro.

Dicho lo cual, cuando llegue el momento de hablar, si no se han encontrado alternativas, deberán ser, nos guste más, menos o nada, los pueblos congozantes junto con el propio Ministerio de Defensa los que deberán sentarse en una mesa y decidir si continúan con el acuerdo del año 2001, si lo renuevan, si lo modifican o lo extinguen. El Gobierno de Navarra lo que sí va a hacer es una apuesta clara por el entendimiento y el consenso entre el Ministerio de Defensa y la propia Junta de Bardenas, por tratar esta cuestión con seriedad, con prudencia y rigor, con respeto a las decisiones que tomen los pueblos congozantes y a rechazar, eso debe quedar también muy claro, al mismo tiempo un uso de esta cuestión con fines oportunistas, electoralistas y demagógicos. Porque hoy ustedes, prácticamente en campaña electoral, traen esta cuestión a esta sesión plenaria, pero a lo largo de estos últimos años, en los últimos cuatro años, cuando ustedes han tenido representación en Madrid, como digo, poco o nada han hecho. Y cuando han presentado una moción en el Congreso de los Diputados, y posteriormente, si quiere, en la réplica se la podré detallar convenientemente, ustedes han vuelto a manifestar lo mismo: demagogia, oportunismo y partidismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Ramirez, por un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Entiendo que el señor Catalán intente, de alguna forma, criticar las actuaciones que ha llevado a cabo Nafarroa Bai desde la oposición. Es lógico, sobre todo en la medida que él no puede alabar ni defender ninguna que haya desarrollado UPN en este sentido en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, puede ser una buena estrategia decir lo que han podido no hacer del todo bien otros, sin compartirlo, por supuesto, dado que los suyos propios no han hecho absolutamente nada. Pero, claro, hacen cierta gracia algunos argumentos que se defienden aquí una y otra vez en los debates parlamentarios. Mire, señor Catalán, esto fue registrado en octubre. ¿Con fines electoralistas? Pues bueno, no crea que somos tan previsores, es la dinámica propia del Parlamento la que ha llevado a un tiempo eminentemente preelectoral debatir esta cuestión. Y, claro, también nos hace mucha gracia cuando dice: compete a la Junta de Bardenas. Señor Catalán, secretario general de Unión del Pueblo Navarro, ¿quiénes tienen mayoría en la Junta de Bardenas? ¿No son UPN y el Partido Socialista los que pueden tener entre los dos la mayoría? Es decir, si UPN decide apostar por el desmantelamiento se desmantela; si decide no apostar, no se desmantela.*

Y luego apela a la autonomía local precisamente aquel –y ya sabe usted a qué me estoy refiriendo– que en tantas ocasiones pretende distorsionar, amparándose en la ley, por supuesto, cuestiones que realmente deben referirse a la autonomía local. Es decir, para lo que usted quiere sí se refiere a la autonomía local, pero para lo que usted no quiere no. Mire, señor Catalán, desgraciadamente tenemos que constatar que con su intervención queda de manifiesto, primera cuestión, que van a quedar en agua de borrajas o que van a caer en saco roto las mociones aprobadas en diciembre en Tudela y en muchos municipios de nuestra Comunidad de los afectados también y sobre todo las propuestas de resolución en debates que se han aprobado por unanimidad, también por su grupo, por Unión del Pueblo Navarro, en este Parlamento. Eso ha quedado manifiesto.

También ha quedado manifiesto que si eso ocurre va a ser, entre otras cosas, porque el Gobierno de Navarra no tiene ninguna intención de gestionar el espacio natural, que por cierto le compete, ni tiene ninguna intención de realizar ningún tipo

de acción con el Estado, con Madrid, con el Ministerio de Defensa, al objeto de que en Navarra no seamos los paganinis, y permítame esta expresión, de las necesidades militares de toda la OTAN en Europa, porque ¡qué casualidad que tenga que estar en Navarra! Si tan buena relación y concordia existe con Madrid, que usted siempre procura, aunque sea en detrimento de los intereses de la Comunidad Foral de Navarra, hombre, tráigannos flores y no bombas, señor Catalán, o por lo menos no lo asuma con esta normalidad.

Este año finaliza el contrato e indudablemente nosotros, como Nafarroa Bai, hemos actuado en Madrid. Ustedes, no. Nosotros, sí; la moción y también preguntas. Y realmente hemos conseguido que se nos diga en el Congreso que existen alternativas, cuestión que a ustedes no les ha preocupado en Madrid en ningún momento. El Ministerio de Defensa y los Ejércitos de Europa tienen alternativas. Por lo tanto, si está en Navarra, no es porque no haya otra posibilidad, sino que es porque así se ha querido, se quiere que el polígono de tiro esté en nuestra Comunidad.

Espero ansioso la intervención del Partido Socialista, pero, señor Catalán, ustedes lo tienen en su mano, primero, porque tienen el Gobierno de Navarra y el Gobierno de Navarra tiene perfecta capacidad de realizar, incluso obligación parlamentaria de realizar gestiones, de actuar conforme a la mayoría expresada en este Parlamento, y, por lo tanto, actuar para dar cauce a lo expresado en este Parlamento, es decir, el desmantelamiento del polígono de tiro. Ustedes tienen posibilidad también por ser del Partido Popular. Tienen posibilidad de lograr que este polígono de tiro realmente deje de estar en Navarra y que dejemos de ser los paganinis de toda Europa. Usted puede, señor Catalán, como secretario general de su partido, incidir en los miembros de su partido y en sus cargos públicos e instarles a que den cauce a lo mayoritariamente expresado en este Parlamento. Y ustedes también, señores del Partido Socialista, tienen la posibilidad. Insisto, la ciudadanía se lo agradecería, incluso algún voto lograrían, si dijesen que si el Gobierno socialista sale elegido después de las elecciones del 9 de marzo, en 2008 no habrá prórroga del contrato porque indudablemente se va a dar cumplimiento a lo defendido por ustedes en este Parlamento, por ustedes, señores del Gobierno, y por el conjunto de la Cámara. Sin demagogias, con realidades, con mociones aprobadas, con expresiones manifestadas, con sentires populares evidentes y, por supuesto, desde el hartazgo de tener en nuestra Comunidad durante cincuenta y siete años un polígono de tiro cuando, efectivamente, nadie nos ha preguntado si realmente queríamos que estuviese ahí, y cuando se nos ha preguntado nos hemos expresado con rotundidad diciendo: no.

El Gobierno debería decir lo que la ciudadanía le manda, pero, indudablemente, opta por la sumisión a Madrid, opta por la sumisión a los intereses de Estado, opta por la sumisión al Partido Popular y, por lo tanto, indudablemente, todo apunta a que el polígono de tiro, gracias a su inacción, va a seguir estando desgraciadamente, si nadie ni nada lo modifica, en nuestra Comunidad. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Catalán, tiene un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy sencillamente porque voy a demostrar cómo el señor Ramirez se equivoca o intenta falsear la realidad. 29 de noviembre del año 2005. Comparecencia en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados del Secretario de Estado de Defensa, quien, hablando de la situación y de que están buscando alternativas y que en eso siguen, dice lo siguiente: "Lo que sí le puedo adelantar es que ninguna de las instalaciones militares de las que disponemos en la actualidad pueden considerarse como alternativa al actual polígono de las Bardenas al no ser idóneas para cumplir los requisitos del Ejército del Aire". Vuelvo a insistir en que no son palabras de este Consejero, son palabras del Secretario de Estado. Por cierto, señor Ramirez, que Bardenas Reales sea hoy parque natural e incluso reserva de la biosfera fue una iniciativa de un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Yo creo que eso también debe quedar claro y también debe quedar claro que este Gobierno, como no puede ser tampoco de otra forma, y a diferencia de lo que estamos seguros que harían ustedes si tuviesen responsabilidades de gobierno, al menos aquí, en Navarra, cumple, como no puede ser de otra forma, vuelvo a insistir, y quiere ser además escrupuloso en este tratamiento, con la legalidad vigente. Si a ustedes no les gustan las leyes que emanan de este Parlamento o del Congreso de los Diputados intenten cambiarlas, no incumplirlas. Este Gobierno siempre se ha guiado con esta máxima, cumplir en todos sus estrictos términos la legalidad vigente, guste o no guste.*

En este caso concreto es cierto que al nacionalismo vasco no le gusta la Ley Foral de Símbolos, es cierto que no ampara el propio Amejoramiento o que no reconoce la Constitución Española, pero ¿qué le vamos a hacer?, esa es la voluntad mayoritaria del pueblo navarro y del pueblo español. Ustedes son partidarios de otro tipo de planteamientos, de quimeras nacionalistas, de independencia, de autodeterminación. Ustedes, si quieren que su voz llegue, por ejemplo, a los pueblos de la Ribera, lo que tienen que hacer es, primero, presentarse en la Ribera y, después, sacar representa-

ción y a continuación mayoría. Mientras tanto, respeten la voluntad mayoritaria de los Ayuntamientos de la Ribera, también de los ciudadanos de la Ribera, pero, claro, con mensajes como el suyo es muy difícil, por no decir imposible, que al final tengan mayoría en esa parte de la Comunidad Foral de Navarra, como tampoco la tienen en el resto de la Comunidad. Por lo tanto, allá ustedes con los planteamientos que quieran realizar. Nosotros, una vez más, nos ratificamos en el respeto que nos merecen, como partidos políticos que configuramos este Gobierno, como propia institución como Gobierno de Navarra, las competencias que tienen las entidades locales, la autonomía municipal, que en este caso concreto ustedes parecen obviar. Y, por supuesto, estamos muy orgullosos de pertenecer a este país que se llama España y que tiene también unas competencias determinadas, y en este marco que nos hemos dado los españoles y también los navarros del Amejoramiento y de la Constitución nos sentimos muy cómodos, porque nos ha permitido avanzar en estos más de veinticinco o treinta años como nunca lo habíamos hecho, en este marco en el que los ciudadanos tienen la libertad de decir lo que consideren oportuno, salvo, eso es cierto, algunos que van en contra del criterio de una banda terrorista.

Por lo tanto, en este caso concreto, respeto competencial, respeto a lo que diga la Junta de Bardenas, respeto a lo que diga el Gobierno de España y, sobre todo, respeto a la voluntad mayoritaria de este Parlamento, porque, si usted quiere, traiga aquí una proposición de ley foral para ver cómo se posiciona esta Cámara y entonces tendrá usted más o menos argumentos a la hora de seguir defendiendo su idea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Conforme establece el artículo 184.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, para fijar su posición. ¿Quiénes desean intervenir? Señor León, son cinco minutos.*

SR. LÉON CHIVITE: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Efectivamente, este Parlamento ha manifestado su intención de que el polígono de tiro de Bardenas desaparezca el presente año y la posición de Unión del Pueblo Navarro, de UPN en este sentido, también ha quedado clara, y no en una sino en numerosas ocasiones. Ahora, Nafarroa Bai interpela al Gobierno para conocer su posición y las iniciativas que tiene previsto realizar al objeto de desmantelar el polígono de tiro de Bardenas. Y el señor Consejero le ha contestado y ha dicho lo que el Gobierno piensa, que es que el Gobierno respeta, como no puede ser de otra forma, cosa distinta es lo que dice Na-Bai al respecto, la decisión que tome libremente la Junta General de Bardenas, donde hay veintidós entidades representadas, diecinueve de ellas Ayuntamientos, y respeta lo que decida el Gobierno de España, cada uno dentro del ámbito de sus propias competencias, y ha añadido que el Gobierno de Navarra apuesta también por el consenso y por la responsabilidad institucional. ¿Y sabe por qué? Pues porque el Gobierno practica el consenso y la responsabilidad institucional, cosa que otros no pueden decir.*

La realidad es que no resulta fácil el desmantelamiento del polígono de tiro, y la prueba de ello es que llevamos mucho tiempo dándole vueltas al asunto y el polígono de tiro ahí está; afortunadamente, con bastante menos uso del que tenía hace años, pero se mantiene. Y se mantiene incluso a pesar del mandato del Congreso para que el Ministerio buscase otras alternativas, ahí se ve la dificultad que entraña.

En este 2008 vence el acuerdo firmado entre Bardenas y el Ministerio de Defensa. A ellos, pues, compete decidir si continúa, lo modifican o lo dan por finiquitado. El señor Ramirez, en la interpelación anterior, hablaba de autonomía de Navarra ante el centralismo de Madrid, de la espada de Damocles de otras comunidades autónomas que recurren nuestras leyes. ¿Cómo puede el mismo día y al mismo tiempo defender vehementemente un tipo de autonomía y atacar y despreciar la autonomía de una entidad local como es la comunidad de Bardenas? Ha discutido hasta si es la Junta de Bardenas o la Administración de Navarra quien tiene las competencias para decidir sobre eso, eso es lo que ha dicho. Eso no se lo dice a la cara a uno que yo me sé, fuera de bromas. Ha dicho, además, que el Ministerio ha reconocido que tiene otros lugares, otras alternativas, ¿cuáles?, porque no ha dicho ninguna. Ha dicho que le han contado. Pero, bueno, salga aquí y diga: en tal sitio, en tal sitio y en tal sitio está barajando el Ministerio alternativas.

Insisto, las competencias para decidir sobre este territorio son de la Junta General de Bardenas y del Ministerio en lo que a la defensa de España compete. Estando en el ánimo de ambas partes solucionar satisfactoriamente el desmantelamiento del polígono de tiro, desde UPN a ello nos remitimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor León. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, parece que es evidente que este tema es recurrente y que ha venido al Parlamento en numerosas ocasiones. El posicionamiento de esta Cámara ha sido siempre de la misma naturaleza, es decir, apostando por el desmantelamien-*

to del polígono. Esa es una realidad incontestable, y otra realidad incontestable es que el contrato de arrendamiento entre Bardenas y el Ministerio de Defensa finaliza este año 2008, pero hay otras dos cuestiones que no podemos dejar pasar. El Parlamento, en el año 1999, tengo que decir que con gran pericia y con gran habilidad, intentó que la zona del polígono de tiro estuviese incorporada dentro de lo que era el parque natural para así prohibir los usos militares. Eso es lo que hizo este Parlamento en un intento de gran pericia, pero a los tres minutos hay otra Administración que no se chupa el dedo, que no es tonta, que es el Gobierno de España, y también en el ejercicio de sus competencias dice: las 2.222 hectáreas que están dentro del polígono de tiro las declaramos de interés general para la defensa. En el ejercicio de sus competencias también, veámoslo con normalidad. ¿Qué conlleva eso? Pues que el Gobierno de España, por medio del Ministerio de Defensa, puede coger tranquilamente mañana y con solo un decreto decir: expropiado; y queda expropiado. Por tanto, ¿adónde quiero llegar?, a que lo que no sea por el diálogo y la negociación es un mal arreglo.

Nos manifestemos aquí como queramos todos los miembros de la Cámara, que parece que hay unanimidad en que nadie quiere el polígono de tiro en las Bardenas, el problema es que tiene que haber diálogo y negociación. ¿Entre quiénes? Entre el Gobierno de España, indudablemente, y entre la Junta de Bardenas, que es el ente que tiene la capacitación y tiene las competencias otorgadas para ello. Nos guste más o nos guste menos. Hombre, entrar en juegos demagógicos de decir que lo que está representado en Bardenas es lo que representamos unos y otros aquí... Mire, Bardenas es Bardenas y esto es esto. Por cierto, para darle la vuelta a aquella situación bien sencillo lo tiene el que no tiene representación, que se presente y tenga una mayoría cualificada y que intente lo que sea.

Voy a hacer una confesión: va a venir bien que se monte ruido con estas cosas, va a venir muy bien a lo largo de este año. Fundamentalmente, ¿sabe a quién le va a venir fantásticamente bien? A la Junta de Bardenas, porque va a presionar al Ministerio con muchísima más fuerza, ¿y sabe lo que va a conseguir?, que en vez de los 4.432.000 euros anuales que le pagan le paguen más. Y a los Ayuntamientos les entrará más dinero, pero si es que estamos hablando de eso, esa es la realidad, porque, mire, en tanto en cuanto el Ministerio de Defensa no tenga una alternativa clara y tenga claro el asunto, difícilmente vamos a encontrar una solución. Por tanto, diálogo y negociación y, desde luego, un ejercicio de realismo, a diferencia de lo que hizo un miembro del mismo Gobierno en el año 2000, cuando se firmó el contrato que ahora está en vigor: el contrato de Defensa con la Junta de Bardenas no es un volver a empezar el polígono de tiro, sino el principio de su final. Quien lo dijo ya no está aquí, pero, desde luego, como futurólogo no tenía precio. Por lo tanto, vamos a ser realistas, seamos conscientes de que hay unas grandes dificultades en tanto en cuanto no convenzamos al Gobierno de España de que busque una alternativa y que sea una alternativa viable y lo tenga claro. Y, desde luego, no entremos a reflexiones de índole ético-moral sobre las conveniencias o no de los ejércitos, porque, claro, aquí todo el mundo nos podríamos posicionar tranquilamente como antimilitaristas, todos podríamos apoyar que los ejércitos no sirven absolutamente para nada y estaríamos de acuerdo, pero la realidad es que un país necesita también tener defensa, porque a mí me da bastante más seguridad tener un ejército que que no lo haya, habida cuenta de cómo pintan las cosas en este mundo en el que nos movemos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por el CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, para no defraudar al señor Ramirez, pues, efectivamente, le diré que es un debate recurrente con los mismos argumentos y siempre con el mismo punto de llegada, y es la nada. Es la nada porque esta Cámara, con todo lo que representa, no tiene el más mínimo nivel de competencia para entrar a decidir sobre las competencias que corresponden al Estado en materia de defensa y que corresponden a la Comunidad de Bardenas respecto a la gestión de su patrimonio, dígase lo que se diga. El Estado, además, lo ha ejercitado, ha ejercitado, primero, contratando los convenios, pero en un momento determinado, cuando se produjo una declaración que consideró que podía crear algún tipo de dificultad al menos dialéctica, decidió claramente, en ejercicio de su competencia, declarar ese polígono de interés para la defensa, y, como se acaba de decir, eso supone que automáticamente está legitimado para la ocupación y la expropiación forzosa. Y eso es lo peligroso, lo peligroso es que el Ministerio, al hilo de tensiones que se puedan producir, decida la expropiación, porque va a expropiar solo una parte del dominio, el dominio útil, con lo cual tenemos polígono de Bardenas sin contraprestación a nadie, ni a la Comunidad de Bardenas ni a los municipios bardeneros que se benefician de ello, in sécula seculórum. Desapareceríamos antes nosotros de la realidad que el polígono de tiro.*

Por tanto, hay un consejo evidente: respetar la competencia de la Comunidad de Bardenas, una competencia que le permite negociar el alquiler de ese derecho que tiene la Comunidad de Bardenas como comunidad de los congozantes al dominio útil. Por tanto, respeto a la competencia de ambas

partes, esa es la realidad en la que nos encontramos. ¿Que es un desiderátum y que sería bueno que desapareciese el polígono de Bardenas? De acuerdo, pero ¿cuál es la realidad? Que no hay otro espacio o que cuando lo ha habido no se ha hecho posible por intereses ajenos, desde luego, a los de la Comunidad de Bardenas, pero hoy el interés de la Comunidad de Bardenas es evidente que es mantener el polígono de tiro y sacarle la mayor rentabilidad posible. Y podremos seguir hablando y desde la Comunidad de Bardenas nos mirarán y probablemente haya quien diga: ya están esos de Pamplona, del Parlamento, con su charanga de siempre, pero quien decide quién dirige la charanga no es este Parlamento, es el Ministerio de Defensa, que puede expropiar el dominio útil y, por tanto, hacerse con la total propiedad, y la comunidad de Bardenas que la gestiona, por cierto, sin ningún debate jurídico sobre su competencia, la tiene perfectamente reconocida y acreditada y, si no, que alguien lo impugne para demostrar que, efectivamente, está otorgando un contrato sin competencia, pero no basta con afirmar eso, hay que demostrarlo ante un tribunal. Cuando renueven el convenio, alguien tendrá la posibilidad de poner en evidencia eso, si es que cree de verdad que la Junta no tiene capacidad para administrar o que este documento, este convenio excede de la capacidad gestora y de la competencia de la Comunidad, e impugnarlo. No doy una idea, simplemente lo pongo de relieve al hilo de algunas declaraciones que aquí se han hecho. Hasta la fecha, nadie lo ha planteado, desde luego, ninguna de las entidades congozantes, a pesar de que hayan adoptado acuerdos a favor del desmantelamiento. No lo han hecho porque son los directos beneficiarios del contenido de ese convenio y una cosa es predicar, señorías, que es lo que estamos haciendo aquí en este debate, y otra cosa es roturar la Bardena, que lo han hecho los bardeneros, y luego sacar trigo, aunque sea con PAC, por lo menos la PAC, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que es un debate recurrente, como decía el señor Alli, porque es lógico que lo sea hasta que no tengamos una solución satisfactoria, porque parece que la actual no nos gusta a nadie, y que cada cierto tiempo, sea por elecciones o por otras cuestiones, lo tenemos en el debate parlamentario. Pero no es menos cierto que ha habido posicionamientos políticos de toda índole y condición en el Parlamento y en los Ayuntamientos, y en todos los sitios. Cuando se plantea este debate, nadie está por la labor de continuar, pero eso es de boca y de cara afuera, porque yo creo que para ser honestos en este debate deberíamos reconocer que no es un problema que movilice a masas. Si esto realmente movilizara masas, y así lo debatíamos además en la precampaña municipal del año 2007, yo creo que otro gallo hubiera cantado a pesar de los pesares y a pesar de que la competencia la tenga la Junta de Bardenas, la tenga el Gobierno de España o quien quiera que sea. Ha habido actuaciones puntuales en Navarra y en la Ribera recientemente que han sido muy sensibles y que han trastocado los planes de empresas y de gobiernos y estas empresas no se han instalado porque no convenía y porque había, además, un apoyo mayoritario en contra, avalado por justificaciones y evidencias, de que eso no convenía en aquel momento.*

Yo creo que esto tampoco conviene porque, al final, el rédito económico no es tanto como para tener que soportar durante tanto tiempo una instalación de esas características. Eso no conviene, y no voy a hacer aquí demagogia pero la verdad es que el tema armamentístico y la necesidad de las defensas concebidas como se han concebido hasta ahora no son de nuestro agrado y, además, no estamos de acuerdo con eso. A mí no me interesa ese tema, o sea, podría definirme como antimilitarista, pero sabiendo que si tienes responsabilidad de gobierno lo tienes más complicado. Lo cierto es que creo que el tema fundamental por el que no se levanta el polígono de tiro de ahí es porque no hay una movilización, no somos capaces de concitar una movilización importante y sostenida en el tiempo. La ha habido, pero creo que, como todo, desgasta, llega un momento en el que, visto que esta es la piedra con la que siempre te estás topando, al final intentas iniciativas en el Parlamento de España instando, en la medida en que nosotros podíamos, a que se gestionara lo necesario para levantar ese polígono, pero no se ha conseguido. Sin embargo, creo que habrá que seguir insistiendo y probablemente algún día lo consigamos. Yo renuncio a pensar que eso va a estar in eternum *ahí, espero y deseo que, por la propia evolución de los acontecimientos y de la política en general, las armas tengan otro sentido y los ejércitos también. Eso no obsta para decir que lo que defienden tanto el señor Catalán como el señor Alli, que saben salir del tema como mejor pueden y dicen, que hay que respetar la autonomía municipal y que esto reside en la competencia del Gobierno de España, pues sí y no. En los Ayuntamientos están representados los partidos que aquí estamos. Se ha votado por unanimidad en los Ayuntamientos porque entiendo que existe voluntad y se ha quedado en una cuestión de decir: vale, pues muy bien, estamos en contra. Pero no se han dado más pasos, y no sé las dificultades que tiene el Gobierno de España, pero lo cierto es que cuando nosotros le instamos, como socios preferentes que se decía o cuando le interesaba hablar con Izquierda Unida, no lo hemos conseguido durante estos cuatro años.*

Por lo tanto, me parece que es un debe de la democracia que en Navarra ya lo hemos soportado bastante, es un debe el que tenemos que aplicarnos de que no lo hemos conseguido y no estaría de más que ahora que ustedes, señores de UPN y CDN, tienen buen rollo con el Gobierno de Zapatero, lo mismo que establecen acuerdos y convenios para infraestructuras y para otro tipo convinieran con el Gobierno de España la posibilidad de tomarse esto en serio y que, al final, estuviera en la agenda como un principio y como un punto importante, no solo porque desde aquí tienen buen rollo, sino porque ustedes concitan y desean, según las palabras del señor Presidente, señor Sanz, que también pase lo mismo entre el PP y el Partido Socialista. Por tanto, igual estamos todos de acuerdo, lo único que hace falta, como en todo, es voluntad política y aquí no la ha habido todavía.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras.*

Pregunta sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto seis del orden del día: Pregunta sobre la falta de previsión de* stocks *de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña María Chivite Navascués. Debo advertir a la Parlamentaria Foral, autora de la pregunta, que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de cinco minutos.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. Este grupo tuvo conocimiento el pasado día 17 de enero de que el Banco de Sangre de Navarra llevaba varias semanas sin cubrir las transfusiones de hematíes Rh negativos y que hubo un momento en el que se sugirió –desconozco si se llevó a cabo o no– la suspensión de las cirugías programadas y sangrantes de estos grupos hasta el siguiente lunes 21, porque en esos momentos solo se podían cubrir las urgencias. Ante esta información, la duda o más bien la preocupación de este grupo es cómo se ha podido llegar a esta situación, cómo se ha podido producir esta falta de previsión de* stocks *de sangre, qué condiciones especiales se han dado para que haya sucedido esto en una Comunidad conocida por su voluntariedad y generosidad en donaciones sanguíneas y teniendo en cuenta también que en Navarra somos más de treinta mil donantes. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Para contestar a la pregunta tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la Consejera de Salud, señora doña María Kutz.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señora Presidenta. Le digo a la señora Chivite que no ha habido ninguna falta de previsión porque el stock de sangre que teníamos en 2008 era superior al del mismo período del año 2007. Le digo también que en determinadas ocasiones en los hospitales se pone Rh positivo a algunos pacientes que son Rh negativo, porque puede ser que en un momento ingresen varios traumatismos que necesiten bolsas de sangre, lo que no supone ningún peligro para el paciente, y únicamente que pueden desarrollar anticuerpos que hay que tener en cuenta para futuras transfusiones. Le digo también que esto ha ocurrido en dos ocasiones en el Hospital de Navarra en los últimos seis meses, que no se ha suspendido ninguna intervención quirúrgica y que esto siempre se hace bajo criterio clínico de un hematólogo y, por tanto, yo no seré quien diga a los profesionales cuándo tienen que indicar una transfusión Rh positiva o Rh negativa. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kutz. Si lo desea, señora Chivite Navascués, tiene la palabra para repreguntar o replicar por un tiempo de cuatro minutos.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *La verdad es que la falta de previsión de sangre fue cierta y que no había stock también es cierto. No entiendo cómo ante un incremento de la demanda de sangre por los hospitales no se ha producido una demanda del Banco de Sangre a los donantes en primera instancia o a la población en general para así poder cubrir las necesidades. No se ha tomado ninguna medida para que esto no ocurra, y me refiero a medidas tan sencillas como poner un simple cartel en la puerta del hospital diciendo que hacen falta donaciones porque esto se hace en otros hospitales y sabemos que funciona. No hizo nada el Centro de Transfusión Sanguínea, bueno, la verdad es que sí, llamó a los donantes días después de que esta noticia apareciera en prensa. No me cabe ninguna excusa para haber llegado a esta situación y, además, es una situación que se ha sostenido en el tiempo porque duró varias semanas, con lo cual emplazo a la señora Consejera a que haga las gestiones oportunas en aras de que se mejore la gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra para que esto no vuelva a ocurrir, y esto se lo pido como Parlamentaria y como donante. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para contestar tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Salud. Con esta intervención, termina el debate.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Tengo que decirle a la señora Chivite que no se hizo nada en ese momento porque desde el propio Banco consideraron que había reservas suficientes y no consideraban necesario llamar a los donantes teniendo en cuenta, además, que en ese momento estábamos en plena epidemia de gripe y*

que, como digo, la extracción de sangre tanto desde el punto de vista total como de la sangre del tipo Rh negativo era superior a lo que se había recogido en el mismo período del año anterior. Creo que lo importante aquí es decir que no ha supuesto nada para los pacientes y que son los propios médicos especialistas los que dicen en un determinado momento, por las causas que sean, porque hay más urgencias o porque se han producido diferentes casos clínicos, que se va a poner a este paciente una sangre Rh positiva, pero esto lo que condiciona es que en el futuro se debe tener en cuenta si hay que hacer otras transfusiones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre el retraso en el proceso de informatización de los fondos bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 6.2 del orden del día: Pregunta sobre el retraso en el proceso de informatización de los fondos bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra. Tiene la palabra para formular la pregunta.*

TELLETXEA EZKURRA (2): *Mila esker aunitz, Lehendakari anderea. Galdera oso erreza denez, irakurritzat ematen dut.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar a la pregunta tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Consejero de Cultura, señor don Juan Ramón Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Muchas gracias, Presidenta. Señor Telletxea, tengo que decirle que no hay ningún retraso en la automatización de las bibliotecas navarras, que es una tarea sistemática que va a durar algunos años y que va a depender no solo de la voluntad del Gobierno, que es evidente, sino del consenso que se vaya alcanzando con Ayuntamientos que en ocasiones tienen otras prioridades. El Gobierno se ha planteado realizar este proceso de manera progresiva, metódica, desde que empezó en el año 2000 hasta ahora. Se encuentran automatizadas todas las bibliotecas AA, que son las de ámbito comarcal que atienden espacios urbanos de mayor densidad demográfica, porque se ha empezado de mayor a menor importancia. Están informatizadas las veintisiete bibliotecas de nivel A, que son las que corresponden a poblaciones que tienen entre tres mil y doce mil habitantes. Han comenzado a informatizarse de forma ágil las de tipo B, ya son ocho las automatizadas, que son las que tienen en poblaciones por debajo de tres mil habitantes y han empezado las de tipo C, en la que hay ya una automatizada, Es decir, de las setenta y tres bibliotecas de tipo AA, A y B se encuentran automatizadas cuarenta y nueve y la intención del Gobierno es proseguir con esta labor respetando siempre la autonomía municipal pero impulsando la continuidad de este proceso.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Para repreguntar o replicar, señor Telletxea, tiene la palabra.*

TELLETXEA EZKURRA (3): *Mila esker aunitz, Lehendakari andrea. Guri iruditzen zaigu guztiz lotsagarria dela ez egotea Nafarroa osoan, liburutegi sarean, informatizatuak bere funtsa guztiak. Iruditzen zaigu 1997. urtean hasi zen prozesu hori izugarri motel doala, askoz ere azkarrago joan beharko lukeela eta lehentasuna eman beharko litzaiokeela. Izan ere, iruditzen zaigu Nafarroa osoko biztanle guztiek eskubidean dutela beren liburutegiko funtsak, bai Internet bidez eta beste bide batzuetatik, jasotzeko.*

Eta hemen aipatu zaigu liburutegiak direla batzuk A mailakoak, B mailakoak, C mailakoak. Bada, honelako herri hauetan ez dute aukerarik beren liburutegietako funtsak modu automatikoan jasotzeko: Aibarren, Allon, Andosillan, Añorben, Arronizen, Artaxoan, Auritz-Berrin, Buñuelen, Cabanillasen, Cadreitan, Caparroson, Kasedan, Donezteben, Etxarri-Aranatzen, Falcesen, Fontellasen, Funesen, Fustiñanan, Irurtzunen, Lakuntzan, Larragan, Lekunberrin, Lerinen, Los Arcosen, Irunberrin, Mañerun, Martzillan, Melidan, Mendigorrian, Miranda-Argan, Monteagudon, Obanosen, Olaztin, Oteitzan, Garesen, Erronkarin, Sartagudan, Sesman, Urdiainen, Eguesibarren eta Ziordian. Hauetan guztietan ez dago modurik funtsak modu automatizatuan ikusteko. Iruditzen zaigu ez dela diru aunitz behar dena hau lortzeko eta eskatzen dizuguna da indarra jar dezazun eta, mesedez, liburutegi hauetako funtsak automatizatuak egon daitezela.

Esan duzu hiru mila biztanleko udalerriek denak dutela automatizatua bere zerbitzua. Hori gezurra da, kontseilari jauna. Eguesibarkoa ez dago automatizatua eta Eguesibarren 3.413 lagun bizi dira, eta ez dago automatizatua bertako liburutegia.

Eta horregatik, kontseilari jauna, nik eskatuko nizuke liburutegi hauetan guztietan behar den dirua jar dezazun eta ahalik eta azkarren automatizazioa burutu dezagun; izan ere, nafar guztiek

(2) Traducción en pág. 59

(3) Traducción en pág. 59.

dute eskubidea beren liburutegietan liburuak hartzeko, jasotzeko eta Interneten ikusteko. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar tiene la palabra el excelentísimo se*ñor de Cultura y Turismo, señor Corpas.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Muchas gracias, Presidenta. Señor Telletxea, Navarra es la comunidad autónoma española que tiene mayor índice de automatización, de la misma manera que es pionera en cuanto a la realización de un sistema de automatización único para todas las bibliotecas. En tanto que prácticamente todas las demás bibliotecas públicas del resto de las comunidades españolas comenzaron su informatización de manera individual, cada una con su propio catálogo independiente, Navarra implantó una versión cliente-servidor de la aplicación Abys con un catálogo único para la Biblioteca General y bibliotecas públicas, y con una base de datos lectores unificada para todo el sistema bibliotecario público; por eso estuvimos dos años con ensayos antes de implantarlo. Esta apuesta ha facilitado la progresiva incorporación al sistema de las principales bibliotecas que ya disponían de un conjunto importante de títulos catalogados a los que solo tenían que añadir los datos de localización de sus propios ejemplares y, gracias a esta estructura de la red, se han incorporado también al catálogo los fondos de la biblioteca auxiliar del Archivo General de Navarra. Los sistemas bibliotecarios de otras comunidades españolas han tenido que acometer en los últimos años complicados y costosos procesos de fusión de catálogos entre las bibliotecas centrales autonómicas y las públicas de sus redes para empezar a aproximarse a nuestro modelo. Le voy a dar unos datos porque no voy a enumerar todas las bibliotecas. A 31 de diciembre de 2006 las bibliotecas automatizadas atendían a un total de 470.000 habitantes. Sobre un total de 535.000 habitantes atendidos por las noventa y una bibliotecas, el resultado es que un 87,83 por ciento de la población está atendida por bibliotecas automatizadas. En cuanto a la Biblioteca General de Navarra, los fondos son de 370.000 y la automatización alcanza los 225.000.*

Las bibliotecas navarras están a la cabeza de las comunidades españolas, en esto también, y nuestra voluntad es seguir progresando y, solo por dar un dato más, diré que ayer salió el último dato del INE de las bibliotecas de Navarra que decía que los navarros son quienes más visitan las bibliotecas, con una media del 6,93 visitas por habitante, por encima de todas las comunidades españolas y duplicando a algunas como Aragón, que tiene 3,06, País Vasco, 2,94, Baleares, 2,69 y, desde luego, superando a todas. En este sentido, como en todos los demás, el trabajo de las bibliotecas navarras está en vanguardia y en la automatización lo que se ha hecho sistemáticamente ha sido empezar por las de mayor población, seguir por las de media población e ir a las más pequeñas, y así seguiremos, llegando a acuerdos con los Ayuntamientos, por supuesto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Pregunta sobre la aceptación de las propuestas del programa de inmigración del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno de España, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto 6.3 del orden del día: Pregunta sobre la aceptación de las propuestas del programa de inmigración del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno de España, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras. Tiene la palabra para formular la pregunta.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Pues en esta larga precampaña de las elecciones de marzo de 2008 han resaltado últimamente unas declaraciones realizadas por el señor Arias Cañete, palabras que han sido desafortunadas, en un tono entendemos que despreciativo y con un contenido claramente indecente como las que hacía al referirse a los inmigrantes diciendo que ya no hay mano de obra tan cualificada como antes; hablaba de aquellos camareros maravillosos que teníamos que te servían la tostada, el cortado y los boquerones; y el colapso de las urgencias hospitalarias –decía– se debe fundamentalmente a que los inmigrantes han encontrado y descubierto la grandeza del sistema sanitario español, alguien para hacerse una mamografía en Ecuador tiene que pagar el sueldo de nueve meses y aquí en un cuarto de hora lo tiene resuelto. Todo esto tendrá solución, a juicio del señor Arias Cañete, dirigente popular, con el contrato que deberán firmar los inmigrantes en el que se comprometen a seguir una guía de buenas costumbres. Nosotros entendemos, y es así como aparece, además, en las vallas publicitarias, que el PP no se presenta en la Comunidad Foral, lo hace UPN, y quisiéramos saber y conocer si está de acuerdo UPN con estas propuestas realizadas por el PP en lo que puedan afectar a Navarra. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias,*

señora Presidenta. Mire, señora Figueras, el Gobierno de Navarra no valora las propuestas electorales y menos las declaraciones que en campaña preelectoral puedan llevar a cabo líderes de partido en representación de ciertos partidos políticos que van a concurrir a las elecciones generales del próximo 9 de marzo. El Gobierno de Navarra tiene su propia política en materia de inmigración, política de sobra conocida, política que garantiza la igualdad de derechos y obligaciones a todos los inmigrantes, que atiende y facilita cuanta información solicitan a través de la Oficina de Inmigración y que presta con carácter universal los servicios considerados básicos en igualdad de condiciones que asisten a los navarros, y al efecto quiero recordar que el Gobierno de Navarra fue el primero que garantizó y extendió la tarjeta sanitaria a toda la población inmigrante. Por tanto, difícilmente pueden exigirnos a nosotros cuestiones en relación con los inmigrantes que puedan llevarse a cabo en otras comunidades autónomas.

Ahora bien, si usted lo que desea es conocer mi opinión personal o la opinión personal de mi partido, del partido que yo presido, en materia de inmigración o sobre las declaraciones que puedan hacer otros líderes políticos en campaña preelectoral o sobre las propuestas que podemos hacer en mi partido que, como sabe su señoría, va a concurrir en las elecciones en coalición con el Partido Popular, yo, con todo gusto, con todo cariño y con todo el afecto que sabe que le tengo, le invito a un mitin y allí podrá contemplar cuáles son nuestras propuestas en materia de inmigración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sanz. Para replicar o contestar, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Señor Sanz, Presidente del Gobierno, con el mismo respeto que usted me tiene, yo le digo que la petición que le hago es para que la conteste en sede parlamentaria. Al mitin iré si me parece, pero, de todos modos, cuando se hacen preguntas no se puede eludir la respuesta diciendo que se invita al mitin de UPN. Sí, señor Valero, por favor, le pido respeto.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Valero, por favor.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *El PP no se presenta en Navarra. En Navarra el partido que representa los intereses del PP es UPN y, además, aparecen conjuntamente en las vallas publicitarias. Y creo que tiene mucha enjundia e importancia la pregunta porque si vamos a exigir a los inmigrantes las costumbres, pues igual hace falta definir cuáles son las costumbres, y en Navarra, señor Presidente, a pesar de que se les trate con igualdad, como no debe ser de otra manera, y de que Navarra fuera la primera comunidad que extendió la tarjeta sanitaria –hay que recordar la petición de este grupo político– y demás cuestiones, ahora en esta precampaña hay un punto de inflexión por unas declaraciones que me parece que tiene usted todo el derecho a no comentarlas, pero sí el punto de inflexión al que nos ha llevado el Partido Popular, con el señor Rajoy a la cabeza, diciendo que quiere un contrato individual con los ciudadanos parece que para evitar el abuso que otros señores del Partido Popular habían planteado. Por eso, si ustedes no están de acuerdo, pues simplemente díganlo, digan que no van a exigir a las personas inmigrantes que vayan en procesión a Javier, por ejemplo, o correr en el encierro o echarse la siesta o yo qué sé qué cosas, pero dígalo sin más problema y, además, creo que sería muy bueno que en ese sentido esta derecha compasiva que tenemos aquí se desvinculara de forma importante de esa derecha rancia que tenemos por otros lares, pero que también la sufrimos en Navarra, señor Presidente.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Mire, señora Figueras, el Parlamento controla al Gobierno, el Parlamento no controla las manifestaciones que pueden hacer unos señores que se encuentran al margen del Parlamento de Navarra. Vuelvo a insistir en que la política de inmigración del Gobierno es la que ponemos en práctica día a día y tengo que decirle, como Presidente del Gobierno, que estoy plenamente satisfecho de esta política de inmigración que, por cierto, ha dado unos resultados que permiten en estos momentos integrar dentro de nuestra población al 9,6 por ciento del total de la población de Navarra, en contra de la política de inmigración que se está llevando a cabo en alguna comunidad en la que ustedes, Izquierda Unida, tienen responsabilidades de gobierno y en política de inmigración solo ha conseguido integrar el 4,6 por ciento en el conjunto de la población de la Comunidad Autónoma Vasca y no ha conseguido ni tan siquiera garantizar los servicios que aquí estamos garantizando.*

La opinión que me merezcan ciertas declaraciones, repito, la diré en los mítines electorales, porque entonces hablaré no como Presidente del Gobierno sino como presidente de partido. Procuraré que en todo caso mis manifestaciones sean coherentes con lo que llevo a cabo y realizo en el Gobierno. Y de la misma manera que no quiero comentar las declaraciones que usted me pide que comente, tampoco quiero comentar las declaraciones que usted no me pide que comente pero que, indudablemente, merecen también un juicio, por ejemplo, algunas que realiza el señor Llamazares

con las que no estoy en absoluto de acuerdo, pero no considero tampoco oportuno comentarlas aquí en sede parlamentaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sanz.*

Pregunta sobre cuándo va a proceder el Gobierno de Navarra a rotular la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte en euskera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre cuándo va a proceder el Gobierno de Navarra a rotular la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte en euskera, presentada por el ilustrísimo señor don Aitor Etxarri Pellejero, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Etxarri. Para contestar a la pregunta tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el excelentísimo señor don Juan Ramón Corpas Mauleón, Consejero de Cultura y Turismo.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Muchas gracias, Presidenta. Señor Etxarri, esta petición no es nueva. En la pasada legislatura ya se manifestó en esta Cámara el Presidente del Gobierno y también yo mismo, y lo que señalé y vuelvo a señalar es que la actual rotulación cumple con la normativa vigente en la materia que a usted y a su grupo tanto le preocupa y, por tanto, no existe obligación alguna de rotular también su denominación en vascuence.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Señor Etxarri.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (4): *Mila esker lehendakari andrea*

Tira, behin eta berriz esan, agerian geratu dela kontseilari jaunak euskararekiko duen borondate politikoa.

Benetan lotsagarria da gai honekin eta, batez ere, euskararekin kontseilari jauna agertzen ari den jarrera politikoa. Lehenik eta behin, kontuan hartu behar da 2005eko apirilaren 13an Kultura eta Turismo Batzordean gai honi buruz hartutako erabakia. Izan ere, mozio bat onartu zen esanez Baluarteko sarrerako errotulazioa euskaraz eta gaztelaniaz, tamaina berean, izateko. Beraz, gehiengoaren borondatea errespetatzea eskatzen diogu kontseilariari.

Ikusirik Gobernuak ez zuela jaramonik egiten, 2006ko ilbeltzaren 12an beste galdera bat aurkeztu zen. Kultura kontseilariaren aldetik jaso zen erantzuna izan zen, Baluartek normatiba betetzen duela, gaur esan duzun bezala. Nire ustez, barkatuko didazue espresioa, baina nahiko erantzun miserablea da. Geroztik, gai honi buruz behin baino gehiagotan hitz egin da, baina oraindik Baluartek euskaraz eta gaztelaniaz tamaina berean errotulatu gabe jarraitzen du.

Horregatik, behin eta berriz kontseilari jaunari galdetzen diogu noizko egongo den errotulazioa; izan ere, bada garaia eta penagarria da euskararekin horrela ibiltzea, gure kulturaren ondarea eta nafar guztion hizkuntza izaki.

Hain zuzen ere, gaia ez da Euskarazko Legea bete edo ez legea betetzen baita; ezta normatiba betetzen edo ez ere. Hemen falta dena, lehen esan bezala, borondate politikoa da, eta ez besterik. Non betetzen dira gutxiengoen hizkuntzen Europako Karta? Non 1986. urteko Euskararen Legea, esaten duenean euskara babestu eta lagundu behar dela? Inon ez.

Bukatzeko, esan Baluarte dela Nafarroak kulturaren arloan duen azpiegiturarik handiena eta, ustez, nafar guztion egoitza dela. Kontseilari jaunari asko gustatzen zaio Turismo Batzordean "Nafarroa, lur anitza" esaldia erabiltzea. Beraz, kulturaren arloan ere esaldi hau lehenbailehen aplikatzeko eskatzen diogu. Beraz, bada non hasia. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Para contestar tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Turismo, señor Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Señor Etxarri, no recurriré a los adjetivos ni diré si es miserable o lamentable u otras expresiones, porque no es mi forma de usar el lenguaje, porque yo amo el lenguaje y amo todos los idiomas, el vascuence también. Creo, y a lo largo del debate de hoy se ha dicho en más de una ocasión, que este Gobierno respeta la ley, cumple la ley y también cumple la Ley del Vascuence, de modo que si un día cambia esa ley habrá que cambiar, sin duda, la rotulación. Entretanto, seguiremos cumpliendo la ley diciéndole que Baluarte utiliza el bilingüismo en todo lo que puede, tanto en símbolos, en rotulación, en programación, en página web como en los trabajadores del Baluarte que conocen y utilizan este idioma. Le diré también que la rotulación cumple la Ley Foral del Vascuence de 1986 y el Decreto que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas y le recordaré, porque yo creo que tam-*

(4) Traducción en pág. 59.

bién lo comenté antes, que el arquitecto responsable del diseño de la fachada opinó que por razones de estética no era conveniente cambiar la rotulación y que, en último término, cambiar o no esta rotulación depende del consejo de administración de la empresa pública Baluarte que hasta ahora no se ha manifestado en ese sentido.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Pregunta sobre las competencias en materia de inmigración del Departamento de Asuntos Sociales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre las competencias del Departamento de Asuntos Sociales en materia de inmigración, presentada por el ilustrísimo señor son Ioseba Eceolaza Latorre, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En esta legislatura se ha creado la Oficina de Inmigración y a pesar de eso el Departamento de Asuntos Sociales en sus presupuestos y en su quehacer cotidiano sigue aprobando partidas y sigue proyectos que tienen que ver con la atención a la inmigración. Por eso, desde el principio este grupo ha mostrado su preocupación por el nuevo encaje de los asuntos que tienen que ver con la inmigración en el flamante Departamento de Relaciones Institucionales y de ahí la razón de esta pregunta que, por supuesto, doy por reproducida.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar la pregunta tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la excelentísima Consejera de Asuntos Sociales, señora doña Isabel García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Me va a permitir, señor Eceolaza, que antes de entrar a contestar la pregunta parta de una premisa previa. El fenómeno de la inmigración es multisectorial y está protagonizado por personas, por lo tanto, afecta a toda la sociedad y para ser abordado correctamente exige la participación e implicación activa de todos los agentes sociales y, por lo tanto, también de todos los departamentos de la Administración y de esta en todas sus modalidades, la estatal, la autonómica y la local. En este contexto el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte atiende a la población inmigrante en su área de competencia, que no es otra que la de la intervención social y no tiene asignada ninguna función jerárquica de manera específica sobre el resto de departamentos.*

Uno de los principios que fundamentan la intervención social es el de la integración y la normalización. Su desarrollo y su aplicación práctica se podría traducir en facilitar el acceso de todas las personas al conjunto de prestaciones y servicios que componen el sistema de protección social. Desde este enfoque los servicios sociales atienden a las personas inmigrantes que llegan a Navarra con los mismos dispositivos con los que se atiende a la población autóctona, es decir, que desde el departamento que dirijo no atendemos a personas inmigrantes por el hecho de serlo sino en función de si se encuentran o no en cualquiera de las situaciones a las que dirigimos nuestras actuaciones. Tuve ya oportunidad de manifestar qué colectivos son los que atendemos desde Asuntos Sociales y son las personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo, las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, las víctimas de violencia de género y los menores en situación de desprotección o en riesgo de estarlo. De ahí que cualquier persona inmigrante que se encuentre en una de las situaciones anteriormente mencionadas, desde luego, recibirá la atención adecuada.

Podemos decirlo de otra manera, podemos decir que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte ejerce con la población inmigrante las competencias que en materia de servicios sociales tiene asignadas para desarrollarlas con la ciudadanía en general. Sí es verdad que de manera específica se apoyan algunos programas destinados a prevenir y combatir la exclusión social, fenómeno este al que las personas inmigrantes son más vulnerables. Estas actuaciones especializadas tienen relación con la atención residencial en situaciones de emergencia, con la formación prelaboral de inmigrantes en situación irregular y con el acompañamiento social en proceso de grave exclusión social.

Por otro lado, señalaré, tal y como ha dicho usted, que el Gobierno para impulsar y coordinar todas las políticas públicas dirigidas a las personas inmigrantes, por Decreto Foral 91/2006, de 18 de diciembre, creó la Oficina de Atención a la Inmigración adscribiéndola en ese momento al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. En la presente legislatura, tras las elecciones de mayo de 2007, la citada oficina ha sido adscrita al Departamento de Relaciones Institucionales. Me va a permitir que, por el tiempo que tenemos, me remita a este decreto en el que se desarrollan las funciones de esta oficina. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Si lo desea, señor Eceolaza, tiene la palabra para repreguntar.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Sigo creyendo que es razonable la pregunta planteada porque*

hay dispositivos específicos en Asuntos Sociales para responder a la inmigración. Por muy claros que parezcan sobre el papel los sistemas de coordinación entre el Departamento de Asuntos Sociales y el de Relaciones Institucionales, este grupo sigue teniendo dudas sobre el funcionamiento correcto de una política que afecta a setenta mil personas porque, por ejemplo, existen dos programas sobre prostitución: uno, sobre prostitución referida a mujeres inmigrantes y, otro, sobre prostitución referida a personas en situación administrativa legal o nacionales y, por lo tanto, se solapan. O existe una partida en los presupuestos de Asuntos Sociales sobre programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes y que, además, ha sufrido una reducción drástica y creemos que se están solapando. Por lo tanto, sigue sin quedar muy claro, tal y como se formula en la pregunta, dónde empiezan y dónde acaban las competencias del Departamento de Asuntos Sociales en materia de inmigración.

Desde luego, el cambio de competencias nos genera dudas porque de las explicaciones que acaba de dar usted intuimos que, detrás de esa decisión de trasladar inmigración a Relaciones Institucionales, no hay el objetivo ni está el afán de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas sociales a favor de la integración de la inmigración, porque no se está buscando la coordinación, por ejemplo, entre las asociaciones que realizan un buen trabajo de mediación intercultural, porque, ¿cuáles son los criterios que se han seguido para crear la Oficina de Inmigración? Es una evidencia que para tomar esta decisión no se ha contado con los organismos de inmigrantes y para inmigrantes conocedores de la realidad. Que se sepa, no se ha hecho ningún estudio sobre el terreno para saber cuáles son las necesidades, cuáles son las demandas y, sobre todo, las especificidades locales.

No se trata solo de un debate competencial, no se trata solo de una pregunta competencial sino de una pregunta y de un debate con un marcado carácter político, porque como ha podido saber este grupo, Nafarroa Bai, los proyectos de mediación cultural se plantean de forma homogénea para toda Navarra desde la Oficina de Inmigración y, desde luego, nos preguntamos cómo es posible que no se tenga en cuenta que el reparto migracional en Navarra no es igual en unas localidades que en otras, varía el origen, varía el número y varía, desde luego, el nivel de integración, es decir, por qué se quiere crear en Navarra un organismo que no existe en ninguna parte y que no permite el desarrollo de las iniciativas locales, que no tiene en cuenta a los mismos interesados, que son los inmigrantes, y se plantea de forma uniforme cuando, desde luego, la realidad no lo es. Este tipo de decisiones nos demuestran que se puede estar buscando un control político de las asociaciones de inmigrantes, de las federaciones de inmigrantes y no la aplicación eficaz y adecuada a las diversas realidades que existen en Navarra sobre las políticas de inmigración. Por lo tanto, seguimos pensando que no están adecuadamente definidas cuáles son las competencias de Asuntos Sociales y de Relaciones Institucionales con base en la inmigración y seguimos creyendo que se están solapando programas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar tiene la palabra la excelentísima Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Permítame, señor Eceolaza, que discrepe de usted. Creo que ha quedado perfectamente claro que la competencia del Departamento de Asuntos Sociales es la de atender a los colectivos que yo le he dicho y ya se lo he dicho, además, en otras ocasiones: son los dependientes, las personas en riesgo de exclusión social o que sufren exclusión social, las víctimas de violencia y los menores en situación de desprotección. Cualquier persona inmigrante, igual que cualquier persona autóctona que se encuentre en una de estas circunstancias, por supuesto, será atendida por este departamento. También es verdad que tenemos algún programa específico, y también se lo he dicho en mi primera intervención, dirigida fundamentalmente a prevenir la exclusión social a la que este colectivo es más vulnerable, pero a partir de ahí las competencias en el resto de ámbitos las tiene cada departamento, es decir, los inmigrantes son en esta Comunidad ciudadanos de pleno derecho, por lo tanto tienen el mismo derecho que el resto de ciudadanos a acceder a todos los servicios públicos y lo que trata la Oficina de Atención a la Inmigración es de impulsar y coordinar todas las políticas públicas dirigidas a los inmigrantes para garantizar que el acceso sea eficaz y se produzca de manera plena. Creo que con esto queda todo claro. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo.*

Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *La doy por reproducida.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la excelentísima Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. En relación con la pregunta planteada, les señalo que en el mes de septiembre de 2007 el departamento que dirijo, a través de la Agencia Navarra para la Dependencia, formuló por escrito propuesta firme de concierto a la Real Casa de Misericordia de Tudela concretando el número de plazas a concertar, el módulo económico a pagar y las condiciones mínimas a cumplir por el centro. A partir de ese momento se inició un proceso negociador entre ambas partes que finalizó en el mes de noviembre. A continuación se inició el expediente administrativo que requiere una serie de trámites exigidos por las leyes y que, por tanto, necesita de un tiempo determinado que no es posible acortar si se quiere respetar la legalidad vigente, lo que evidentemente debe hacer este Gobierno. De esta forma fue necesario obtener el informe jurídico pertinente y también la conformidad de la intervención antes de remitirlo al consejo de Gobierno de Navarra para su aprobación, trámite necesario por exigirlo la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra por razón de la cuantía. Este acuerdo de Gobierno se produjo con fecha 20 de diciembre de 2007. Tras esto fue necesario firmar la oportuna resolución administrativa y posteriormente el nuevo contrato, lo que se hizo el 31 de enero de 2008. Por tanto, siendo cierto que durante las navidades de 2007 el centro de día permaneció cerrado desde el día 26 de diciembre hasta el 6 de enero y también siendo cierta la voluntad clara de este Gobierno y de este departamento de desarrollar y cerrar el concierto en la línea que había aprobado este Parlamento por unanimidad, también es cierto que la tramitación administrativa y la negociación pertinente no permitían aprobar el nuevo concierto antes de la fecha en que se ha firmado salvo que se hubiera omitido algún trámite legal, y permítame que le diga que en mi opinión se han realizado los trámites de la forma más ágil posible dentro de esta legalidad y que esto ha permitido que contemos ya con un nuevo concierto que incorpora importantes mejoras con respecto al anterior, una de ellas, por supuesto, que esté abierto de lunes a viernes durante todo el año y que, además, se adapta plenamente a la vigente ley de dependencia y a nuestra Ley Foral de Servicios Sociales. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Para contestar o replicar tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Me parecen muy bien y agradezco las explicaciones que me ha dado la señora Consejera, pero en absoluto tienen nada que ver con lo que nosotros preguntábamos ni con el acuerdo que aquí se había planteado y aprobado por unanimidad. Yo tengo que decirle, señora Consejera, que no me creo que ustedes vayan a hacer tanto y cuanto cuando una cosa tan simple y tan fácil de solucionar lleva tantos años, porque lleva tantos como los que llevo yo en este Parlamento y hace más de cuatro. A mí me parece que, desde luego, no se ponen en la situación de los familiares que tienen a su cargo personas, grandes dependientes, y que para no meterlos en la residencia de manera total las veinticuatro horas del día buscan este tipo de servicios interesantes e importantes. Pero usted sabe, señora Consejera, que el centro de día que está en la Real Casa de Misericordia y que se cerraba por vacaciones y, además, va a seguir sin abrirse los fines de semana, pero, bueno, parece que se garantiza su apertura durante todo el año de lunes a viernes, se podría haber solucionado de una manera temporal habiendo realizado las contrataciones necesarias para atender esa demanda. Eso nada tiene que ver con que luego se dé forma a un convenio o a un concierto entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Tudela para establecer las plazas necesarias y, además, respetar la legalidad en todo lo que tiene que ver con el desarrollo del concierto, pero la Real Casa de Misericordia tiene una fórmula de contratación de personal que es tan amplia y tan compleja como para que en las situaciones de emergencia, como era esta, que era de emergencia sostenida durante más de cuatro años, desde su departamento se le hubiera dado una solución, cosa que no se ha hecho.*

Por lo tanto, muy bien las explicaciones, ya me dijo en aquel momento que iba a haber un concierto, pero la evidencia y la realidad es que los usuarios del centro de día han permanecido en sus casas tanto en vacaciones de Navidad como en vacaciones de verano y eso, cuando menos, es un mal servicio, mal servicio reiterado durante más de cuatro años y que parece que por el acuerdo, que además ya se lo solicité y espero tenerlo en breve, se va a solucionar ajustado a la cartera de servicios que me imagino es lo menos que se puede plantear, pero, y sin más dilación en mi contestación a lo que me ha argumentado la señora Consejera, somos muy críticos desde mi grupo con la actuación seguida en este caso, sobre todo por el tiempo reiterado y la reivindicación continua y sistemática que se ha hecho de ese asunto cuando, desde luego, se podía haber solucionado de una

manera muy simple contratando personal que es como, además, se soluciona el problema de personal en la residencia Misericordia de Tudela, se contrata cuando se necesita con más de tres fórmulas distintas para satisfacer las necesidades. Por lo tanto, en este caso simplemente era voluntad que usted y su departamento no han tenido.

SRA. PRESIDENTA: *Gracia, señora Figueras. Para contestar tiene la palabra la excelentísima Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Deporte y Juventud.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias. Señora Figueras, usted pretende cuestionar lo que es incuestionable y es la voluntad de este Gobierno de llevar a cabo una mejora importante en el concierto con la Real Casa de Misericordia. Hasta tal punto existe esa voluntad que ya tenemos el concierto en marcha y una de las mejoras que se ha incorporado, por supuesto, es que esté abierto de lunes a viernes los trescientos sesenta y cinco días del año excepto sábados y domingos, por lo tanto, también en navidades y en verano.*

Pero, bueno, reiterando que un concierto no puede hacerse de cualquier manera sino que debe reflexionarse, negociarse y tramitarse, creo que lo importante en este caso es centrarnos en las mejoras que se han introducido en el mismo y que ya están en marcha desde el 31 de enero, que son las que, desde luego, van a repercutir en la atención de los usuarios y usuarias, que es la labor de este departamento, el Departamento de Asuntos Sociales. Así, hoy mismo ya contamos con un concierto flexible que permite adaptar el número de plazas a las necesidades de las personas dependientes en virtud de lo que disponga la futura cartera de servicios sociales y de la ley de dependencia, pero es que, además, se amplían quince plazas residenciales, se pasan de setenta y cinco plazas a noventa plazas para dar servicio a los dependientes con mayor necesidad. También se incrementa el número de días de apertura del centro de día, que abrirá de lunes a viernes durante todo el año incluido el mes de diciembre. Se garantiza el transporte adaptado y asistido de las personas usuarias. Se introduce en el concierto la financiación del transporte del centro de día. Se actualiza el contrato en cuanto a exigencias de personal mejorando el ratio de personal de atención directa, concretamente en gerocultores se incrementa un 48 por ciento, pasando de quinientas a setecientas cuarenta horas anuales por usuario dependiente. Por su parte, la Agencia Navarra para la Dependencia asume un compromiso financiero importante ya que actualiza los módulos hasta ahora existentes. De esta forma, por plaza residencial se fija un módulo de 1.750 euros-mes-plaza frente a los 1.420 euros actuales y en plaza de centro de día se establece un módulo de 875 euros-mes-plaza frente a los 781 euros actuales. Finalmente, se acerca la gestión contractual a la persona dependiente conforme a los instrumentos de gestión que permite la Ley Foral de Contratos, ya que en función de la demanda de los niveles de dependencia se amplían las plazas para dar solución lo más urgentemente posible.

Por lo tanto, señora Figueras, como he dicho al principio de esta intervención, usted quiere cuestionar lo incuestionable, en definitiva, una serie de mejoras que se recogen en este concierto y que mejorarán también sin duda la atención de las personas que vayan a necesitar estos servicios, mejoras que no me caben la menor duda de que este Parlamento compartirá conmigo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Les informo de que ha sido retirado el undécimo punto del orden del día.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan Estratégico para la Sanidad pública navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un plan estratégico para la sanidad pública navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento, tiene la palabra la señora Figueras para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes, señorías. Gracias, señora Presidenta. El motivo que llevó a Izquierda Unida a presentar*

esta iniciativa fue la consecuencia de una interpelación que hicimos al Departamento de Salud para ver qué consideraba sobre los problemas que tenía planteados el departamento y cómo debía abordarlos desde la responsabilidad de gobierno. Eran problemas importantes, por ejemplo, el de las listas de espera, que es un asunto que ya se debatió a lo largo de la anterior legislatura y también se ha debatido en lo que llevamos de esta como un tema fundamental e importante, que no es de fácil solución, pero el Gobierno debe tener siempre la responsabilidad, entre otras, de prever las situaciones y las contingencias.

En cuanto a las listas de espera, todos hemos repetido, y creo que también el Gobierno, que el importante incremento de población ha llevado aparejado una demanda de la atención sanitaria, que envejecemos y que cuando la Atención Primaria está saturada lo que haces directamente es dirigirte a los centros hospitalarios. Por lo tanto, las listas de espera, lógicamente, han sufrido una congestión y en estos momentos siguen siendo un problema no resuelto cuando menos por el Gobierno que ni tan siquiera ha planteado una solución sobre esta cuestión.

Pero, al margen de lo de las listas de espera, que es algo recurrente y que todos conocemos, había problemas importantes con el personal médico, enfermería, problemas concretos de salud mental, cartera de servicios sanitarios que nosotros creemos que hay que atajar. Todo eso, después de que no nos satisficiera la contestación dada por el Gobierno a la interpelación, nos llevó a plantear dos iniciativas en forma de moción: una es la que vamos a ver esta tarde y la otra probablemente la veremos en el próximo Pleno, aunque deberían haber ido juntas porque entendían de lo mismo, tienen que ver con ese plan estratégico que hemos demandado también en los Presupuestos Generales de Navarra y con el gasto con el que se tiene que comprometer este Gobierno para hacer frente a las necesidades.

El plan estratégico no tuvo el eco que necesitaba para ser una herramienta de trabajo y, además, una propuesta en los Presupuestos Generales que nos hubiera hecho tener cuando menos la radiografía y saber lo que queremos en Navarra para la salud del siglo XXI, un elemento con el que podemos trabajar y debemos controlar desde la oposición y el equilibrio que tenemos que hacer y el dinero que tenemos que poner para que la salud esté a la altura de las circunstancias y de las necesidades que se demandan en una comunidad rica y muy desarrollada. Nosotros entendemos que tiene que ir en relación con el PIB navarro y que además ese PIB tiene que tener relación con el de las regiones más desarrolladas de Europa. No nos sirve compararnos con los veinticinco porque sabemos que no estamos en igualdad de condiciones, sabemos que eso es una equiparación tramposa, además, no tenemos por qué compararnos con los países que se acaban de incorporar y que están como estábamos nosotros hace quince o veinte años, Navarra tiene unas condiciones económicas y de rentabilidad y además un superávit económico como para hacer frente a una sanidad de calidad que sea equiparable a la de los países más desarrollados. Nos satisface que esto no solamente lo hayamos visto nosotros como grupo, como Izquierda Unida, sino que haya sido una propuesta realizada por otros grupos de la Cámara y que, en definitiva, nos sirva como herramienta de trabajo para afrontar el reto que supone una sanidad de calidad a medio y largo plazo.

Cuando planteamos esta interpelación y las dos mociones que vamos a debatir ahora y en el próximo Pleno, no lo hicimos con el ánimo exclusiva y únicamente de desgastar al Gobierno. Nuestra obligación es controlar al Gobierno, poner en evidencia los problemas que no se han resuelto adecuadamente y en tiempo, pero sobre todo lo que tenemos que demandar y exigimos a través de esta moción es que el Gobierno se pare y diga qué piensa hacer con la sanidad en Navarra, esa sanidad que todos hemos reconocido hace ocho, diez, quince años que era puntera y que hoy no solamente los políticos decimos que no está a la altura de las circunstancias y que no somos pioneros, lo dicen los profesionales. Además, es evidente que las demás comunidades han crecido, y han crecido de una manera importante porque tenían un recorrido importante que realizar, pero en Navarra falta previsión y falta atajar muchos problemas.

Entendemos que el que se plantee a través de un plan estratégico supone por lo menos hacer un ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno, supone que se va a implicar, lógicamente, a los profesionales y, en definitiva, de lo que se trata con ese trabajo y con la presunción que hacemos de que el Gobierno se va a poner manos a la obra, es de tener una herramienta de trabajo para desarrollar a lo largo de los próximos años.

En ese plan que planteamos a través de una moción creemos que es fundamental que se contemplen los nuevos problemas de salud que en este sentido tienen las personas y los ciudadanos, y una de las reivindicaciones que casi siempre nos han planteado aquellos colectivos asociados que tienen problemas graves de salud y problemas crónicos es cómo tratar su enfermedad o dolencia, y todos coinciden en decir que están hartos de hacer un recorrido por los diferentes especialistas y no tener un especialista de referencia que les pueda decir cuál es el problema que tienen, cómo tienen que ser tratados, en definitiva, tener ese médico de referencia que se necesita para que haya una

buena relación entre paciente y enfermo, y que además yo creo que las sinergias van en el mejor sentido a facilitar y favorecer la calidad de la atención. Por eso consideramos que es importante tratar de formar multidisciplinar aquellas enfermedades que lo demandan, sobre todo las crónicas, esas enfermedades de difícil solución en las que al final el padecimiento va con la vida. Por lo tanto, nos parece importante que sean equipos de especialistas y que uno de referencia sea el que conecte con el paciente.

Nos parece igualmente importante el problema de salud mental. Algo tenemos y algo se ha hecho con lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento ya hace tiempo de los centros de salud mental, pero la actividad no se acaba en tener centros de salud mental, a nosotros nos parece que es importante implementar más medios, trabajar de otra manera, eliminar las listas de espera en salud mental, y, desde luego, en ese sentido, que se trabaje y se dé una prioridad a un tema dentro de salud, que es de los realmente complicados y complejos y, sin embargo, cada vez más presentes en la salud.

Igualmente, nos parece que tiene que ser revisada la cartera de prestaciones sanitarias, que se ha ido haciendo a través de decretos y órdenes forales. Algunas de ellas fueron pioneras y datan de hace mucho tiempo, y nosotros creemos que llega el momento de plantear nuevas prestaciones sanitarias, prestaciones que habrá que concretar, pero que ya avanzo algunas: muchas de las organizaciones y de las asociaciones de enfermos crónicos nos han planteado que el dinero para prótesis u ortesis se les da una vez al año, es una cantidad determinada para una prótesis determinada y que ellos necesitan tener que invertir para sus prótesis hasta dos veces, porque además es vital para ellos. Por lo tanto, es importante revisar eso.

Nos parece igualmente importante, porque lo hemos exigido también a lo largo de los cuatro años anteriores, que exista un servicio de podología a personas con una especial incidencia en enfermedades crónicas como puede ser la diabetes e incluso a personas mayores, un servicio de calidad que evite el intrusismo y que, en definitiva, sea una prevención en la atención sanitaria.

Nos parece importante que se atienda adecuadamente a las personas mayores, y para eso hay especialidades, están los gerontólogos, pero lo que hay en el Hospital de Navarra a todas luces es insuficiente, y no hay esa atención en los centros sociosanitarios. Desde luego, nos parece que es una figura que tiene que estar incorporada ya en la atención a la salud.

Asimismo, nos parece importantísima la investigación. El otro día lo apuntaba el Defensor del Pueblo en un informe sobre mayores, que también cuentan, y hablaba de una línea de investigación sobre lo que tiene que ver con los mayores y sus dolencias, y hacía una propuesta. ¿Por qué no se investiga en ese sentido y en otros más? Nosotros apuntamos que el apoyo decidido a la investigación es fundamental. Navarra tiene universidades, públicas y privada, tiene una masa crítica, es pionera en la investigación en algunos aspectos, también en el desarrollo de tecnologías, y ahora cuenta con una situación económica muy favorable, y Navarra tiene que seguir apostando a pesar de ser uniprovincial, eso no le merma en absoluto para ser pionera en la investigación, por lo tanto, nosotros entendemos que es fundamental el apoyo a la investigación.

Todo lo que tiene que ver con las urgencias, con la atención a los profesionales, con las demandas que hoy han planteado tanto médicos como enfermeras y todo lo que está abierto en este momento y no cerrado por la consejería ni por el Gobierno nos parece que es importante contemplarlo a través de lo que sería este proyecto.

También hay que tener actitudes más decididas en el uso racional del medicamento. Hay datos importantísimos, hechos públicos esta semana, datos que dicen que los genéricos han supuesto un ahorro importante tanto en Navarra como en el Estado, pero estamos muy lejos todavía tanto España como Navarra de que el consumo de genéricos sea equiparable al de algunas zonas o naciones europeas. Si nosotros estamos en un ahorro del 15 o del 20 por ciento tendremos que ir al 30 por ciento o más de ahorro en el uso racional del medicamento a través de los genéricos y a través de otras políticas de atención más adecuada a los pacientes para que no tengan que utilizar necesaria y únicamente la medicación como remedio a sus males.

En definitiva, con esta propuesta se trata de establecer un debate y un compromiso aquí y ahora, se trata de conseguir y lograr ese compromiso del Gobierno junto con el resto de los partidos, para que haya una estrategia para la sanidad de Navarra en el siglo XXI.

Algunos de los temas que planteábamos en la moción tienen que ver con la salud y con lo social, es importantísimo todo el desarrollo del plan sociosanitario y tenemos que ver en qué parte responsabilizamos a Salud y en qué parte a Asuntos Sociales de todo el desarrollo de la nueva ley, y todo lo que se demanda a través de eso será objeto, decíamos en nuestra moción, de ser debatido y discutido a través de un plan estratégico.

Me parece y le parece a Izquierda Unida que hasta ahora el Gobierno ha funcionado a golpe de voluntad en algunos casos, en muchos casos por

detrás de las demandas planteadas por los profesionales y en la mayoría de los casos mal resuelto. Creemos que un plan estratégico en la salud es necesario, es fundamental, nos va a suponer una herramienta, nos va a suponer además visualizar las necesidades, y, por supuesto, ir dotando año tras año en los presupuestos la cantidad suficiente para lograr, en definitiva, plantear un plan estratégico que lleve a Navarra a ser lo que era hace diez o quince años, puntera en la sanidad, puntera en cosas en las que no lo somos en este momento porque hay una política clara de congelación en los presupuestos, porque no ha habido la necesaria inversión presupuestaria y porque cuando nos tenemos que comparar a nosotros no nos ha servido ni nos servirá que sigamos con la cantinela de que Navarra es y sigue teniendo mejores ratios. Nosotros tenemos que ir a la excelencia en salud. Lo hemos dicho en los planes que hemos elaborado, el último, el más reciente y el más importante, el plan oncológico, por lo tanto, de lo que se trata con esta iniciativa es de debatir precisamente para conseguir ser excelentes en la salud. A mí me parece que los mimbres los tenemos, no hace falta más que voluntad y querer trabajar sobre ello.

Me voy a referir muy brevemente a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista porque estamos de acuerdo con ella. Consideramos que la primera parte de la enmienda que nos plantea será objeto de debate probablemente en el próximo Pleno, porque tiene que ver con el gasto presupuestario que queremos implementar en Navarra en relación con el PIB –nosotros hicimos esa iniciativa– y considero que el resto está más detallado, que en el fondo no nos separa absolutamente nada, y nosotros saludamos como importante que esta propuesta de un plan estratégico, que la consideramos hace meses, hoy no solamente sea de Izquierda Unida, sino que al final sea una demanda que podamos trasladar todo el Parlamento al Gobierno para que sea un hecho a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Por el grupo socialista, para defender la enmienda, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Por cortesía parlamentaria aceptamos la modificación de la enmienda que nosotros hacíamos a la moción de Izquierda Unida, y se retira el punto, pues se tratará en una moción próxima, como ha dicho la señora Figueras. Consideramos muy positivo el hecho de que se pueda aprobar por unanimidad una moción de tanta importancia.*

Tal y como ha comentado la señora Figueras y hemos venido denunciado los diferentes partidos de manera reiterada en esta Cámara, en la sanidad pública navarra existen numerosos problemas que lejos de solucionarse en la legislatura pasada se han ido agravando. Me refiero al tema de la carrera profesional de enfermería, a los médicos y enfermeras de refuerzo, a las listas de espera, a las urgencias sanitarias, la Atención Primaria, etcétera.

El compromiso del Partido Socialista con la sanidad pública de Navarra va más allá de las enmiendas presupuestarias. Como ya dije durante el debate presupuestario, dentro de lo que ha sido el pacto, en lo que se refiere al Departamento de Salud, hemos conseguido que el Gobierno de Navarra se comprometa a impulsar un plan estratégico de salud, el cual se deberá consensuar en el Parlamento de Navarra.

En este sentido, como nuestro grupo ya venía trabajando en el diseño de las líneas generales de lo que queremos que contenga este plan estratégico, hemos considerado necesario hacer una enmienda a la moción presentada por Izquierda Unida porque, entendiendo que el objetivo era el mismo y no discrepando en los contenidos, hemos querido ser más ambiciosos y hemos profundizado más en los contenidos que queríamos o entendíamos que debía recoger este plan. ¿Qué objetivo perseguimos con el plan? Pues básicamente queremos conseguir una reflexión y una planificación a medio y largo plazo sobre las necesidades presentes y futuras de nuestra sanidad.

Con este plan estratégico el Partido Socialista de Navarra pretende que Navarra vuelva a ser líder en España en materia de sanidad pública, y para ello debemos consensuar las bases de la planificación estratégica del nuevo sistema sanitario navarro del siglo XXI, tanto para Atención Primaria, apoyándose en las grandes líneas estratégicas AP 21, como una planificación estratégica de la red hospitalaria de las próximas décadas, donde se pueda contemplar una planificación de las infraestructuras necesarias, de las necesidades de camas de media y larga estancia, planes estratégicos para los hospitales comarcales... Debe hacerse una planificación global integrada y con criterios únicos de toda el área hospitalaria de Pamplona.

Queremos que se haga un plan tecnológico y de inversiones de la sanidad navarra. Hay que diseñar un plan de permita dar un salto cualitativo en esta materia. Se debe llevar a cabo un plan integral de salud mental para Navarra, que se ajuste a las nuevas necesidades y demandas sanitarias y que refuerce las políticas de rehabilitación y de reinserción de los nuevos crónicos. También hemos querido recoger en estas líneas básicas o generales la necesidad de adecuar el plan de atención sociosanitaria a los nuevos requerimientos establecidos por la ley de dependencia. Otra de las posibles líneas puede ser realizar un plan integral para abordar la problemática de las listas de

espera, y también valorar la oportunidad de consensuar una nueva ley de servicios sanitarios.

Por otra parte, siendo este punto de especial importancia para el grupo socialista y teniendo en cuenta el momento en el que nos encontramos, en plena huelga de enfermería, resulta relevante otro punto que hemos incluido en nuestra propuesta de plan estratégico, que es definir las bases de un pacto estratégico con los profesionales, con compromisos por ambas partes. Entendemos que el compromiso de los profesionales resulta imprescindible para garantizar la innovación, la calidad y la ágil asistencia. No solo se trata, que también, de poner más dinero en Salud, sino que ese aumento presupuestario vaya acompañado de un programa, de una planificación.

Entendemos que tiene que haber una planificación integral desde el Departamento de Salud de cara a tener una visión más clara de la realidad de la sanidad pública navarra, y poder así enfocar mejor la solución de los problemas y atender de una manera más eficaz las necesidades presentes y futuras que la ciudadanía navarra pueda tener. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Abrimos ahora un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Marcotegui, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si usted me lo permite, intervendré desde la posición que ocupo en este momento. Muchas gracias, señora Presidenta. Una estrategia es un conjunto de acciones para conseguir un fin. Pues bien, el día 28 de febrero del año pasado, hace casi un año, este Parlamento aprobó un Plan de Salud que es un plan estratégico no solamente porque se definía como tal –este aspecto formal no le da el contenido de estratégico–, sino sencillamente porque después de un análisis diagnóstico detenido, formulado por los expertos, definía fines, establecía orientaciones, líneas estratégicas, prioridades y actuaciones. Consecuentemente, se ajustaba a lo que significa una estrategia, un conjunto de acciones para conseguir un fin. Tanto los fines como las acciones estaban determinados. Sin embargo, nosotros tenemos establecido con el Partido Socialista un acuerdo presupuestario del cual se deriva el compromiso de redactar un plan estratégico en el que se enmarcará este plan, a su vez estratégico, aprobado el 28 de febrero del año pasado.*

Consecuentemente, no tenemos ningún problema en apoyar la moción, en la medida en que, si mal no he entendido, la portavoz de Izquierda Unida, propietaria de la moción, ha aceptado la enmienda del grupo socialista, salvo el punto primero, que se elimina, por tanto, ese contenido sustituye al punto primero y segundo de la moción. No tenemos ningún problema en votar a favor de esta enmienda, que es, digámoslo así, un superplan estratégico, un superplan en la medida en que encerrará, tal como dice el compromiso presupuestario, el plan estratégico aprobado en febrero del año pasado, y además lo hacemos con gusto porque así se demuestra que realmente UPN cumple los compromisos establecidos con el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y todas. Nafarroa Bai está de acuerdo en que hay que hacer un plan estratégico en salud, y de hecho así lo demostramos cuando apoyamos la enmienda que Izquierda Unida presentó en los presupuestos.*

Como también en el debate de los presupuestos la portavoz del PSN dijo que UPN y PSN habían llegado a un acuerdo para la realización de este plan estratégico, pedimos la comparecencia de la Consejera para que nos explique cómo va a hacer el plan, en qué consiste, en qué plazos y en qué medida vamos a poder participar los demás grupos y los distintos colectivos y profesionales en este plan.

Y decimos esto porque a Nafarroa Bai no nos vale cualquier cosa y, evidentemente, tenemos muy claro lo que queremos. Es evidente que la sanidad necesita un replanteamiento, necesita una buena gestión de los recursos y no seguir haciendo las políticas de parcheo que de momento está haciendo el Gobierno de Navarra, como estamos viendo, por ejemplo, con lo que está pasando últimamente con la carrera profesional de enfermería, en Atención Primaria con los problemas que existen con los médicos y enfermeras de apoyo, y no solamente problemas en cuanto a personal, sino que queremos saber, por ejemplo, y sigo insistiendo, cómo se va a organizar la Atención Primaria, como puerta de entrada al sistema sanitario, en cuanto a promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, tratamientos paliativos, en definitiva, y por no extenderme en todos los ámbitos que puede abarcar el tema de la sanidad, qué queremos, cómo estructuramos para conseguir esos objetivos, y vuelvo a ser clara, Nafarroa Bai tiene unos objetivos encaminados a una sanidad pública y de calidad, porque entendemos además que en este plan estratégico es donde tienen que estar definidas esas medidas de actuación encaminadas, como he dicho, a esa sanidad pública y de calidad. No nos vale, aunque estamos de acuerdo tanto con la moción de Izquierda Unida como con la enmienda que ha hecho el Partido Socialista,

ordenar las urgencias en el ámbito rural, por poner un ejemplo, no nos vale un plan integral de listas de espera, en Nafarroa Bai queremos saber cómo se va a hacer, con qué finalidad y cómo se va a gestionar.

Por supuesto, no estamos haciendo demagogia política, y la única intención que tenemos es que la población perciba y realmente tenga una mejor sanidad pública y sigamos mirando hacia delante y no hacia atrás. A Nafarroa Bai se le dice muchas veces que deje de mirar hacia atrás, que deje de mirar al pasado. Bueno, pues desde Nafarroa Bai le decimos a UPN que deje de mirar hacia atrás, que deje de mirar ya por el espejo retrovisor y deje de ver esa imagen que ve a través del espejo retrovisor en la cual Navarra es pionera, fue pionera. Que fue, es evidente; que lo es, vamos a dudarlo; y lo que será, al paso que vamos, desde luego, ya veremos.

Por otro lado, también queremos decir que, evidentemente, los planes estratégicos son para cumplirlos. Y digo esto porque inicialmente se aprobó un plan sociosanitario que, si no me equivoco, se quedó ahí, en la aprobación inicial. Por otro lado, se aprobó un plan estratégico gerontológico que, como dije en su momento en la Comisión, era un buen plan, pero no se cumplió. Con lo cual espero que este plan estratégico no se quede en un buen plan, que puede ser, el papel lo aguanta todo, que no se quede en eso, en un buen plan que luego no seamos o no sean capaces de cumplirlo.

Por otro lado, esta es una pregunta que me gustaría que me respondieran y viene de la Comisión de Bienestar Social que se celebró el otro día, donde no sé si UPN o incluso el CDN, cuando Izquierda Unida y Nafarroa Bai dijeron que estaban de acuerdo con hacer un plan gerontológico se nos echó en cara que no sabíamos que existía un plan estratégico, con unas argumentaciones que ahí están, y si ahora existe un plan estratégico no es solo por la moción, sino que en el acuerdo entre UPN y PSN para los presupuestos ya estaba contemplado este plan estratégico. ¿Y por qué se ha dicho que se haga o por qué la Consejera, señora Kutz, anunció un plan de atención primaria rural? Es decir, ¿no le vale solo el plan estratégico? No estoy diciendo con esto que no se tenga que hacer también el otro, pero por lo que veo en diferentes departamentos se actúa de distinta manera, y, vuelvo a insistir, creo que según lo que toca en cada momento y lo que se ve en cada departamento, sin llevar una estrategia global. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño, no porque el tema no tenga trascendencia y no deba de ser objeto de profundos análisis y debates que, por otra parte, se están produciendo a lo largo de las últimas semanas también en el seno de la Comisión y estoy seguro de que a corto y medio plazo se va a reabrir nuevamente en el ámbito de este Parlamento, y teniendo en cuenta la extensión y la explicación somera y detallada que se plantea en la propuesta de resolución como enmienda defendida por el Partido Socialista, así como también desde el reconocimiento de que es necesario establecer un plan estratégico que provoque un análisis y una reflexión profunda sobre la situación de la sanidad navarra, que puede ser común y compartida por otras sanidades que han sido punteras en el conjunto de España, bueno, pues desde ese punto de vista, teniendo en cuenta también que pese a que la Consejera ha anunciado ya algunas medidas de choque o complementarias a la dinámica actual, pues entendemos muy oportuna y necesaria esta reflexión, esta parada, este análisis tranquilo que se va a producir en el marco de la elaboración de este plan estratégico para la sanidad pública de la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, compartimos todas y cada una de las líneas y de los apartados que se contemplan en la enmienda de esta propuesta de resolución que ha sido presentada y defendida por el grupo socialista.*

Por tanto, mostramos nuestro apoyo a ello y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. ¿Va a hacer uso del turno de réplica, señora Figueras? Lo tiene muy fácil, y tendrá que decir si va a aceptar la enmienda presentada por el grupo socialista. Gracias.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Ya he dicho que sí, que iba a admitir la enmienda del grupo socialista, sobre todo porque aquí de lo que se trata es de sumar voluntades, no de ver quién se va a apuntar el tanto, y a nosotros, desde luego, tanto en este como en otros nos parece que lo fundamental es que tiremos del carro. Decía el señor Sanz cuando me contestaba a la pregunta: Tratamos de igual a igual a los inmigrantes, los tenemos integrados. Es que en el País Vasco casi no tienen inmigrantes, señor Sanz, con lo cual tienen la integración que les corresponde porque tienen muy pocos inmigrantes, y fue la Comunidad que estableció la cartilla sanitaria para los inmigrantes.*

Yo le decía que esa cartilla la planteó Izquierda Unida en su momento, no contó con el apoyo del Gobierno, pero ha sido una realidad que se ha impuesto. Dirán ustedes que para qué cuento esta

historia, pues porque al final los grupos minoritarios tenemos ideas tan válidas como las del resto, a veces caen en saco roto y otras veces no, y tendremos que convenir todos hoy aquí que de la suma de las voluntades de todos, pero muchas veces de la izquierda, hay realidades que avanzan, y otros conservan lo que tenemos y se dan por satisfechos. Y cuando se sube a la tribuna del Parlamento diciendo por sistema que somos los primeros, a nosotros nos parece que eso limita la capacidad y la posibilidad de avanzar y, a veces, de arriesgar sabiendo que lo tenemos complicado o que está difícil, pero ¿por qué no vamos a arriesgar?, ¿por qué no vamos a avanzar?, ¿y por qué no nos vamos a embarcar en propuestas como un plan estratégico? Y, lógicamente, no solamente para que quede en el papel, como decía la señora Fernández, el plan estratégico es mucho más, tiene que ser mucho más, tiene que ser un compromiso real, como he dicho, de conseguir la excelencia en la sanidad, y, además, ojalá los demás, y algunas comunidades ya tienen planes estratégicos en salud, vayan a la par que nosotros, si esto no es una competencia a ver quién corre más sino que se trata de que nosotros vayamos los primeros, que si podemos ser una puerta abierta a los demás lo hagamos y colaboremos con el resto, si es que aquí se trata de que los bienes que tengamos los podamos desarrollar y poner en cuestión y para uso del mayor número de personas.

Creo que tiene una virtualidad y tiene una conveniencia, los planes en sí mismos son buenos, como se decía, efectivamente, y además en Navarra hemos contado con planes magníficos porque tenemos unos buenos profesionales en la Universidad Pública que hacen unos planes sociológicos maravillosos, que luego no se suelen cumplir, pero a pesar de todo creo que hay interés y merece la pena que sigamos insistiendo en ellos. Este plan, que se elaborará a lo largo de 2008 por el Gobierno y vendrá a debate parlamentario, lógicamente tiene que contener, entre otras cosas, cuáles son los objetivos que se quiere desarrollar a medio y largo plazo para esa sanidad del siglo XXI, y, desde luego, tendrá que venir con una memoria económica que año tras año podamos controlar que se va a aplicar en los Presupuestos Generales de Navarra. Por lo tanto, ese plan no solamente es texto, y un texto bueno, sino que tiene que haber un compromiso real y evaluado económicamente. Ese plan, lógicamente, se debe hacer con la participación de los profesionales, fundamentalmente asociaciones que tienen que ver con la salud, y, además, no es cuestión de correr, es cuestión de hacerlo bien.

Y ahora que parece que estamos todos de acuerdo, bienvenido sea, y en otros momentos es una oportunidad política, señora Fernández de Garaialde. El otro día no tocaba el plan gerontológico, había un plan estratégico para los asuntos sociales. Pues muy bien, pero es que había un plan que tenía que haberse presentado en este Parlamento en el 2007. Entonces, de lo que se trataba el otro día era de poner en evidencia que el Gobierno no ha hecho lo que tenía que hacer ni a lo que se comprometió. Pero como de lo que se trata es de ser positivos y de avanzar, pues simplemente creo que lo que me resta es congratularme de que todos veamos la conveniencia de este plan y que se desarrolle con los profesionales y con los que trabajan en este ámbito, que lo podamos debatir aquí a finales de 2008 y que el Gobierno, desde luego, se comprometa a realizarlo en el tiempo que esté previsto que dure ese propio plan. Entonces creo que tendremos una herramienta y podremos decir que seguimos apostando por una sanidad pública de calidad y que, además, hemos hecho los deberes en la parte que nos toca, al Parlamento por controlarlo y tomar la iniciativa, y al Gobierno por hacerse eco de la petición que le ha hecho el Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación pasamos a la votación de la enmienda socialista que sustituye a la moción de Izquierda Unida eliminando de dicha enmienda el punto 1, 1.1, 1.2 y 1.3. Votaremos del punto 2 en adelante, ¿no es así? Pues señores Parlamentarios, iniciamos la votación.* (PAUSA) *Señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud elabore un plan estratégico en Navarra para la sanidad pública en el que se reflexione y planifique a medio-largo plazo sobre las necesidades presentes y futuras de nuestra sanidad y a que se presente dicho plan a lo largo del 2008.*

Ratificación de la declaración institucional sobre los derechos y deberes de las personas mayores en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 27 de diciembre de 2007.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimotercer punto del orden del día: Ratificación de la declaración institucional sobre los derechos y deberes de las personas mayores en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 27 de diciembre de 2007. Vamos a dar lectura al texto de la declaración y posteriormente procederemos a la votación de su ratificación.*

"Todos los ciudadanos y ciudadanas mayores residentes en Navarra, con independencia de su edad, tienen los siguientes derechos. A ser tratados con respeto y dignidad y a no ser discriminados por su edad. Derecho a la dignidad personal y a la revaloración y reconocimiento social de los mayores. Derecho a que se oiga su voz, a no ser socialmente invisibles y a recibir un trato normalizado y sin estereotipos por parte de los medios de comunicación. Derecho a no ser discriminados por razón de edad en ningún ámbito o esfera personal o social. Derecho a estar libres y protegidos de malos tratos físicos o psíquicos. Derecho a que se respeten sus posibles limitaciones. Derecho a percibir unos ingresos y pensiones justas y adecuadas que les permitan vivir con suficiencia. Derecho a conservar sus relaciones familiares y afectivas. Derecho a una atención humanizada de cuidados paliativos y a que se respeten sus últimas voluntades.

Dos. A ser independiente y a ejercer el control sobre su propia vida. Derecho al libre desarrollo de su personalidad y a decidir con total libertad y autonomía sus propias opciones vitales en su vida privada y familiar. Derecho a elegir libremente el lugar en el que desean vivir y a personalizarlo a su gusto. Derecho a la libre convivencia y a las relaciones íntimas, según su opción personal y sin discriminación de ninguna clase. Derecho a decidir libremente el destino de sus recursos económicos, derecho que solo puede perderse mediante incapacidad judicial. Derecho a recibir asesoramiento personal y tutela de sus derechos para poder decidir libremente, en particular en los procesos de incapacitación o cuando realizan cesiones de su patrimonio, herencias, etcétera. Derecho a la intimidad y al respeto en su domicilio y de su correspondencia. Derecho a ser y sentirse autónomos y autosuficientes y a contar con las ayudas precisas para valerse por sí mismos. Derecho a un entorno accesible, humanizado y seguro que les permita realizar una vida social autónoma y afectiva.

Tres. A recibir la asistencia que precisen para sentirse seguros y protegidos. Derecho a una asistencia sanitaria, universal, gratuita, accesible, sin discriminaciones y que trate de recuperar el máximo las capacidades perdidas. Derecho a contar con los apoyos familiares y sociales precisos para no sentirse abandonados y solos. Derecho a recibir la asistencia que precisen para sentirse seguros y protegidos. Derecho a una asistencia social de calidad adaptada a sus niveles de discapacidad y dependencia y que favorezcan la suficiencia económica. Derecho a permanecer en su domicilio y entorno social, familiar y afectivo, contando con las adaptaciones y apoyos sanitarios y sociales precisos. Derecho a disfrutar de una vivienda en condiciones de accesibilidad y seguridad adaptada a sus capacidades. Derecho a que se respeten sus limitaciones y a no ser discriminados por sus discapacidades físicas o psíquicas.

Cuatro. A que se les permita y ayude a sentirse útiles y satisfechos de sí mismos. Derecho a hacer uso de sus capacidades y experiencia desarrollando proyectos propios y actividades sociales que les resulten gratificantes. Derecho a colaborar en el cuidado y la educación de los menores sin abusos ni explotaciones. Derecho a seguir aprendiendo y acceder a programas educativos y de formación adecuados, así como a todo tipo de actividades que mejoren el saber, las destrezas, aptitudes, desde una perspectiva personal, cívica y social. Derecho a aprovechar las oportunidades de información y comunicación que ofrecen las nuevas tecnologías y a no quedar excluidos de su uso. Derecho a un acceso efectivo a actividades culturales, de ocio y tiempo libre.

Cinco. A participar en la vida social y política de la comunidad. Derecho a tener una representación proporcionada en los órganos de decisión. Derecho a ser consultados y a que se oiga su voz para incorporar las perspectivas de edad en la planificación y gestión de los servicios públicos y en el diseño de las ciudades. Derecho a una integración efectiva en la sociedad y a no ser aislados de manera sistemática y en contra de su voluntad en organizaciones exclusivas para mayores. Derecho a la libertad de comunicación y al respeto a la capacidad de autogestión de sus propias organizaciones. Derecho a participar directamente en la gestión de los centros y servicios públicos de la tercera edad o, en caso de incapacidad, a través de sus familiares.

Del mismo modo, todos los ciudadanos y ciudadanas mayores residentes en Navarra, con independencia de su edad, se comprometen consigo mismo y ante la sociedad de la que forman parte a autoexigirse el cumplimiento de los siguientes deberes. Uno, defender su autonomía e independencia, no permitiendo que los demás decidan por ellos. Dos, esforzarse por tratar de valerse por sí mismos, por ser autónomos y por sentirse autosuficientes. Tres, realizar una actividad física regular acorde con sus capacidades. Cuatro, esforzarse por mantenerse intelectualmente activos y preservar la curiosidad de adquirir nuevos conocimientos. Cinco, aprovechar sus capacidades y experiencias y ponerlas al servicio de los demás para sentirse útiles. Seis, adaptarse en lo posible a los cambios y ser comprensivos y tolerantes con las formas de pensar y actuar de los demás. Siete, realizar una vida social activa, manteniendo el contacto con otros mayores y también con otras generaciones. Ocho, participar e implicarse en la sociedad para hacer que se oiga la voz de los mayores. Nueve, denunciar los abusos, malos tratos o discriminaciones que puedan soportar ellos mismos u otros mayores de los que tengan

conocimiento. Diez, manifestar libremente sus demandas y sus opiniones sobre la calidad de los servicios que reciben, formulando en su caso quejas o propuestas de mejora."

A continuación vamos a iniciar la votación. (PAUSA) *Señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Los votos emitidos son: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *En consecuencia, queda ratificada la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces el día 27 de diciembre de 2007. ¿Algún portavoz quiere intervenir en el turno de explicación de voto? Siendo así, muchas gracias, señores y señoras Parlamentarias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 19 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 19.

SRA. MANGADO CORTES: *Soy navarra, vasca, por tanto. Mi lengua: el euskara, que por desgracia no la aprendí de mis padres. Los avatares políticos desgraciados de esta tierra me impidieron, así como a varias generaciones, mantenerlo, potenciarlo y normalizarlo como un elemento cultural que nos enriquece como pueblo.*

Lo aprendí de adulta, por voluntad propia y con un sentimiento profundo de lealtad hacia mi pueblo.

Digo lealtad porque las personas que defienden contra los abusos de poder las cosas que les son propias merecen admiración y respeto.

La lengua es el elemento comunicativo fundamental para expresar los modos de sentir, pensar y comportarse de una comunidad y que en nuestro caso, con demasiada frecuencia, ha sido eliminada o entorpecido su uso de forma violenta, bien con anillos, bien ridiculizando su uso, cuando no prohibiéndolo sencillamente.

Se quiere presentar al euskara como algo residual y hasta ajeno a las raíces de esta tierra, pero, sin remontarme al mapa de Bonaparte, no me resisto a comentar la anécdota de que en mi casa se guarda un devocionario escrito totalmente en esta lengua, propiedad de una bisabuela mía, nacida en Ardanaz de Egüés, cuya casa veo desde la mía y fallecida en Iruña en pleno siglo XX.

En la actualidad esta comunidad ve mermado su derecho con una ley del vascuence que establece límites geográficos a la posibilidad de recuperar ese bagaje cultural e histórico.

Hoy se presenta a este Pleno la propuesta de una proposición de ley foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. En su artículo único se propone una somera modificación de la ya existente e injusta Ley Foral del Vascuence.

Nuestro grupo parlamentario votará a favor de la tramitación de esta proposición de ley foral, porque estamos a favor de que todas las iniciativas tengan la posibilidad de ser debatidas.

Sin embargo, afirmamos que la decisión de zonificar Navarra en tres zonas lingüísticas es una restricción de los derechos de la ciudadanía, así como del impulso que toda sociedad civilizada debe ejercer para defender un aporte cultural e identitario cuya historia se pierde en el tiempo.

Reiteramos, una vez más, que nuestro Grupo Parlamentario Nafarroa Bai considera fundamental que las dos lenguas de Navarra, euskara y castellano, tengan el mismo estatus legal, es decir, sean reconocidas como lenguas oficiales en toda Navarra.

---

(2) Viene de pág. 43.

TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como la pregunta es muy sencilla, la doy por leída.*

---

(3) Viene de pág. 43.

TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo cierto es que a nosotros nos parece una vergüenza que no estén completamente informatizados en toda Navarra los fondos de la red de bibliotecas. Consideramos que ese proceso iniciado en el año 1997 va muy despacio y que debería ir con muchísima mayor celeridad y que debería dársele prioridad, porque consideramos que todos los habitantes de Navarra tienen derecho a obtener los fondos bibliotecarios tanto por Internet como por otros medios.*

Se ha mencionado que algunas bibliotecas son de nivel A, otras de nivel B, otras de nivel C. En las bibliotecas de estos pueblos a los que me refiero no tienen opción a obtener los fondos de forma automatizada: Aibar, Allo, Andosilla, Añorbe, Arróniz, Artajona, Espinal, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Cáseda, Santesteban, Etxarri-Aranatz, Falces, Fontellas, Funes, Fustiñana, Irurtzun, Lakuntza, Larraga, Lekunberri, Lerín, Los Arcos, Lumbier, Mañeru, Marcilla, Mérida, Mendigorría, Miranda de Arga, Monteagudo, Obanos, Olazagutía, Oteiza, Puente la Reina, Roncal, Sartaguda, Sesma, Urdiain, Valle de Egüés eta Ziordia. En todos estos pueblos no existe la posibilidad de obtener los fondos de manera automatizada. Consideramos que no hace falta mucho dinero para lograr este objetivo, y lo que le pedimos a usted es que haga hincapié en el interés de esta iniciativa y que, por favor, consiga que los fondos de estas bibliotecas estén completamente automatizados.

Ha dicho usted que todos los pueblos de tres mil habitantes o más tienen automatizados sus fondos. Eso es mentira, señor Consejero. En el valle de Egüés no están automatizados y ese pueblo tiene 3.413 habitantes.

Por ese motivo, señor Consejero, yo le pediría que destine usted el dinero necesario para que, a la mayor brevedad posible, se pueda conseguir la automatización en todas estas bibliotecas, porque todos los navarros tienen derecho a obtener los libros en sus bibliotecas y a verlos por medio de Internet. Muchas gracias.

---

(4) Viene de pág. 46.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera decir una vez más que ha quedado de manifiesto la voluntad del señor Consejero en cuanto al euskera. Nos parece realmente vergonzosa la actitud política que tiene el señor Consejero con este tema y sobre todo con el euskera. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el 13 de abril de 2005 la Comisión de Cultura y Turismo adoptó una resolución en cuanto a este tema. Se aprobó una moción en la que se decía que la rotulación del Baluarte estaría establecida en castellano y euskera y con las mismas dimensiones. Por tanto, pedimos al Consejero que respete la voluntad de la mayoría.

Visto que el Gobierno no hizo ningún caso a esta resolución, el 12 de enero de 2006 se planteó otra pregunta. La respuesta que recibimos del Consejero de Cultura era que Baluarte cumple la normativa, como ha dicho hoy usted. A mi parecer, me perdonará la expresión, pero me parece una respuesta bastante miserable. Más tarde se ha vuelto a hablar de este tema una y otra vez, pero todavía el Baluarte no cuenta con una rotulación en las mismas dimensiones en euskera y en castellano.

Por lo tanto, una vez más preguntamos al Consejero cuándo estará esta rotulación, pero nos parece lamentable andar así con el euskera, puesto que es patrimonio y lengua de todos los navarros.

La cuestión no es si se cumple la Ley del Vascuence o no, puesto que la ley se cumple, no se trata de cumplir la normativa o no. Aquí lo que falta, como he dicho antes, es voluntad política, y nada más. ¿Dónde se cumple la Carta Europea de Lenguas Minoritarias? ¿Dónde se cumple la Ley del Vascuence de 1986 cuando dice que hay que preservar y fomentar el euskera? No se cumple en ningún lugar.

Para terminar, quisiera decir que el Baluarte es la infraestructura cultural más importante con la que cuenta Navarra y es, pretendidamente, la casa de todos los navarros. Al señor Consejero le gusta mucho utilizar el lema "Navarra, tierra de diversidad" en la Comisión de Turismo, por lo tanto, le pedimos que aplique ese lema cuanto antes. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 47,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,25 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,40 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA 772-1981
Papel Ecológico Reciclado